

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//10.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1899

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 77 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 1.º de Enero de 1899.

En Bienvenida dia primera de Enero de mil ochocientos noventa y nueve se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Don Blas Cortes Martin, Don Juan Tronchero y Sanchez, Don Jose Clave, Don Rafael Fernandez Corrales, Don Ramon de Valle y Solis, Don Manuel Mochizans Rubio, Don Rafael Ortiz Pedraza, Don Vicente Corrales Torquemada, Don Juan Rodriguez Nieto, Don Eugenio Alaba Saenz. No las once de la mañana de hoy se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. primer Conde de Alcalde Don Blas Cortes Martin, por usar de licencia el propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobado.

Se hace contar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que el Sr. Alcalde D. Juan Covarr no autice por usar de licencia.

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascripto, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los S. S. Concejales acordaron su de el mas exacto cumplimiento.

Contabilidad. - Aprobacion de la cuenta del Agente de este Ayuntamiento. - Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la presentada por Don Antonio Sierra, agente de este Ayuntamiento, de todos los cobros y pagos hechos en el primer trimestre del ejercicio actual. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos, importando el debe treinta y una mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas.

treinta y nueve centimos, y el haber treinta y dos mil  
ciento doce pesetas y trece centimos, habiendo un saldo  
a favor del Ayuntamiento de seiscientos sesenta pesetas  
y setenta y cuatro centimos, remitiendole la duplicada  
con su aprobacion al Agente de referencia;

### Renovación por mitad de la Junta pericial.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación del ex-  
pediente instruido para proceder a la renovación por  
mitad de los individuos de la Junta pericial de este  
distrito en conformidad a lo dispuesto en los artículos  
10 y siguientes del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885,  
en cuyo expediente figuran los nombres de los indivi-  
duos que corresponden cesar por razón de antigüedad  
como así mismo se hace constar los que quedan  
formando parte, según relación estampada por la  
Secretaría. También dio cuenta de otra relación for-  
mada en la que se comprenden todos los contribuyentes  
por territorial y Urbana de este distrito divididos en tres  
grupos o categorías. En su virtud enterada la Corpa-  
ración de las relaciones expresadas y apareciendo estar  
conformes, con los datos y antecedentes respectivos llamados  
a la vista, se acordó por unanimidad:

1.º Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos  
que procediendo sus nombramientos del año de mil  
ochocientos noventa y cinco se expresan a continuación y  
son a saber:

Don Gabriel Muñoz Morina	Vecino.
" Pablo Esteban Chaves	Forastero
" Antonio Robledo Olivera	Vecino.
" Fernando de Valle y Solís	Forastero
" Epifanio Nuevo Aguirre	Idem.
" Bernabe Gutierrez Peregano	Vecino
Suplentes.	
" Evaristo Fabra Palacios	Idem.
" Esteban Garcia Canter	Idem.
" Blas Cortes Martin	Idem.
" Vincente Parquer Rey.	Idem.

2.º Que siendo cinco los peritos que quedan formando parte por defunción de un Perito ecclio, y dos suplentes, corresponde elegir en la presente renovación, siete peritos y cuatro suplentes, entre ellos sea poraitero en conformidad à lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento expresado, correspondiendole nombrar à esta Corporación tres peridos y dos suplentes, y à la Delegación de Hacienda cuatro peritos y dos suplentes.

3.º Que esta Corporación en uso de sus facultades ha procedido al sorteo por categorías de los individuos que le corresponde designar para peritos y suplentes habiendole correspondido en suerte à los individuos siguientes: =

Para Peritos repartidores.

Vecinos { D. Carlos Espinosa Piniegra. Cuota para el Trienio 194,67 Ptas.  
 " Antonio Ruiz Vazquez. = id id id 14,80. id  
 " Antonio Burguño Gutierrez. = id id id 2,34. id

Para suplentes.

Vd. { " Jeronimo Mlva Saenz. = id id id 76,98. id  
 " Antonio Meñer Abando. = id id id 4,86. id

4.º Que para el nombramiento de los cuatro peritos restantes y dos suplentes que procede su nombramiento por parte de la Delegación de Hacienda de esta provincia se forme y remita tercia à la misma con urgencia al modelo que aparece inserto à continuación de la circular del Sr. Delegado de Hacienda, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia n.º 253 correspondiente al día 2.º de Diciembre, cuyos individuos han resultado elegidos por el sorteo verificados los siguientes:

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos { D. Manuel Molano Vazquez = con 148,23 ptes. Cuota p. el trienio  
 " Pedro de la Vera Cortés. = con 352,54 id id id  
 " Francisco Abando Plegaria = con 126,60, id id id  
 Foraiteros { " José Carrascal Gordillo. = con 159,92. id id id  
 " Guillermo Lopez Muñoz = con 304,34. id id id  
 " Gregorio Fernandez Garcia = con 238,27. id id id

Contribuyentes de Cuotas medias.

Joranteros { D. Julian Golato Dupis = con 36,25 pto cada para el Escoro  
 " Jose Mendragon = id 69,58 id id id id  
 " Pedro Alvarez = id 38,20 id id id id

Cuotas minimas.

Yden { Antonio Pama Olvera, id 4,38, id id id id  
 " Antonio Rodriguez Ruiz, id 4,38 id id id id  
 " Rufino Franco, Lomer, id 2,74. id id id id

Para suplentes.

Vecinos { Antonio Barricento Cantisan, con 129,79 pto id id id id  
 " Gabriel Plasco Poren, id 9,79, id id id id  
 " Ant. Guillermo Santos Cantisan, id 1,92, id id id id  
 Yden { Nicinto Berqueno y Berqueno = id 29,59, id id id id  
 " Dionisio Canen Melaco, id 3,29, id id id id  
 " Eleuterio Cortes Bravocal, id 1,64, id id id id

5º El por último, que de conformidad a los efectos que previene el artº 26 del mencionado reglamento, se comunicó el nombramiento a la ferita repartidora y suplente que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Delegación de Hacienda dispuso siempre como lo ponga en conocimiento de la Alcaldía y tras currido que sea el tiempo legal sin reclamación por parte de unos y otros se procederá a la instalación de dicha Junta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del que ejerza sus funciones, nombrada en este acto de Rejiramiento de mencionada Junta al Concejal Don Rafael Hernandez Gonzalez; y que por el Secretario de este Ayuntamiento se contraiga certificación de todo este particular en el expediente que al efecto se instruya. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los S. S. concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico:

Blas Cortes Juan Gauderaz  
 Martin Sanchez Rafael Gonzalez  
 Ramon de Valle Manuel Navarro Rafael Cortes  
 Eusebio Gonzalez  
 Eugenio Masera Juan de los Rios  
 Manuel Alfaro



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Enero de 1899.

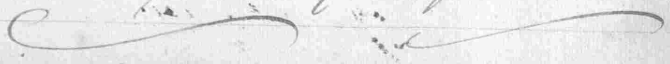
- D. Blas Cortes Martin
- Juan Bautista Sanchez
- José Chover Gutierrez de la Barreda
- Ramon de Valle y Solis
- Rafael Fernandez Lora
- Manuel Mauricio Rubio
- Cinco Torres Yargues
- F. Quiros Rodriguez Nieto
- Eugenio Novales de cur
- Rafael Ortiz Rodriguez

En Bienvenida dia ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Comunal, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se avotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Blas Cortes Martin, por usar de licencia el propio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar en cumplimiento y a los efectos de la B.O. de 16 de Octubre de 1894, que el Alcalde Sr. Covar. no avitia por usar de licencia.

**Boletines Oficiales.** - Por mi el infrascrito se dio lectura de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana y enterado los S. S. Concejales acordaron a di el mas exacto cumplimiento.

**Consumos.** - **Destitucion de un vigilante y nombramiento de otro.** - El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de haber suspendido en empleo y sueldo al Celador de Consumos Antonio Fabra, en el dia de hoy por falta cometida en el desempeño de su cargo, habiendo nombrado en lugar de este a Gregorio Rey, al que tomò posesion interinamente en referido dia bajo las mismas condiciones y sueldo que disfrutaba el cuente



La Corporación enterada de los expuestos por el  
Sr. Presidente, acordó por unanimidad destituir al  
primero y aprobar el nombramiento del segundo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión firmando la S. S. Concejalas con  
cuerrentes el acto de que yo el secretario, certifico.

Blas Cortés Juan Guideroy José Chaves  
Martín Suelto

Ramón de Valle Rafael Fernández

Manuel Abancó

Simón Gormales

Francisco Rodríguez

José María Alvarado

Manuel Nájera

Don Manuel Nájera y Macón, Secretario del Ayun-  
tamiento de este Municipio.

Certifico: que en el día de la fecha ha  
sido el Ayuntamiento ocupado en la formación  
del alidamiento, cuya acta original, se une al  
presente libro. Y para que conste expido la presente  
que firmo y visto el Sr. Alcalde en Buinvenida a  
quince de Enero de mil ochocientos noventa y nueve



El Alcalde

Blas Cortés

Martín

Manuel Nájera



# ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Blas Cortés Martín
- D. Juan Escudero Sánchez
- D. José Chaves G. de la Barrada
- D. Manuel Manzano
- D. Rafael Ortiz Rodríguez
- D. Francisco Rodríguez
- D. Eugenio Alava
- D. Simón González
- D. Luis Domínguez
- D. José Espino

En *La villa de Bienvenida* hoy *quince* de *enero* de mil ochocientos *noventa y nueve*; reunido su Ayuntamiento constitucional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Síndico D. *José Chaves Gutiérrez de la Barrada* y de <sup>(1)</sup> *José Cura párroco D. Leoncia Domínguez* y el *jur municipal Don José Espino*

préviamente invitado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Blas Cortés Martín*, siendo las *nueve* de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar á voz del pregonero, llamando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el reemplazo próximo. Presentes á este acto el Sr. Cura párroco y el encargado del Registro civil, así como varios interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y los demás datos que se han creído convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes y demás que se tiene á la vista, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley dando todo el siguiente resultado:

(1) Del señor Cura ó de los señores Curas párrocos D. F. y D. F., del encargado del Registro civil y del Delegado de la Autoridad militar competente, si lo nombrase. (Art. 44)



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE	
		DEL PADRE	DE LA MADRE
1	Antonio Capote Vitoriano Med. de		
2	José Domínguez Rodríguez	Pedro	Carmen
3	Manuel Sancho Bermudez	José	Maria
4	Gregorio Martín Varquez	Antonio	Maria
5	Santiago Yúnclo Nuñez	Antonio	Concepción
6	Pablo Llanos Varquez	Pablo	Agustina
7	Adolfo Ferra García	Manuel	Eduarda
8	Pedro Lina Martín	Juan	Maria
9	Pedro Yáñez Chaves	Gerónimo	Martilde
10	Pablo Salas García	Luis	Maria
11	Manuel Sierra Barrera	Pablo	Maria
12	Donisio Suarez Luján	Vicente	Emilia
13	Jaquín Rubín Chaliño	Luis	Milagros
14	Juan Domínguez Marquer	José	Maria
15	Adolfo Salas Luna	Manuel	Maria
16	Ramon Nuñez Estrada	José	Paulina
17	Antonio Alvarez Gonzalez	Julian	Cecilia
18	José Palacios Olvera	Juan	Josefa
19	Jaquín Olvera Valencia	Felipe	Rosario
20	Chilibio Ramos Palacios	Parcario	Pablo de
21	Gregorio Cortez Macías	Jaquín	Marcia
22	Benariste Ruiz Melendez	Benito	M <sup>a</sup> Manuel
23	Gregorio Napela Navarro	Antonio	Carmen
24	Benariste Pablo Moreno	Enrique	Saturmina
25	Gabriel Estrada Rodriguez	José	Milago
26	Ricardo Chaves Ugiera	Lorenzo	Isabel
27	Francisco Amaya Duran	Antonio	Antelina
28	Alberto Segura Ramos	Severo	Maria
29	Juan Rodriguez Niza	Cecilio	Luisa
30	Manuel Olvera Olvera	José	Dolores
31	Juan Nuñez Gutiérrez	José	Santos
32	Ramon Burguena Perez	Gabino	Norma
33	José Yúnclo Luján	Manuel	Filomena

Fecha del nacimiento.			Años	Calle donde	
Día	Mes	Año	de Edad	habita	N.º
17	enero	1880	19		
4	Febrero	id	19	Ulcera	
3	id	id	19	camera	
7	id	id	19	Virgen	
9	id	id	19	Vicario	
7	Marzo	id	19	Nava	
10	id	id	19	Monteherrero	
11	id	id	19	Altosano	
14	id	id	19	Ulcera	
13	id	id	19	4da	
16	id	id	19	cameras	
18	id	id	19	Aguas	
17	id	id	19	Nueva	
27	id	id	19	1ª de Mansana	
27	id	id	19	Monteherrero	
7	Abril	id	19	Sevilla	
29	id	id	19	Calvario	
12	id	id	19	Altosano	
9	Mayo	id	19	Sevilla	
8	id	id	19	Ulcera	
13	id	id	19	Morones	
21	id	id	19	Monteherrero	
11	Junio	id	19	Sevilla	
14	id	id	19	Virgen	
16	Julio	id	19	Monteherrero	
29	id	id	19	camera	
8	Agosto	id	19	Puertada	
9	id	id	19	Trame	
8	Sept	id	19	Nava	
8	id	id	19	id	
10	id	id	19	Ulcera	
11	id	id	19	Calvario	
13	id	id	19	Nava	

N <sup>o</sup> de orden	Wombuyapu		Nombre	
	Miembros de los moros.	Del Padre	De la Madre	Die
34	Antonio Carrero Nunez	Antonio	Hermenegilda	1
35	Nicolas Gonzalez Rey	Antonio	Maria	1
36	Sancto Fructuoso Aguilon	Manuel	Carmen	2
37	Jose Cortes Rubio	Manuel	Carmen	2
38	Fernando Nunez Najera	Gabriel	Maria	2
39	Manuel Villa Martini	Antonio	Alfonsa	2
40	Jose Fernandez Diaz	Eloy	Anturima	2
41	Nicolas Vazquez Rey	Angel	Juana	1
42	Ernesto Vazquez Megia	Agustin	Victoriana	1
43	Juan Aguirre Izquierdo	Salas	Isabel	1
44	Pedro Lina Grillo	Palermis	Maldice	2
45	Manuel Lopez Nunez	Franco	Victoriana	2
46	Miguel Lina Urzagoo	Antonio	Maria	2
47	Manuel Garcia Caudalero	Pablo	Francisca	2
48	Leopoldo Vicente Navarro	Juan	Josfa	2
49	Jose Megia Rubio	Juan	Antonio	1
50	Jose Rubio Castillo	Ramon	Maria	2
51	Jose Megia Rapala	Manuel	Berena	1
52	Felipe Rubio Garcia	Pedro	Claudia	1
53	Antonio Perez Serna	Leato	M <sup>a</sup> Josefa	1
54	Ramon Gonzalez Viana	Ramon	Maria	2

FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	CALLES DONDE HABITAN	Número.
Día.	Mes.	Año.			
10	Setbre	1880	19	Sevilla	
17	Oct	id	19	Montemolin	
19	Setbre	id	19	Sierena	
27	id	id	19	id	
22	Setbre	id	19	Nueva	
26	id	id	19	Montemolin	
2	Oct	id	19	Cocoto	
14	id	id	19	Sevilla	
16	id	id	19	Montemolin	
18	id	id	19	Cabero	
26	id	id	19	Sierena	
25	id	id	19	id	
29	id	id	19	Cabero	
20	Agosto	id	19	Uagre	
26	id	id	19	Cabero	
14	Oct	id	19		
27	Agosto	id	19		
16	Abril	id	19		
10	id	id	19	buerta	
31	Agosto	id	19	Reinde en Carallo	
22	Set	id	19	Reinde en Sierena	

Y no resultando otros mozos que poder incluir en el alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin levantar mano, se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido.

Y últimamente que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurren al acto de su rectificación el día 29 de las corrientes, sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se dará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los señores Concejales y Cura párroco y encargado del Registro civil y Delegado de la Autoridad militar si lo hubiere, hoy día de su conclusión, quince de Enero, de que yo el Secretario certifico.

Blas Cortés  
Martín

Juan Genders  
Sanchez

Rafael Biter

José Maves

Fernando Rodríguez

Manuel de Moxano

Eugenio Maves

Amato Gosseler

El Jefe Municipal

José Lopez

El Cura Párroco  
Francisco Dominguez

Manuel Mofant



por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional y refundido formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, y estimandolos conformes y arreglados a las prescripciones legales, acuerdan, que se expusgan al publico por quince dias segun ordena la Ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal, y despues a la censura de estas limitaciones legales del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Amillaramientos. = Traslaciones para el proximo a juicio. = Propuestas para su aprobacion por la Junta provincial de inmuebles, en secciones distintas, las cincuenta relaciones juradas de rustica y pecuaria y cuarenta y nueve por urbana, presentadas a aquella por otros tantos contribuyentes; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas en la forma propuesta.

Distribucion de fondos del presente mes. = Formada por el Sr. Regidor interventor con arreglo al art. 15 de la Ley ml. y demas disposiciones reglamentarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de obligaciones del presupuesto del actual año economico, venideros en fin del corriente mes, el Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Cpts.	Conceptos.	Ptas. Cts.
1.	Gastos del Ayuntamiento.	
2.	Policia de Seguridad	
3.	Id Urbana	
4.	Educacion pública.	
5.	Beneficencia.	
6.	Obras públicas.	
7.	Correccion pública	
8.	Montes.	
9.	Cargas.	
10.	Imprevistos.	
	Total.	

Importa la anterior distribucion e inversion de fondos que ha de realizarse una vez vencido el corriente mes la figurada cantidad de

No habiendo otras cuentas de que tratar

se levante la sesion, firmando todos los d. l. concejales  
concurrentes al acto, de que yo el secretario cer-  
tifico. =

Juan Bover Blas Corti Juan Gaudens  
Sanchez

Profad. Toranzo Manuel Maura

Ramon de Valle Amador Jorjales

José Chavez Juan M. Medina

Eugenio Maura Rafael Ortiz

Manuel Bisquit  
Lopez



Don Manuel Sifuet y Macon, Secretario  
del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que en el día de la fecha  
ha estado el Ayuntamiento ocupado en la  
rectificación del alistamiento, cuya acta se une a la  
de este del Ayuntamiento, por lo que no celebró sesión  
ordinaria. Y para que conste, expido la pre-  
sente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bien-  
venida a veintinueve de Enero de mil ochocientos

noventa y nueve.



N.º 13.  
El Alcalde  
Blas Cortés  
Martín

Manuel Sifuet



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE *Buenavista*

## ACTA PARA LA RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

PRESIDENTE:

*D. José Cortés Martín*

CONCEJALES:

*Juan Gregorio Santos*

*Juan Rodríguez*

*Isaac Felgueroso*

*Ramón de Valle*

*Manuel Abaurrea*

*Guillermo Gonzalez*

*José Placer Subida*

*José María de la Cruz*

DELEGADO DE LA AUTORIDAD MILITAR:

SECRETARIO:

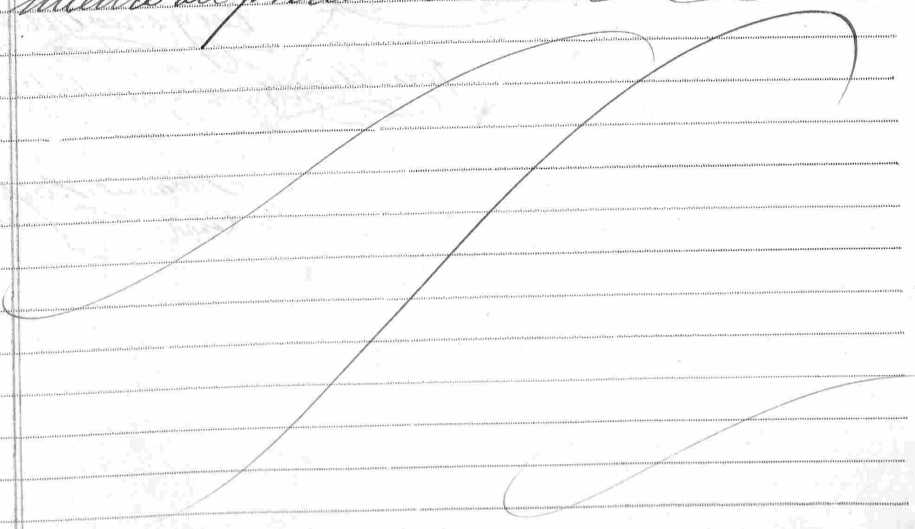
En *Buenavista* á los *veintinueve* días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y *nueve*, reunido el Ayuntamiento, compuesto de los señores que se expresan al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que el objeto de la sesión era rectificar el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual; y siendo las ocho de la mañana, hora marcada en los edictos y papeletas de citación, dispuso dicho señor que por mí, el Secretario, se leyera el capítulo V de la vigente ley de Reclutamiento; y esto verificado, se empezó á la lectura del alistamiento general, invitando á todos los asistentes á que expusieran, respecto á inclusión y exclusión de mozos, y á la edad de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportunas, dándose principio al acto en esta forma:

- Nº 1 *Antonio Espinosa Victoria y Mudez*  
*no se presentó reclamación*
- Nº 2 *José Domínguez Parrinque* id id
- Nº 3 *Manuel Sanchez Bermúdez* id id
- Nº 4 *Gregorio Martín Vaquer* id id
- Nº 5 *Santiago Vizueta Niño* id id
- Nº 6 *Rafael de la Cruz Vaquer* id id
- Nº 7 *Acacio Fabra Garcia* id id
- Nº 8 *Pedro Pansa Martín*. Se presentó su padre Juan Pansa manifestando que si bien este mozo se encontraba en el *Gran Depósito* de la *Comandancia* de *Buenavista* en virtud de haberse comprometido a servir en el ejército, se rectifique con estos últimos nom. *Braz*
- Nº 9 *Pedro Valverde Abaurrea*  
*no hubo reclamación*

96 <sup>o</sup> 10	Abel Palacios Garcia	No hubo reclamacion	96
96 <sup>o</sup> 11	Manuel Lima Barrera	Yd Yd Yd	96
96 <sup>o</sup> 12	Benigno Suarez Sujan	Yd Yd Yd	96
96 <sup>o</sup> 13	Joaquin Rubio Galindo	Yd Yd Yd	96
96 <sup>o</sup> 14	Juan Dominguez Marquez	Yd Yd Yd	96
96 <sup>o</sup> 15	Abel Palacios Luna	Yd Yd Yd	96
96 <sup>o</sup> 16	Edmundo Nunez Estrada. Se presento un testigo Gabriel Nunez manifestando que este varo fallecio el dia 12 de Agosto de 1888: examinados los libros de defunciones resulto cierto el Ayuntamiento acordó escluiarlo.		96
96 <sup>o</sup> 17	Antonio Alvarez Gonzalez	No hubo reclamacion	96
96 <sup>o</sup> 18	José Palacios Olivera. Se presento su padre Juan Palacios y expuso que este varo no se llama José u' no Juan y que fallecio el dia 24 de Junio del año 1880 comprobados los hechos referidos en los libros de nacimiento y defunciones el Ayuntamiento acordó escluiarlo.		96
96 <sup>o</sup> 19	Joaquin Olivera Valencia. No se presento reclamacion		96
96 <sup>o</sup> 20	Emilio Ramos Palacios	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 21	Gregorio Cortes Mejia	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 22	Leopoldo Ruiz Mendosa	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 23	Gregorio Napul Navarero	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 24	Leopoldo Pablo Moreno	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 25	Gabriel Estrada Rodriguez	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 26	Ricardo Chavez Agura	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 27	Federico Amaya Alvaran	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 28	Alberto Segura Ramos	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 29	Juan Rodriguez Vela	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 30	Manuel Olivera y Olivera	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 31	Juan Nunez Gutierrez. Se presento un padre manifestando que este varo se llama Juan de Dios comprobados los libros de nacimiento el Ayuntamiento acordó se rectificara en la forma expuesta.		
96 <sup>o</sup> 32	Ramona Burquitos Perez. No hubo reclamacion		
96 <sup>o</sup> 33	José Yáñez Sujan	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 34	Antonio Garcia Nunez	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 35	Ricardo Gonzalez Perez	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 36	Leopoldo Fructuoso Aguilan	Yd Yd Yd	
96 <sup>o</sup> 37	José Cortez Rubio	Yd Yd Yd	

Nº 38	Fernando Cuñe Majan	Voluntario	Voluntario	Voluntario
Nº 39	Manuel Villa Martin	Yd	Yd	Yd
Nº 40	José Fernandez Diaz	Yd	Yd	Yd
Nº 41	Nikolai Marquez Rey	Yd	Yd	Yd
Nº 42	Ciriaco Vasquez Megia	Yd	Yd	Yd
Nº 43	Juan Aguirre Erendro	Yd	Yd	Yd
Nº 44	Pedro Sierra Gordo	Yd	Yd	Yd
Nº 45	Manuel Lopez Hunter	Yd	Yd	Yd
Nº 46	Miguel Sierra Almagro	Yd	Yd	Yd
Nº 47	Manuel Sierra Cantelario	Yd	Yd	Yd
Nº 48	Leonardo Vittale Navarro	Yd	Yd	Yd
Nº 49	Eloy Megia Rebas	Yd	Yd	Yd
Nº 50	José Rebas Castilla	Yd	Yd	Yd
Nº 51	José Megia Rebas	Yd	Yd	Yd
Nº 52	Felipe Rebas Vasquez	Yd	Yd	Yd
Nº 53	Antonio Perez Suarez	Yd	Yd	Yd
Nº 54	Francisco Gonzalez Velasco	Yd	Yd	Yd

Nota: se quita el presente Manuel Miranda  
 Quintero hijo de Eduardo y Lucia que dijo he  
 ser nacido el día 7 de Febrero de 1879 en esta  
 Villa como lo probaba con la certificación de  
 nacimiento que acompaña y no habiendo  
 sido nunca salido del Ayuntamiento  
 en un virtud acordó en el día 1 de octubre  
 presente año.



Y habiendo terminado á las dos de tarde la rectificación del alistamiento, el Sr. Presidente de acuerdo con los señores que suscriben, dispuso se sacara copia de esta ceta para unirle al expediente general de quinta y una lista de los mozos que no han sido excludidos por numeración con lista con los incluidos nuevamente para suenta sus efectos en el cisme definitivo del alistamiento.

Y para que así conste, firman dichos señores con el Secretario que certifica.

Blas Cortés Juan Escudero y  
Martín Sánchez

Juan Rodríguez

Rafael Fernández

Manuel Navarro Ramon de Valle

Emilio González

Eugenio Madro

José Chávez Rafael Ortiz

Manuel Noifent



Nota de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1899.

- D. Juan Covar y Peico
- Plácido Cortés Martín
- Juan Lluendo Saubier
- José Chave Luterre de la Berra
- Rafael Fernando Loralet
- Ramón de Valle y Solís
- Manuel Maurusio Rubio
- Rimotes Loralet Vaquer
- Franco Rodríguez Nieto
- Mafael Oti Rodríguez
- Cayetano Alava Jaure

En Bienvenida día cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotaron al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Covar y Peico, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 12.ª de la R. O. de 16 de Octubre del 94, que asistieron todos los S. S. Concejales que componen la Corporación.

**Boletines Oficiales.** Dada lectura por mí el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los S. S. Concejales acordaron en el más exacto cumplimiento.

**Corporación.** Licencia al Señor Presidente. Solicitada verbalmente para poder ausentarse de la localidad por mes y medio con el objeto de marchar de campo para atender al restablecimiento de su debilitada salud; el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle el tiempo que solicita empujándose a contar la licencia desde mañana día seis del corriente, corriéndole la escala ocupando la Presidencia el primer teniente de Alcalde, la de este el segundo teniente, la de este el Regidor Sindico, y así sucesivamente, mientras dure el tiempo de la licencia al Sr. Alcalde Presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar

se levanto la union firmados los S. Concejales concurrentes  
al acto de que yo el Secretario certifico. =

Juan Naval Blas Cortes Juan Guidero y  
Martín Suelo

Rafael Toranzo José Cuevas

Manuel Moreno Ramon de Valle

Juan de Madroño Benito Gonzalez

Eugenio Mas Rafael Ortiz

Manuel Mijangos  
Sotillo

Don Manuel Mijangos Morcón, Secretario  
del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que en el día de la fecha, ha  
citado el Ayuntamiento ocupado en el sorteo de los sucesos  
del actual recemplazo, cuyo acto se encuentra en las del pre-  
sente libro, y por cuyo motivo no se ha celebrado la  
union de costumbre. Y para que conste expuso  
la presente que firmo y vió el Sr. Alcalde en  
Benavente a doce de Febrero de mil ochocientos no-  
venta y nueve.



A. P. B.  
El Alcalde  
Blas Cortes  
Martín

Manuel Mijangos

D.  
D.  
D.  
D.



# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Jimenez

á once de Febrero de mil ochocientos

D. D. Cortés Martín autor noventa y nueve, reunidos bajo la presidencia

D. Juan Huidobro Soublet del Sr. Alcalde D. Blas Cortés Mar

D. José Rodríguez Cortés los Sres. Concejales que al mar-

D. José Clavero gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-

Rafael Fernández to expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-

Manuel Maurano dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de

Ramón Valle la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-

Simón González do, uno y otro con clara y alta voz. Habiendo interpuesto

Rogelio Alvar esta reclamación de exclusión del alista-

Rafael Ortiz Rodríguez miento de los señores Eloy María Puchá

se Puchá Castilla y José María Puchá

por estar incluidos en el Sr. Alcalde se

quien se comprueba por copia de aquella Al-

caldía fecha 17 de Enero último por estar

comprendidos en el caso 1.º del art.º de la

Ley; en su virtud el Ayuntamiento acordó

en el acto excluirlos del alistamiento de

esta villa

[Large handwritten signature or mark]

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.



Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Mas Moris      Juan Gunderoy  
Martín      Sánchez

Juan Rodríguez

Rafael Ferrandoz      José Chaves

Manuel Maurano      Ramon de Valle

Eugenio Maza      Benito Gonzalez

Rafael Otero

Manuel Mifant  
Jesús

LI

Né  
re  
or

AYUNTAMIENTO DE *Bienvenida*

ALISTAMIENTO DE 1899

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EJAD - Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
1	<i>Antonió Lepointa Vitoriano Mont.</i>	17	dic.	1880	19		
2	<i>José Domínguez Rodríguez</i>	4	Feb.	"	"		<i>Llerena</i>
3	<i>Manuel Cancho Bermúdez</i>	3.	id	"	"		<i>Carrera</i>
4	<i>Gregorio Martín Parguez</i>	4.	id	"	"		<i>Virgen</i>
5	<i>Leutiego Viñuela Muñoz</i>	9.	id	"	"		<i>Virgen</i>
6	<i>Rafael Llanos Vaquez</i>	7.	Marzo	"	"		<i>Nava</i>
7	<i>Arcadio Fabra Garcia</i>	10.	id	"	"		<i>Montehano</i>
8	<i>Pedro Regalado Pansa Martín</i>	11.	id	"	"		<i>Atoranzo</i>
9	<i>Pedro Valencia e Masado</i>	14.	id	"	"		<i>Llerena</i>
10	<i>Manuel Palacios Garcia</i>	19.	id	"	"		<i>Yden</i>
11	<i>Manuel Lema Barrera</i>	16.	id	"	"		<i>Carrera</i>
12	<i>Miguel Suárez Gujaín</i>	18.	id	"	"		<i>Atoranzo</i>
13	<i>Joaquín Rubio Galindo</i>	14.	id	"	"		<i>Virgen</i>
14	<i>José Domínguez Márquez</i>	27.	id	"	"		<i>2ª de Navarra</i>
15	<i>Manuel Palacios Lina</i>	27.	id	"	"		<i>Montehano</i>
16	<i>Matías Álvarez Gauder</i>	29.	Abril	"	"		<i>Virgen</i>
17	<i>Joaquín Olvera Valencia</i>	9.	Mayo	"	"		<i>Virgen</i>
18	<i>Ceballos Ramos Palacios</i>	8.	id	"	"		<i>Llerena</i>
19	<i>Gregorio Cortés Celis</i>	19.	id	"	"		<i>Virgen</i>
20	<i>Juanito Ruiz Almudra</i>	21.	id	"	"		<i>Montehano</i>
21	<i>Gregorio Palacios Moreno</i>	4.	Junio	"	"		<i>Sevilla</i>
22	<i>Benito Abela Moreno</i>	14.	id	"	"		<i>Virgen</i>
23	<i>Gabriel Estrada Rodríguez</i>	16.	Julio	"	"		<i>Montehano</i>
24	<i>Miguel Olvera Figuera</i>	25.	id	"	"		<i>Carrera</i>
25	<i>Federico Turay Murua</i>	8.	Agosto	"	"		<i>Virgen</i>
26	<i>Alberto Leguía Ramos</i>	9.	id	"	"		<i>Virgen</i>
27	<i>Juan Rodríguez Peña</i>	8.	Sept.	"	"		<i>Nava</i>
28	<i>Manuel Olvera Olvera</i>	8.	id	"	"		<i>id</i>
29	<i>Juan de Dios Muñoz Gutierrez</i>	10.	id	"	"		<i>Llerena</i>
30	<i>Manuel Domínguez Pérez</i>	11.	id	"	"		<i>Carrera</i>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
21	José Vázquez Luján	12	Abr.	1880	19		Nava
22	Antonio Casarín Núñez	10	Jul.	"	"		Avilla
23	Nicanor González Rey	12	Oto.	"	"		Montemolin
24	Francisco Fructuoso Aguilar	19	Jul.	"	"		Merced
25	José Cortés Rubio	27	Jul.	"	"		Yden
26	Fernando Núñez Luján	12	Nov.	"	"		Sucúa
27	Manuel Ylla Mostaer	26	Jul.	"	"		Monteherrón
28	José Fernández Díaz	2	Oct.	"	"		Cuente
29	Cristiano Viquez Rey	14	Jul.	"	"		Avilla
30	Emilia Viquez Nuñez	16	Jul.	"	"		Montemolin
31	Juan Fura Echadero	18	Jul.	"	"		Cabero
32	Pedro Elena Grillo	26	Jul.	"	"		Merced
33	Manuel López Núñez	25	Jul.	"	"		id
34	Miguel Sierra Almagro	29	Jul.	"	"		Cabero
35	Salvador García Landelino	20	Agosto	"	"		Magre
36	Leonardo Vázquez Navarro	26	Jul.	"	"		id
37	Felipe Rubio García	1º	Nov.	"	"		Cuente
38	Antonio Pérez Suárez	21	Agosto	"	"		D <sup>na</sup> Caralla
39	Ramon González Velasco	23	Abr.	"	"		Merced Nueva
40	Ramon Miranda Gutiérrez	7	Febr.	1879	"		Montemolin
Vicivivida M de		Febrero de 1879					
El Alcalde		El Secretario					
Blas Cortés		Manuel Aliphat					
Atentamente							

D.  
D.  
D.  
D.



# ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Alcázar de San Juan á once de Febrero de mil ochocientos noventa

- D. Rafael Cortés Martínez y Unzué, Reunido el Ayuntamiento de la misma
- D. Juan Espadero Sanchez en la Sala Capitular y sesión pública, para
- D. José María Cortés de la Alameda celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del pre-
- D. Manuel de Valle y Obispo sente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario to-
- José María Rodríguez do el cap. 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo,
- Natal Calvo Rodríguez y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos
- Benito González Vázquez los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas la

papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el uno

al cincuenta, ambos inclusive, para sortearlos todos los comprendidos en la lista definitiva con el alistamiento por no haber ninguno suceso de los determinados en el art.º 1.º de la Ley Vigente de Reclutamiento del artículo 2.º de la misma

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. Natal Calvo Rodríguez

Acto continuo removióse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de 10 años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y las de los números al Sr. Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los

mencionados señores, manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo.)
27	Juan Rodríguez Vico	Cuarenta y cinco	45
2	José Dominguez Rodriguez	Dos	2
17	Jorge Luis Rivera Valencia	Cuarenta y cuatro	44
10	Roberto Palacios Garcia	Cuatro	4
6	Rafael Slaus Pasquero	Siete	7
25	Federico Amayo Davara	Veintiocho	28
17	Felipe Rubin Garcia	Diez y ocho	18
21	José Vicente Sujan	Tres	3
29	Orlando Marquez Rey	Ocho	8
26	Fernando Ruiz Marcan	Veintitres	23
19	Antonio Gonzalez Velasco	Trece	13
4	Gregorio Martini Marquez	Veintiocho y cuatro	28
14	Juan Dominguez Marquez	Catorce	14
15	Rafael Torres Caudelero	Diez y siete	17
100	Vincente Pasquero Megia	Veintinueve	29
1	Antonio Sifontes Victoria	Diez y cuatro	14
23	Antonio Gonzalez Rey	Cinco	5
20	Ernesto Ruiz Marcan	Veinte dos	22
24	Jacinto Frutoso Aquilar	Cuarenta	40
3	Manuel Sanchez Hernandez	Cuarenta y dos	42
8	Pedro Alcalde Poma Marcan	Veintiocho y uno	28
28	José Guandez Diaz	Ocho	8
5	Santiago Vicente Ruiz	Seis	6
12	Francisco Suarez Sujan	Veinti siete	27
22	Antonio Casanova Ruiz	Veinti seis	26
7	Pedro Valencia Marcan	Veinti uno	21
11	Manuel Sierra Barrera	Veintiocho y siete	37
13	Jorge Rubin Galindo	Veintiocho y ocho	38
17	Gregorio Cortes Megia	Cuarenta	40

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo)
41	Juan Azua Ruedero	Cuarenta y ocho	48
46	Santiago Vázquez Sáez	Cuarenta y siete	47
26	Alberto Acuña Ramos	Diez y tres	13
16	Antonio Acuña Ramos	Treinta y cinco	35
15	Rafael Palacios Luna	Ocho	8
42	Pedro Sierra Gallo	Veinte cuatro	24
44	Miguel Sierra Acuña	Veinte	20
27	Manuel Villa Martínez	Cuarenta y seis	46
29	Juan de Dios Sierra Gallo	Cuarenta y cuatro	44
24	Ricardo Blasón Acuña	Diez y cinco	15
18	Emilio Ramos Palacios	Cuarenta y tres	43
50	Manuel Merianda Gallo	Doce	12
43	Manuel López Sierra	Veinti ocho	28
22	Ignacio Peña Moreno	Treinta	30
28	Manuel Merianda y Merianda	Treinta y dos	32
21	Gregorio Vázquez Sáez	Veinti cinco	25
48	Antonio Pérez Luna	Treinta y tres	33
7	Acadín Fabra García	Treinta y seis	36
25	José Carlos Sierra	Nueve	9
23	Gabriel Merianda Rodríguez	Diez	10
30	Manuel Merianda Pérez	Cuarenta y uno	41
<p>Terminado el acto del sorteo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley se continúa a continuación la lista de extracción y es como sigue:</p>			
<p>Municipio Municipal de Merianda. Acoplano de 1899</p>			
<p>Lista de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho municipio en el día de la fecha, y en cumplimiento del artículo 69 de la Ley se continúa a continuación la lista de extracción y es como sigue:</p>			

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO
		(En letra)
1	Diego Vaquer Rey	29
2	José Domínguez Rodríguez	2
3	José Manuel Luján	21
4	Diego Palacios García	10
5	Nicasio González Rey	33
6	Antón Manuel Díaz	5
7	Rafael Santos Vaquer	6
8	José Fernández Díaz	28
9	José Berto Rubio	25
10	Gabriel Mirado Rodríguez	23
11	Diego Palacios Luna	15
12	Samuel Meranda Gutiérrez	50
13	Samuel González Velasco	17
14	Juan Domínguez Margues	14
15	Nicardo Chastan Aguero	24
16	Alberto Leguina Ramos	26
17	Rafael Tinaco Caudalero	15
18	Julio Rubio García	17
19	Ant. Leopoldo Villanueva	1
20	Miguel Sierra Almagro	14
21	Padre Valencia Mañada	9
22	Leopoldo Ruiz Madroña	20
23	Fernando Ruiz Mañán	36
24	Padre Sierra Gallo	12
25	Gregorio Zapala Sabarón	21
26	Antón Casares Ruiz	22
27	Manuel Ruiz Luján	12
28	Manuel López Ruiz	13
29	Benito Vaquer Alegria	10
30	Leopoldo Robla Ramos	22
31	Padre Casalado Paula Martín	8
32	Manuel Olvera y Olvera	24
33	Antón Pérez Ruiz	18
34	Federico Araza Durán	25
35	Ant. Alvarez González	16





Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Blas Cortés Juan Cordero  
Martín Sánchez  
Francisco Rodríguez

José Chaves Manuel Ortiz  
Ramon de Valle Francisco Gonzalez  
José Ortiz <sup>oficial invitado por el Ayuntamiento</sup>

Manuel Miquel  
Luis

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Febrero de 1879.

- D. Blas Cortés Martín
- Juan Benders Sanchez
- José Chaves Gut. de la Barrera
- Ramón de Valle y Solís
- Pedroel F. Cruzado Gonzalez
- Emotio Gonzalez Vargues
- Manuel Maurano Rubio
- Eugenio Ocaña Socu
- Pedroel O. Rodriguez

En Bienvenida día diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. 1.º Concejale de Alcalde Don Blas Cortés Martín, por usar de licencia al propio y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por una

minidad aprobada.

Se hace constar en cumplimiento y a los efectos de la disposición 2.ª de la O. C. de 16 de Octubre de 1876, que, el Concejale Sr. Rodriguez Nieto, no asistió por enfermedad.

Proletones Oficiales. = Por mí el infrascrito se dió lectura de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los S. S. Concejales, acordaron se dió el más exacto cumplimiento. =

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando los S. S. Concejales asistentes al acta de que yo el Secretario, certifico. =

Blas Cortés Martín      Juan Benders Sanchez      José Chaves Gut. de la Barrera  
 Ramon de Valle y Solís      Pedroel F. Cruzado Gonzalez  
 Emotio Gonzalez Vargues      Manuel Maurano Rubio  
 Eugenio Ocaña Socu      Pedroel O. Rodriguez  
 Manuel Nieto

Nota de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 1899.

D. Blas Cortés Martín.  
Juan Surodo Sánchez  
José Claver Gutiérrez de la Barrera  
Francisco Rodríguez Nieto  
Rafael Fernández Soreales  
Ramón de Valle y Solís  
Manuel Abasco Rubio  
Cinco Soreales Vaquer  
Rafael Cortés Rodríguez  
Yugenia Alvarado Saenz

En Bienvenida, día veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se encuentran al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. 1.º Conde de Alcalde D. Blas Cortés el Martín por unánime licencia el propio y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, que fue

aprobada por unanimidad.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 14.ª de la R. D. de 16 de Octubre de 1899, que

**Boletines Oficiales.** Dada lectura por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los S. S. Concejales acordaron en el más exacto cumplimiento.

**Contabilidad.** Distribución de fondos del presente mes. Firmada por el Sr. Regidor intersector con arreglo al art.º 155 de la Ley municipal y demás disposiciones reglamentarias de la contabilidad por protesta de los para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual curso económico, vencidas en fin del corriente mes, el Ayuntamiento acordó a probar en la forma propuesta siguiente:

- Capit.º Conceptos.
- 1.º Gastos del Ayuntamiento.
  - 2.º Policía de Seguridad.
  - 3.º Id. urbana.
  - 4.º Instrucción pública.

Estas C.

Capt<sup>o</sup>

Conceptos

Fol. 62

- 5<sup>o</sup> Beneficencia.  
 6<sup>o</sup> Obras públicas.  
 7<sup>o</sup> Corrección pública.  
 8<sup>o</sup> Montes.  
 9<sup>o</sup> Cargas.  
 10<sup>o</sup> Imprevistos.

Total.

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez firmado el presente mes, la figurada cantidad de

**Contabilidad.** Pagos imprevidos. - Acto seguido se acordó por la Corporación el pago de ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos a Don Manuel Marfuf y Obacoa, para reintegrarle de los gastos hechos en el viaje a la capital de la provincia, para la conducción de fondos con el fin de ingresar en la Hacienda por consumos, y en la Diputación por contingente; y ventilar en el Gobierno civil ciertos asuntos de este Ayuntamiento, cuya cantidad se abone con cargo al capit<sup>o</sup> 11. art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del presupuesto vigente de gastos.

**Reemplazo para el ejército.** - Nombramiento de talladores. - No habiendo en esta localidad Guarnición el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar talladores para el actual reemplazo y la revisión de los tres anteriores, a los Sargentos licenciados, y desde hace años que vienen practicando esta operación, D. Luis Barragan Manchado y Don Blas Marina Poy, gratificándoles por este acto, con cinco pesetas cada uno, por día.

**Vden.** - Nombramiento de Médico. - Tambien acordó por unanimidad la Corporación que los

reconocimientos facultativos de los moros y padras y hermanos de aquellos, se hacen por el unico Medico Cirujano Titular de este Municipio y unico que existe en la localidad, Don Nicanor Sanchez Cabrilla, gratificandole por estas operaciones con la cantidad de setenta y cinco pesetas, por el recuento actual y revisiones de los tres anteriores.

Reemplazo del Ejercito. = Invitacion a un oficial de la reserva. = Igualmente acordado por unanimidad el Ayuntamiento, se invite al oficial de la escala de reserva Don Andres Martin, por in-vivo concurrir al acto de la declaracion de Soldados, y revisiones, con el objeto de presenciar la medicion de moros, cumpliendo por ello con la siguiente ley de reclutamiento y reemplazo.

Idem. = Designacion de testigos para los expedientes de excepcion. = El Sr. Presidente expuso a la Corporacion, que para los expedientes justificativos de excepciones que hayan de incurrirse o instruirse en el reemplazo actual, se hace preciso la designacion de dos testigos que han de declarar en los mismos, con arreglo al art. 63 del Reglamento. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto acordó por unanimidad nombrar como testigos, a D. Francisco Lopez Alcala y Don Victor Munoz Rodriguez.

No habiendo mas asuntos de que tratar a levanto la sesion, firmando los S. D. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico. =

Blas Cortés      Juan Escudero  
Martín      Sánchez      José Chaves  
+ Juan Rodríguez      Rafael Toranzo  
Ramón de Valle      Manuel Navarro  
Vicente G...      Eugenio Alva      Rafael Orta  
Manuel...      Manuel...

N. 0.093.671



Nota de la clarificación y declaración de Soldados celebrada el día 5 de Marzo de 1899.

En la villa de Bienvenida dia cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial

- D. Juan Cecudero Sanchez
- José Claveri Inti. de la Barreda
- Ramon de Valle y Joli
- Pedro Fernandez Comares
- Franco Podesio
- Manuel M. Ourens
- Agustín Olave
- Francisco Benito Aragón
- Andrés Martínez
- Francisco Barragan
- Manchad
- Don. Mariño
- Francisco

previa convocatoria hecha en forma legal, con la debida autenticación, a todos los S. S. Concejales de la actual Corporación, y teniendo algunos de estos presentes dentro del cuarto grado, con moros del actual reemplazo, se procedió a la sustitución de aquellos que abandonaron sus puestos, nombrando en su lugar a Concejales de sesiones anteriores, segun determina la vigente Ley de quintas. Tambien se encontraban el Medico cirujano titular Don Nicanor Sanchez Cabriñan, los talladores Don Luis Barragan Manchado y Don Blas Marina Rey, y el Oficial de la reserva Don Andres Martínez y Martínez, unidos con los Concejales que en mayoría legal se ajustan al margen.

Acto seguido el Presidente declaró abierta la sesión siendo las ocho de la mañana y dada lectura por mí el Secretario de los artículos que comprenden los capitulos 9.º y 10.º de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y de las disposiciones del Reglamento para la ejecución de la misma, que se refieren a este acto; se procedió en primer termino a presencia de numerosos señores de interados a aplomar la talla, cuya operación practicó el perito Alarife municipal José Carmena Manchón a la vista de los talladores referidos anteriormente, nombrador por el Ayuntamiento en sesión del día veintiseis del pasado febrero, Sargentos licenciados del Ejército; y seguidamente se comenzó al llamamiento

y clasificación de moros del actual reglamento de Ejército, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mismos, después de haberse todo, el Sr. Presidente, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no sería atendido ninguno, que no alegasen en el acto; cuya invitación y advertencia se fue repitiendo por mi el Secretario al hacerles la notificación, á todos y cada uno de los moros, que fueron llamados por el orden de alfabético, siguiente:

N.º 1.º =

Antonio Expósito Victoriano Mendez. Tallado tuvo la de un metro y quinientos cincuenta y tres milímetros. Reconocido por el facultativo resultó, Utel. Nada alegó y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. = No hubo reclamación.

N.º 2.º =

José Domínguez Rodríguez. Tallado mide la de un metro y setecientos quince milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó inútil para el servicio militar por padecer un exostosis en la cara interna y externa superior de la tibia derecha de gran volumen; otro en la misma región de la fíbula izquierda y un tercero en la falange del dedo grueso del pie izquierdo, todos entorpecen los movimientos de las articulaciones, encontrándose incluido en el n.º 1.º, orden 1.º de la clase 1.º del cuadro. = Alegó además ser hijo único en sentido legal de Padre impedido para el trabajo y probrar. Reconocido este por el facultativo resultó padecer desde hace 26 años una osteitis supurada de origen traumático, en el equitio del pie izquierdo con destrucción casi completa de los metatarsianos y retracción de los partes blandas, considerándolo por esto impedido para el trabajo. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta de reclutamiento.

N.º 3.º =

Manuel Sancho Bermudez. Tallado

Tuvo la de un metro, quinientos sesenta y seis milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Útil. Alega no tener nada que alegar y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N.º 4.

Gregorio Martín Varguez. = Tuvo la talla de un metro, quinientos cincuenta y seis milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Útil. Dijo no tener nada que alegar y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N.º 5.

Santiago Vinuela Veñer. = Tallado marco la de un metro quinientos cuarenta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Útil por padecer una hernia inguinal izquierda y un exostosis en la tibia derecha que no afecta los movimientos de la articulación de la rodilla, comprendido en el n.º 57 en el orden 2.º de la clase 1.ª del cuadro. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta.

N.º 6.

Rafael Llano Varguez. = Tuvo la talla de un metro, quinientos sesenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Útil. Alega ser hijo único en sentido legal de Agustina Varguez González, viuda y pobre, a quien mantiene. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veintidías para que lo verifique y lo declaró pendiente de recurso.

N.º 7.

Marcado Fabra Garcia. = Tallado tuvo la de un metro, quinientos treinta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Útil. Alega ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del art.º 33 de la Ley.

N.º 8.

Pedro Regalado Parra Martín. = Tuvo la talla de un metro, seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Útil. Alega tener a su hermano Benigno, en servicio activo en el Regimiento Dragones de Montaña, 10.º de Caballería en Madrid. El Ayuntamiento por unanimidad



N.º 9.

acorde declararlo pendiente de comprobación ante la Comisión mixta.  
Pedro Valencia Ibaredo. = Tallado marcos de un metro, seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó; útil. Alegó ser hijo único en sentido legal de Jeronimo Valencia Bepela, sexagenario y pobre, pero que tenía un hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

N.º 10.

Adolfo Palacios Garcia. = Tuvo la talla de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo, resultó; útil. Alegó tener a su hermano, Felix, en servicio activo, en el Batallón Cazadores de Segura, en Sevilla. El Ayuntamiento por unanimidad, acorde declararlo pendiente de comprobación ante la Comisión mixta.

N.º 11.

Manuel Sierra Barrera. = Tallado marcos de un metro cuatrocientos noventa y nueve milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó; útil. Nada alegó, y el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, acordó por unanimidad, excluirlo totalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 3.º del art.º 50 de la Ley.

N.º 12.

Dionisio Suarez Lujan. = Tuvo la talla de un metro, quinientos cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó; útil. Nada alegó, y el Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del art.º 33 de la Ley.

N.º 13.

Joaquin Rubio Galindo. = Tallado marcos de un metro, quinientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo resultó; útil. Alegó ser hijo único en sentido legal de Abelagros Cal Encobar, viuda y pobre, a quien mantiene, justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veintidós días para que lo verifique, y lo declaró



pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 14.

Juan Rodriguez Marquez. = Tuvo la talla de un metro, quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo resulto; U<sup>til</sup>. Manifesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N<sup>o</sup> 15.

Adolfo Palacios Luna. = Tallado marco la de un metro, seiscientos veinticinco milímetros. Reconocido por el facultativo resulto; U<sup>til</sup>. Alego ser hijo unico en sentido legal de viuda y tener dos hermanos en servicio activo, pero que le quedaba otro mayor de 17 años. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

N<sup>o</sup> 16.

Antonio Alvarez Gonzalez. = Tuvo la talla de un metro, cuatrocientos treinta milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto; ~~U<sup>til</sup>~~ Manifesto no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento, oido el parecer favorable del Juicio y la conformidad de los interesados encuentra, acordado por unanimidad, declararlo excluido totalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 3<sup>o</sup> del art. 80 de la Ley.

N<sup>o</sup> 17.

Joaquin Olivera Valencia. = Tallado marco la de un metro, seiscientos veintiseis milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto; ~~U<sup>til</sup>~~ por padecer, humor lagrimal doble, cronico y voluminoso, comprendido en el n.º 138, orden 2<sup>a</sup> de la clave 3<sup>a</sup> del Cuadro. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta.

N<sup>o</sup> 18.

Emilio Ramos Palacios. = Tuvo la talla de un metro quinientos sesenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto; ~~U<sup>til</sup>~~ por padecer tartamudeo permanente muy graduada comprendida en el n.º 163, orden 5<sup>a</sup> de la clave 3<sup>a</sup>

del cuadro. El Ayuntamiento por unanimidad  
lo declaró pendiente de reconocimiento ante  
la Comisión mixta.

Nº 19.

Gregorio Cortes Negia. - Tallado marcó la de  
un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido  
por el facultativo, resultó, Útil. Manifiesto  
no tener nada que alegar. El Ayuntamiento  
por unanimidad y sin reclamación encontró  
lo declaró Soldado.

Nº 20.

Evaristo Ruiz Mendoza. - Tuvo la talla  
de un metro, seiscientos sesenta milímetros. Del  
reconocimiento facultativo, resultó Útil.  
Alegó ser hijo único en sentido legal de Leandro  
Ruiz García, impedido para el trabajo y pobre.  
Reconocido este por el facultativo resultó el no poder  
dedicar a los trabajos abituales por padecer una hernia  
inguinal, izquierda, irreducible. No justificando en  
el acto los demás extremos de su alegación. El Ayun-  
tamiento le concedió un plazo de veintidós días  
para que lo verifique y lo declaró pendiente  
de recurso.

Nº 21.

Gregorio Rapela Navarro. - Tallado marcó  
la de un metro, seiscientos sesenta y cinco milímetros.  
Del reconocimiento facultativo, resultó, Útil. Ma-  
nifiesto ser hijo único en sentido legal de padre con-  
genario y pobre, pues aun que tiene otro hermano  
llamado llamado Luis, este se encuentra en ser-  
vicio activo en el Regt. Inf. de Dragones de Montañá  
Caballería en Madrid. El Ayuntamiento por una-  
nidad lo declaró pendiente de comprobación  
ante la Comisión mixta.

Nº 22.

Evaristo Proba Moreno. - Tuvo la talla  
de un metro seiscientos treinta milímetros. Del  
reconocimiento facultativo, resultó, Útil. Ma-  
nifiesto no tener nada que alegar, y el Ayun-  
tamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

Nº 23.

Gabriel Estrada Rodríguez. - Tallado  
marcó la de un metro, quinientos cuarenta y tres  
milímetros. Del reconocimiento facultativo, re-  
sultó, Útil. Manifiesto tener a su hermano  
en servicio activo, en el Regt. Inf. de Baleares

en Badajoz. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y sin reclamacion de los interesados en contra, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 73 de la Ley.

N<sup>o</sup> 24.

Ricardo Chavero Acuña. - Tuvo la talla de un metro cuatrocientos treinta y cinco milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó, útil. Manifestó no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento, oido el parecer favorable del Sindico y sin reclamacion por los interesados en contra totalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el caso 3.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 80 de la Ley.

N<sup>o</sup> 25.

Federico Amaya Duran. - Tuvo la talla de un metro, quinientos veinte y cinco milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó, inútil, por padecer un exortosis muy voluminoso, en la cara posterior de la tibia derecha, que afecta de una manera importante la movilidad de la articulacion de la rodilla imposibilitando la marcha, incluido con el art. 109 orden 1.<sup>o</sup> de la clavi 2.<sup>o</sup> del cuadro. El Ayuntamiento, por unanimidad lo declaró pendiente de reconocimiento ante la Comision mixta.

N<sup>o</sup> 26.

Alberto Segura Ramos. - Tallado marcado de un metro quinientos veinte milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, útil. Alegó tener a su hermano Antonio, en servicio activo en el Regto. Infanteria de Andalucía en Gaitana. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró pendiente de comprobacion ante la Comision mixta.

N<sup>o</sup> 27.

Juan Rodriguez Peña. - Tallado marcado de un metro seiscientos veinticinco milímetros. Resultó útil del reconocimiento facultativo, e Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró Soldado.

N<sup>o</sup> 28.

Manuel Olivera y Olivera. - Tuvo la talla de un metro, seiscientos veintiseis milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó, útil. Alegó ser hijo unico en sentido legal de José Olivera Peña

sexagenario y probas y que si tiene otro hermano mayor de Mañor llamado Alfonso Rafael se encuentra impedido para el trabajo. Reconocido esto por el facultativo resulto padecer un hidrocefalo congenito, que ha hecho difícil el desarrollo físico en general y el de su facultades intelectuales, por todo lo cual lo considera impedido para el trabajo. No justificando en el acto los demás extremos de su alegación; el Ayuntamiento le concedió el plazo de veintidías para que lo verificase y lo declaró pendiente de recurso.

Nº 29.

Juan de Dios Cuñer Gutierrez. Tallado marcó la de un metro, quinientos quince milímetros. Del reconocimiento facultativo, resulto, util. Manifesto no tener nada que alegar y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

Nº 30.

Ramón Burguño Perez. Tuvo la talla de un metro, quinientos noventa y siete milímetros. Del reconocimiento facultativo resulto, util. Manifesto no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró Soldado.

Nº 31.

José Tinuella Guzman. Tallado marcó la de un metro, quinientos cuarenta milímetros. Del reconocimiento facultativo, resulto util. Manifesto no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, acordó declararlo excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artº 8º de la Ley.

Nº 32.

Antonio Carares Cuñer. Tuvo la talla de un metro quinientos cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto, util. Alego tener un hermano en servicio activo. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, acordó declararlo excluido temporalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artº 8º de la Ley.



N.º 33.

Wicario Gonzalez Rey. - Tallado marcó la de un metro, quinientos treinta y siete milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó inútil, por padecer un hidrocefalo congenito que ha paralizado sus facultades intelectuales; comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley; el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, y pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta.

N.º 34.

Facinto Fructuoso Aguilon. - Tuvo la talla de un metro cuatrocientos noventa y ocho milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó; útil. Manifestó el no tener nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido totalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 3.º del art.º 80 de la Ley.

N.º 35.

José Cortés Rubio. - Tallado marcó la de un metro, quinientos treinta milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó; útil. Manifestó no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º de art.º 83 de la Ley.

N.º 36.

Fernando Cuñer Moján. - Tuvo la talla de un metro, seiscientos veinticinco milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó; útil, e manifestó, no tener nada que alegar. El Ayuntamiento en su virtud lo declaró Soldado.

N.º 37.

Manuel Villa Martin. - Tallado marcó la de un metro, quinientos quince milímetros. Resultó útil del reconocimiento facultativo. Manifestó tener hermanos en servicio activo. El Ayuntamiento

oído el parecer favorable del Jefe, y la conformidad de los interesados en contra, le declaró excluido temporamente del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del artículo 53, de la Ley.

N.º 38.

**José Fernandez Diaz.** - Tuvo la talla de un metro seiscientos veinticinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento, por unanimidad, le declaró Soldado.

N.º 39.

**Bibiano Sarguer Rey.** - Tallado marcó la de un metro seiscientos veintisiete milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Manifestó el haber fallecido su hermano Antonio, de vomito en la Isla de Cuba, estando en el Batallón expedicionario de Saboya.

N.º 40.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó declararlo pendiente de comprobación ante la Comisión mixta.

**Tomás Sarguer Neria.** - Tuvo la talla de un metro seiscientos veintisiete milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento, por unanimidad, le declaró Soldado.

N.º 41.

**Juan Aguiña Escudero.** - Tallado marcó la de un metro seiscientos veintinueve milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil. Manifestó ser hijo único en sentido legal de Eloy Sabat Aguiña Escudero, impedido para el trabajo y fuerza. Reconocido por el facultativo, resultó padecer una hernia inguinal derecha irreducible que le imposibilita para dedicarse a sus rudas ocupaciones, por lo que le considero impedido para el trabajo. No justificando en el acto los dichos extremos de su alegación, el Ayuntamiento, le concedió un plazo de 15 días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N.º 42.

**Pedro Sierra Grillo.** - Tuvo la talla de un metro seiscientos veinticuatro milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil. Manifestó el tener a su hermano Manuel en servicio activo en el Reg.º de Caballería de lanceros Pezina n.º 1 en Madrid. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró pendiente de comprobación ante la Comisión mixta.

N<sup>o</sup> 42.

Manuel Lopez Munoz. - No se presento, pero si su padre D. Francisco Lopez Malpica, exponiendo que este moro se encuentra en Sevilla, como lo justificara, en un termino que el Ayuntamiento le conceda, por medio de certificación expedida por el de aquella población. La Corporación en su vista le concedió el plazo de Aldias para que lo verifique y lo declare pendiente.

N<sup>o</sup> 44.

Miguel Sierra Almagro. - Tuvo la talla de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N<sup>o</sup> 45.

Rafael Vinoco Candelario. - Tallado marcó la de un metro, quinientos veintita milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó: Útil. Manifestó tener dos hermanos Lorenzo y Miguel en servicio activo en el Regt. Inf. Extremadura, en Alcala. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de la intercedida en contra, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art. 83 de la Ley.

N<sup>o</sup> 46.

Geopoldo Vinuela Navarro. Tallado marcó la de un metro, quinientos ochenta y seis milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó: Útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado.

N<sup>o</sup> 47.

Felipe Rubio Garcia. - Tuvo la talla de un metro, seiscientos veintitris milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Útil. Manifestó ser hijo unico en sentido legal de Pedro Rubio Ruiz, impedido para el trabajo y pobre. Reconocido este por el facultativo resultó, haber padecido una fractura en el tercio inferior de la pierna derecha, que consolidó mal por cabalgamiento de la superficie fracturada determinando gran acortamiento en la extremidad que dificulta considerablemente la marcha, considerandole inutil para el trabajo. No justificando en el acto los demas extremos de su alegacion, el Ayuntamiento le concedió un plazo de Aldias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.



N.º 48.

Antonio Perez Suarez. - Tallado marco la de un metro, seiscientos veintisiete milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó: Útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró Soldado.

N.º 49.

Ramon Gonzalez Velasco. - Tuvo la talla de un metro, seiscientos veinticinco milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó útil. Manifestó ser hijo unico en sentido legal de Carmen Velasco Diaz, viuda y pobre y tener un hermano llamado Federico, en servicio activo en el Reg.º Inf.º de Soria, en Sevilla. El Ayuntamiento lo declaró por unanimidad pendiente de comprobación ante la Comisión mixta.

N.º 50.

Ramon Miranda Gutierrez. - Tallado marco la de un metro, seiscientos veinticinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Útil. Ser hijo de viuda pobre, pero que tenia un hermano mayor de 17 años. El Ayuntamiento, por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Y no habiendo otros moros á quien llamar, del alistamiento del año actual, siendo las dos de la tarde, se suspendió el acto, para continuarlo mañana, seis señalado en los bandos y edictos al objeto de revisar las excepciones de los tres reemplazos anteriores, extendiéndose este acta que autorizaran los S.ºs. Concejales, y demas funcionarios, despues de acordar, que el expediente general de quintas, se unan las certificaciones de reconocimiento de moros, de que yo el Secretario, certifico. =

Juan Gudiño  
 Sanchez  
 Ramon de Valle  
 Rafael Fernandez  
 José Chavez  
 Rafael Ortiz  
 \* Juan Matos  
 Manuel Moura  
 Carlos Luján  
 Eugenio Alar  
 Justino Benito  
 Blas Narváez  
 Manuel Martínez  
 Manuel Martínez



N. 0.093.670

25.

Acta de la sesión pp<sup>ta</sup> extraordinaria celebrada el día 6 de Marzo para la revisión de exenciones de los reemplazos de 1895-1897 y 1896.

D. Blas Cortés Martín.

Juan Luendo Sauter

Rafael Ferrnandez Gousser

Ramón de Valle y Solís

José Clave Int. de la Barreda

Manuel Navarro Rubio

Carlos Hipólito Tinega

Faustino Benito Orayón

Vincente González Valquer

Rafael Ortiz Rodríguez

Andrés Martín y Martín

José Paragán

José Alvarado

José Antonio Sauter

En Bienvenida día seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación a todos los S. S. Concejales, que no tienen incompatibilidad por parentesco, con mozos de los reemplazos anteriores, asi fiendo los que en mayoría legal se anotau al margen, asi como los nombrados de binios anteriores, etc las nueve de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde D. Blas Cortés Martín, por una de licencia el propio, empezando el acto, señalado para este día, con

ocho de anticipación, a demás de las citaciones personales a todos los interesados en los tres reemplazos anteriores al del actual, con arreglo a lo prevenido por el artículo 56, del reglamento para la ejecución de la vigente Ley, de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Abierta la sesión se dió lectura por mí el Secretario de la capit<sup>ta</sup> 9<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup> de la vigente Ley del Reclutamiento, y demás disposiciones referentes al acto.

A presencia de numeroso público de interesados y de los S. S. Concejales, Facultativo, talladores y oficial invitado fué aplemada perfectamente la talla por el perito Clarife municipal, José Carmena Manchón; y en seguida se procedió al llamamiento de mozos, a los que en primer termino, se invitó por el Sr. Presidente a que expusieran en el acto todas las excepciones o exenciones del servicio militar que les asistieran, con la advertencia de que las que no se expusieran en este acto, no serian



N<sup>o</sup> 16.

Manuel Sanchez Suarez. = Tallado marcado de un metro, quinientos treinta y seis milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto, utel. Manifesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro excluido Temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 83 de la Ley.

N<sup>o</sup> 17.

José M.<sup>o</sup> Mendosa Perez. = Manifesto el continuar la misma excepcion del año anterior de ser hijo unico en sentido legal de Timoteo Mendosa Luna, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su elegacion. El Ayuntamiento le concedio un plazo de 20 dias para que lo justifique y lo declaro pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 18.

Juan Mendosa Olivera. = Expuso la misma excepcion del año anterior de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre José Mendosa Pelacios sexagenario y pobre. No justificando en el acto, los extremos de su elegacion; el Ayuntamiento por unanimidad, le concedio el plazo de 20 dias para que lo verifique y lo declaro pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 21.

Juan Nolasco Suarez Barriento. = Tallado marcado la. de un metro, quinientos treinta milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto; utel. Manifesto no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro excluido Temporalmente del servicio militar, como comprendido, en el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 83 de la Ley.

N<sup>o</sup> 22.

José M.<sup>o</sup> Fernandez Cailles. Tuvo la talla de un metro, quinientos treinta milímetros. Del reconocimiento facultativo, resulto; utel. Nada tuvo que alegar, y el Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro por unanimidad, excluido Temporalmente, del servicio militar, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 83 de la Ley.

N<sup>o</sup> 27.

Santos Vira Masado. = Reprodijo la misma excepcion de año anterior, de ser hijo unico en sentido legal de Antonio Vira Garcia, sexagenario y pobre, y tener a su hermano Luis en servicio activo en el Regi.<sup>o</sup> Extremadura, en Malaga. El Ayuntamiento

Nº 29.

por unanimidad, lo declaró pendiente de comprobación ante la Comisión mixta.

Luis Calderón Novino. - Manifiesto tener la misma excepción del año anterior, de ser hijo único en sentido legal de Antonio Calderón Páramo, impedido para trabajar y pobre. Reconocido este por el facultativo resultó, producir una hernia inguinal derecha irreducible, por lo que le considerara impedido para el trabajo. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de 20 días para que lo verifique y lo declare, pendiente de recurso.

Nº 32.

Antonio Vera Picuri. - Tallado marco de un metro quinientos treinta y un milímetros. Reconocimiento facultativo, resultó: UTEL. Manifiesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Judio, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró por unanimidad, excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artº 8º de la Ley.

Nº 33.

Juan Olivera Suarez. - Reprodujo la misma excepción del año anterior, de ser hijo único en sentido legal de Antonia Suarez Parquera, viuda y pobre a quien mantiene. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de 20 días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

Nº 35.

Clemente Tama Perex. - Expuso la misma excepción del año anterior de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Clemente Tama Novino, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

Nº 36.

Gabriel Parquera Regaña. - Tuvo la talla de un metro quinientos cuarenta y siete milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: UTEL. Manifiesto no tener nada que alegar y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró dado.



N.º 110.

*Manuel Perez Trapela.* - Manifiesto continuar la misma excepcion del año anterior, de ser hijo unico en sentido legal que mantiene Francisco Perez Agura, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declaró pendiente de recurso.

N.º 112.

*Lucio Botano Calvo.* - Reprodujo la misma excepcion por que a libro el año anterior, de ser hijo unico en sentido legal, que mantiene a su padre Juan Botano Martin, impedido para trabajar y pobre. Reconocido este por el facultativo, resulto hacer una hernia inguinal, inguierda irreducible, considerandolo impedido para el trabajo. Fue tambien hijo a su hermano Juan Francisco en servicio activo en el Regt. Artilleria de Plaza, en Cadix. El Ayuntamiento lo declaró pendiente de comprobar la existencia del hermano en el Ejercito, ante la Comision mixta.

N.º 114.

*José Francisco Perez Gonzalez.* - Tallado marcó la de un metro, quinientos setenta y un milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Nul. Moa nifestó no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró Soldado. No hubo reclamacion.

N.º 116.

*Emilio Ruiz Garcia.* - Manifiesto, continuar la misma excepcion del año anterior de tener a un hermano José en servicio activo, en el Regt. Inf. de Cuenta n.º 21. El Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró pendiente de comprobacion ante la Comision mixta.

No habiendo mas moras del recemplazo de mil ochocientos noventa y ocho, que estan sujetos a las revisiones prevenidas por la ley se proinquirio llamando a los del recemplazo de mil ochocientos

cientos noventa y siete, en la siguiente forma.  
Recompensas de 1877.

Nº 6.

Antonio Miranda Robustillo. = Reprodujo la misma excepción de los años anteriores, de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre, Maria Robustillo Texera, viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente de recurso.

Nº 7.

Fernando Rodríguez Rico. = Expuso la misma excepción por que se eximió los años anteriores de tener a su hermano Juan José en servicio activo en el Regt. Inf. de Soria en Sevilla. El Ayuntamiento lo declaró pendiente de comprobación ante la Comisión mixta.

Nº 8.

Juan Francisco Vitorio Navarro. = Manifiesto continuar la misma excepción de años anteriores, de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Francisco Vitorio Pérez, impedido y pobre. Reconocido este por el facultativo, resultó padecer una hernia inguinal derecha irreducible, por lo que le conceptúa inútil para el trabajo. No justificando en el acto los demás extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente de recurso.

Nº 12.

Juan Vitorio Pachón. = Manifiesto que si bien tenía a su hermano Antonio en servicio activo como en los años anteriores, también tenía otro llamado Blas mayor de 17 años. El Ayuntamiento en virtud lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Nº 14.

Fernando Sanchez Fernandez. = Reprodujo la misma excepción de los años anteriores, de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre el cual Sanchez Paizano, impedido para trabajar y pobre. Reconocido este por el facultativo, resultó que tenía estrechez en la cavidad torácica y encontrándose en aquel momento derecho y en el izquierdo, en su base firmemente puntos tuberculosos considerandolos

primer periodo de la tuberculosis, conceptuandolo impedido para el trabajo. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 15.

José de las Horas Alvarez. Se presenta su hermano D. Leopoldo Anguiano manifestando que este ahora se encuentra en Badajoz, como lo justificara en un plazo que el Ayuntamiento le conceda, por medio de certificación expedida ante el de aquella poblacion. La Corporacion en su virtud, le concedió el plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente.

N<sup>o</sup> 19.

Francisco Chavero Mando. Reprodujo la misma excepcion de los años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal, que mantiene a su padre Manuel Chavero Mando, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 20.

Francisco Martinex Garcia. Reprodujo la misma excepcion de los años anteriores de estar manteniendo a sus tres hermanos menores de diez y siete años como huérfanos. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 25.

José Garcia Pegoña. Tallado marcó la de un metro quinientos treinta y nueve milímetros. Reconocido por el facultativo resulto útil. Manifiesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento, sido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interuinos en contra, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2<sup>o</sup> del art. 83 de la Ley.

N<sup>o</sup> 29.

José Lorada Mendota. Copuso la misma excepcion de los años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre Carmen Mendota Rey, viuda y pobre. No justificandolo en el acto con el oportuno expediente. El Ayuntamiento le dio



N<sup>o</sup> 10.

un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

Fernando de la Vera Olivera. = Reprodujo la misma excepcion de la año anterior de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre Manuel de la Vera Dominguez, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion.

El Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 10.

José Serapio Navarro Sierra. = Manifesto continuar la misma excepcion de la años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre

Benificación Sierra Gonzalez, viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El

Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 11.

Bonifacio Pisco Gutierrez. = Reprodujo la misma excepcion por que se eximio en los años anteriores de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre

Pedro Pisco Rodriguez, sexagenario y pobre, pues aun que tiene otro hermano mayor de 17 años llamado Jose se encuentra en servicio activo, en el Regt<sup>o</sup> Logarpi n<sup>o</sup> 68. El Ayuntamiento

lo declaró por unanimidad pendiente de comprobacion ante la Comision mixta.

N<sup>o</sup> 11.

Manuel Ortiz Cordova. = Manifesto el continuar la misma excepcion de años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre

Maximo Ortiz Guerrero, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias

para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 17.

Eugenio Cañon Martirica. = Tallado maximo de un metro quinientos cuarenta y tres milimetros. Reconocido por el facultativo, resultó: Utel. Manifesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del

dic y la conformidad de los interesados en contra, acordó declararle excluido temporalmente del servicio militar



N.º 48.

como comprendido en el caso 2.º del art.º 53 de la Ley.  
**José Rodríguez Conralor.** - Tuvo la talla de un metro quince y veinte milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. Manifiesto, no tener nada que alegar. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del art.º 53 de la Ley.

N.º 53.

**Diego Olivera Perex.** - Expuso la misma excepción por que se eximio en los años anteriores de ser hijo único en sentido legal de Juan Olivera Suarez, impedido para trabajar y pobre. Reconocido este por el facultativo resultó padecer una consolidación viciosa en la articulación del codo derecho, con emación del cubito que le imposibilita los movimientos del brazo, por lo que le esceptua impedido para el trabajo. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N.º 55.

**Diego Villa Gordillo.** - Manifiesto el continuar la misma excepción de los años anteriores de hijo único para los efectos legales que mantiene a su padre Nicancor Villa Gillo, veagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N.º 57.

**Venerio Juan Gutiérrez Varquez.** - Reprodiujo la misma excepción de los años anteriores de continuar su hermano Luis en el Regt.º artillería de montaña en Logro, y ser hijo de Manuel Varquez y Varquez, viudo y pobre. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró pendiente de comprobación ante

Nº 1.

La Comisión mixta.

Tomás José Aguirre Grillo. = Expuso la misma excepción de los años anteriores de hijo unico en servicio legal de José Aguirre Rey, impedido para trabajar y pobre, a quien mantiene. Reconocido este por el facultativo, resulto padecer una herma insignificante de derecha irreducible, considerandole inutil para el trabajo. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verificara y lo declaro pendiente de recurso.

No habiendo mas moros del recemplaro de mil ochocientos noventa y siete, que estan sujetos a las revisiones prevenidas por la Ley se proroguo el mando a la moros del recemplaro de mil ochocientos noventa y seis, en la siguiente forma:

Recemplaro de 1896.

Nº 2.

Timoteo Cortés Rey. = Reaprodujo la misma excepción por que se libro en los años anteriores, de ser hijo unico para los efectos legales que mantiene a su padre Antonio Cortés Palacios, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

Nº 3.

Martin Mender Vizueta. = Manifiesto continuar la misma excepción de los años anteriores de tener a un hermano Gonzalo en servicio activo, en el Regt. Inf. Andaluza, en Santander. El Ayuntamiento lo declaro pendiente de comprobación ante la Comisión mixta.

Nº 4.

Fernando Casares Cuñer. = Tallado menor de un metro quinientos treinta milímetros. Manifiesto tener a un hermano Ramon en servicio activo. Resultando util del reconocimiento facultativo. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Judio, y la conformidad de los médicos que lo encuentran, acordó excluirlo totalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artículo de la Ley y resulta el 3º del 6º ante la Comisión mixta.

Nº 9.

30.

<sup>Nº 1</sup> José Antonio Luna Santana. = Expuso la misma excepción de los años anteriores de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre, el Sr. Martín Luna Páezano, <sup>sexagenario</sup> impedido para trabajar y pobre. Por conocido este por el facultativo, resultó padecer una consolidación ósea y deforme por fractura sufrida hace años, en las superficies articulares del codo izquierdo, que imposibilita los movimientos propios de esta articulación conceptuándolo impedido para el trabajo. No justificando en el acto los demás extremos de su alegación, el Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente de recurso.

Nº 10.

Francisco Robertillo Ferrona. = Tallado marcó la de un metro quinientos cuarenta y tres milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los intereñados en contra, lo declaró excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artº 83 de la Ley, y á resultas del 3º del 80, ante la Comisión mixta.

Nº 11.

Arcadio Miranda Ybarburen. = Reprodujo la misma excepción de años anteriores de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre Carmen Ybarburen Esterado, viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación, le concedió el Ayuntamiento un plazo de veinte días para que lo verifique y lo declaró pendiente de recurso.

Nº 12.

Hilario Pachón Dominguez. = Expuso la misma excepción por que venia librandore en los años anteriores de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Joaquín Pachón Dominguez, sexagenario y pobre. Justificando los extremos de su alegación, con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los intereñados en contra, lo declaró exceptuado definitivamente del servicio militar, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley.

N<sup>o</sup> 21.

Bernabe Suarez Ito. = Collado marce  
la de un metro quinientos cuarenta y seis milímetros.  
Reconocido por el facultativo resulte, etc. Alego  
la misma excepcion de la que se reservo el derecho de  
exponerla en el año de su reemplazo, que era la de tener  
a su padre enfermo, por lo que se encuentra como  
hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre  
Manuel Suarez Mañero, impedido para trabajar  
y pobre. Reconocido este por el facultativo resulte  
padecer una hernia abdominal izquierda de  
origen traumatico que le impibilita dedicarse a  
ocupaciones habituales. Nos justificando en el acto  
por demas extremos de su alegacion. El Ayuntamiento  
le concedio un plazo de veinte dias para que lo verifique  
y lo declare pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 28.

Aurelio Gutierrez Martin. = Reprodujo  
la misma excepcion de los años anteriores de ser  
hijo unico en sentido legal de Carmen Martin  
Mundillo, viuda y pobre a quien mantiene. Nos  
justificandolo en el acto. El Ayuntamiento le con-  
cedio un plazo de veinte dias para que lo verifique  
y lo declare pendiente de recurso.

N<sup>o</sup> 29.

Manuel Moreno Martin. = Expuso el que  
gora de la misma excepcion de los años anteriores, por  
continuar su hermano Jose en servicio activo, en el  
Regt. Inf. de la Union. El Ayuntamiento por  
unanimidad acordó declararlo pendiente de  
comprobacion ante la Comision mixta.

N<sup>o</sup> 34.

Jose Vera Chavero. = Reprodujo la misma ex-  
cepcion por que se eximio en los años anteriores de ser  
hijo unico en sentido legal que mantiene a su pa-  
dre Crisimo Vera Aguirre, sexagenario y pobre.  
Nos justificando en el acto los extremos de su alegacion.  
El Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte  
dias para que lo verifique y lo declare pen-  
diente de recurso.

N<sup>o</sup> 42.

Juan Martin Moreno. = Manifesto  
que continuaba la misma excepcion por que se  
eximio en los años anteriores, de ser hijo unico  
en sentido legal, que mantiene a su padre, Juan

Martinez de la Pava, sexagenario y pobre.  
No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

No. 45.

Jose Campañer Segura. - Reprodujo la misma excepcion de años anteriores de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre Carmen Segura Ortiz Viuda y pobre.  
No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió un plazo de veinte dias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

No. 46.

Jose Blanco Gutierrez. - Expuso el continuar la misma excepcion por que se eximio un año anteriores de tener a su hermano Antonio en el Regto. Inf. de Extremadura en Malaga. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró pendiente de comprobacion ante la Comision mixta.

Con cuyo curso se dió por terminado la revision de excepciones de los tres exemplares anteriores al actual, y el acto y la sesion de este dia siendo hacia y media de la tarde y autorizandose por todo este acto, de que yo el Secretario certifico. - Entre lineas sexagenario es va lego

Blas Cortés  
Martín

Juan Escudero y  
Jauchez

Ramon de Vall

Rafael Fernandez

José Rodríguez Martín, Juan José María José María

Carlos Espinosa

Antonio Gomez de  
Blas Marin

Francisco Revilla

Andrés Martín

Francisco Gomez  
Cabrillo

Rafael Ortiz

Eugenio Alvarado  
José Barragan

Manuel Mijang

Nota de la sesión ordinaria  
celebrada el día 12 de Marzo  
de 1899.

D. Blas Cortés Martín  
Juan Leonardo Sánchez  
José Claver, Int. de la Barreda  
Manuel Maurano Rubio  
Rafael J. Emanuel Sotomayor  
Eugenio Claver Sotomayor

En Bienvenida día doce  
de Marzo de mil ochocien-  
tos noventa y nueve, se con-  
stituyó el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial  
con asistencia de los S. S. Con-  
cejales que en mayoría le-  
gal se constituyen al margen.  
A las once de la mañana  
de hoy se abrió la sesión  
ordinaria de este día bajo  
la presidencia del 1.º Con-  
cejal D. Blas Cortés  
Martín, por ausencia del  
propio, y de la

lectura por mi el Secretario del acta de la an-  
terior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumpli-  
miento de la disposición 11.ª de la R.O. de 16 de  
Octubre de 1894, que

**Boletines Oficiales.** = Por mi el infrascripto se dió lectura de  
la parte oficial que contienen los recibidos en esta  
última semana, y enterados los S. S. Concejales  
acordaron, se dió el más exacto cumplimiento.

**Hacienda municipal.** = Recargos municipales  
para el año de 1899-900. = El Sr. Presidente  
expuso a la Corporación que siendo la época de  
confeccionar el proyecto del presupuesto ordinario  
para el venidero ejercicio se estaba en el caso de ac-  
cordar los recargos municipales con que se han de gra-  
var en expresado ejercicio los cupos que correspon-  
dan satisfacer al Tesoro; El Ayuntamiento en vir-  
tud de lo expuesto por el Sr. Presidente y discutido  
suficientemente, acordó por unanimidad lo siguiente.

**Recargos sobre cédulas personales.** = Fue para el presen-  
te ejercicio de 1899-900, no se grave en can-  
tidad alguna para atenciones munici-  
pales las cédulas personales correspon-  
dientes a dicho ejercicio.



*Recargos sobre la contribución de inmueble, cultivo y ganadería.* = Que sobre el cupo de la contribución rústica, pecuaria y urbana, en el próximo ejercicio de 1.899-900, se grave con el 16 por 100, sobre las cuotas del Tesoro, para atenciones municipales.

*Recargo sobre la contribución de subsidio industrial.* Que a esta clase de contribución también se recargue con el diez y seis por ciento sobre el cupo del Tesoro o cuotas de tarifa para atenciones del Municipio en el venidero año económico de 1.899-900.

*Recargo sobre el encubramiento de Consumos.* = Que para el mismo ejercicio expresado de 1.899-900, se recargue con el del cinco por ciento para atenciones municipales, sobre la cuota del Tesoro señalado a este Municipio en el encubramiento de Consumos excepto lo que corresponde por real, que no se recargará por oponerse la vigente legislación.

*Contribuciones Partidas fallidas.* = Acto seguido acordó la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 2º de la Instrucción de 12 de Mayo de 1.888, clasificar de incobrables los descubiertos de los contribuyentes que se expresan a continuación cuyos debitos no han podido hacerse efectivos durante la ejecución de primero y segundo grado por la causa de carecer de bienes:

Nº del recibo	Nombres.	Imposto Ptas. Cts.
25	Manuel Cortés Fuentes	2.08
161	Juan Rey Garcia	3.01
214	Lorenzo Volans Sancho	2.08
283	Eugenio Luna Gonzalez	6.28
284	Eldifonso Luna Marquez	4.76
320	José Perez Luna	4.72
326	Antonio Nocío Sanchez	4.15
341	Dionisio Sanchez Marquez	4.14
	Suma	



Suma anterior		
426	Juan Bonallo Martin	29.40
474	Cecilio Salazar Rey	4.70
541	Wicamar Gutierrez Bobuello	4.20
611	Casimiro Weiss Sanchez	4.50
625	Braulio Medina Rodriguez	4.10
Total		78.90

No habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, firmando todos los S. S. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico.

Blas Cortes Martin

Juan Guendero Sanchez

José Chavez

Eugenio Alava

Manuel Navarro

Rafael Ferrer

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Marzo de 1879

En Buena Vista dia diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Concejil, con asistencia de los S. S. Concejales, en mayoria legal y aunan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del 1.º Conde de Alcalde Don Blas Cortes Martin, por ausencia de este el propio, y dada lectura por el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de

la disposición 4.<sup>a</sup> de la P. O. de 16 de Octubre de 1874 que.

**Boletines Oficiales.** Por mi el infrascrito, se dió lectura de la parte oficial que contienen los recibidos, en esta última semana, y enterados los S. S. Concejales acordaron se dió el mas exacto cumplimiento.

**Contribuciones.** Partidas fallidas. Seguidamente la Corporación acordó declarar firme el acuerdo tomado en la sesión anterior, en virtud de no haberse presentado reclamacion alguna en su contra, declarando partida fallida la suma de setenta y ocho pesetas, noventa y cinco céntimos, que adeudan los contribuyentes citados en el mismo acuerdo, por la contribucion pecuniaria correspondiente al 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> Trimestre del corriente año económico.

**Contabilidad.** Pagos imprevistos. Acto seguido acordó la Corporación el pago de treinta y cinco pesetas cuarenta céntimos a Don Juan Encudero Muñoz, para que pueda abonar los gastos que ocurran en el viaje que tiene que emprender a la capital de la provincia, en el día de mañana, con el fin de conducir fondos para ingresar por sedulas personales, y contribucion territorial, cuya cantidad se abone con cargo al capitulo 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del presupuesto vigente de gastos.

**Obras públicas.** Aprobacion de la cuenta de recomposicion de empedrados en las calles del tramo de las procesiones de Semana Santa, que son Clorona, Pintada, Plaza, Parada, Alcazón y Vicario, en las tres semanas desde el día diez y nueve del pasado Febrero al doce del actual. Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de la presentada por el Alcaide Alarife Don Carmona Alcañón, de los jornales y materiales invertidos en la recomposicion de empedrados en las semanas y calles anteriormente expresadas, importante a la suma de cuatrocientas setenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos; la cual ha estado expuesta al público por término de seis días, sin que con

tra la misma se halla interpuesta  
reclamación de ninguna clase. La  
poración después de un detenido examen  
y siendo se ha cumplido con las prescrip-  
ciones reglamentarias, acordó prestarle  
su aprobación y que su importe se  
abone con cargo al capítulo sexto, ar-  
tículo septimo del presupuesto de gastos  
corriente, extendiéndose por el Secretario  
certificación de este particular, para ser  
al correspondiente libramiento.

*Beneficencia.* - Sentencia facultativa y medicinas. - Por mi el Secretario se dio cuenta de la solicitud, verbalmente formulada por el vecino pobre Claudio Olivera Vitorio, con cuatro de familia, domiciliado en la calle Carrera, de dicho auxilio benéfico; y el Ayuntamiento acordó pida a informe de la Comisión del Ramo para que con los antecedentes que pudiese adquirir, obren como en justicia proceda. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los S. S. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Blas Cortés

*[Signature]*

Juan González

*[Signature]*

José Chaves

Manuel Navarro

*[Signature]*

Rafael Ferrer

*[Signature]*

Eugenio Alvar

*[Signature]*

Manuel Miquel

*[Signature]*



Acta de la sesion extraor-  
dinaria y publica, celebrada  
el dia 26 de Marzo de 1899, pa-  
ra resolver las incidencias pendien-  
tes de moros del actual reemplazo  
y revisiones de los tres anteriores.

En Buenvista dia veinteseis de  
Marzo, de mil ochocientos noventa  
y nueve se reunió el Ayuntamiento  
en la sala Comunal, previa convo-  
catoria hecha en forma legal con la  
devida autentizacion a todos los S. S. Con-  
cejales de la actual Corporacion, que  
no resultan incompatibles, con  
moros del actual reemplazo, y de  
los tres anteriores por no tener pa-  
rentesco con ninguno de aquellos  
dentro del 4º grado; y los nombrados  
de vision anteriores, anotando los  
que en mayoria legal se anotan  
al margen.

- D. Blas Cortes Martin
- Juan Sureda Sureda
- Ramon de Valle y Solis
- Rafael Fernandez Gonzalez
- José Chaves Ind. de la Barreda
- Manuel Maurano Rubio
- Vincente Gonzalez Vaquez
- Carlos Espinosa Viniegra
- Faustino Benito Hragón
- Frau. Rodriguez Nieto
- Rafael Ortiz Rodriguez
- José Luis Alvaró

El Sr. Presidente Don Blas Cortes  
Martin por enfermedad del propio  
declaró abierto el acto y la sesion sin  
dejar de la mañana, dando lectura por mi el Se-  
cretario de las disposiciones de la Ley y Reglamento del  
Páramo, referentes a este acto, llenando todas las demas  
formalidades, que el mismo requiere.

En seguida se comencio y continuo el llamamiento  
de los moros que quedaron pendientes de la clarificacion  
legal en las anteriores visiones, en la forma siguiente:

Reemplazo de 1899.

Rafael Santos Vazquez. = Fue quedó pendiente  
de justificar la excepcion de hijo unico en sentido legal  
de viuda pobre a quien mantiene. Comprobadas todas  
las circunstancias de su alegacion con el oportuno ex-  
pediente que presento. El Ayuntamiento oido el  
paracer favorable del Sindico, lo declaró Soldado  
condicional, sin reclamacion en contra por los in-  
tervados, como comprendido en el caso 2º del art. 3º,  
de la Ley.

Nº 6.

Nº 13.

Joaquín Rubio Galindo. = Fue quod pendiente de comprobar la excepción de hijo único en estado legal que mantiene a su madre, viuda y pobre. Justificado todos los extremos de su alegación, con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 37 de la Ley.

Nº 20.

Baristo Ruiz Mendora. = Fue quod pendiente de justificar la excepción de hijo único, que mantiene a su padre, impedido para trabajar y pobre. Comprobadas todas las circunstancias de su alegación, con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la Ley.

Nº 25.

Manuel Olivera y Olivera. Fue quod pendiente de comprobar la excepción de hijo único en estado legal que mantiene a su padre, sexagenario y pobre. Justificado todos los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento de acuerdo con el favorable informe del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la Ley.

Nº 41.

Juan Aguirre Escudero. = Fue quod pendiente de justificar la excepción de hijo único en estado legal que mantiene a su padre, impedido para trabajar y pobre. Comprobados todos los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico, lo declaró Soldado condicional sin reclamación por los interesados en contra, como comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la Ley.

Nº 43.

Manuel Lopez Veñón. = Fue quod pendiente como comprendido en el caso 2.º del art.º 37 de la Ley. Remitidas por el Ayuntamiento de Sevilla las certificaciones de talla y reconocimiento facultadas en las que hace constar el haber tenido la marca

de un metro, veiscientos veinticinco milímetros, resultando útil del reconocimiento y sin tener nada que alegar. La Corporación en su virtud y por una unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

N<sup>o</sup> 47.

Salvador Rubio Garcia: = Fue quedado pendiente de justificar los extremos de su alegación, de ser hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre impedido para trabajar y pobre. Comprobados aquellos con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Síndico, lo declaró Soldado condicional, sin reclamación por los interesados en contra, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley.

Reemplazo de 1898.

N<sup>o</sup> 2.

Daniel Antonio Garcia Timela: = Fue quedado pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre impedido para trabajar y pobre. Justificados los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley. Sin reclamación de los interesados en contra.

N<sup>o</sup> 7.

Juan Fran<sup>co</sup> Fernandez Luna: = Fue quedado pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre, veagenario e impedido para trabajar y pobre. Comprobados los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Síndico, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley, sin reclamación por los interesados en contra.

N<sup>o</sup> 17.

José N<sup>o</sup> Mendosa Perez: = Fue quedado pendiente de comprobar la excepción de un hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre veagenario y pobre. Justificados los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico,

... dio, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N.º 18.

Juan Mendonza Olivera. - Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a un padre sesagenario y pobre. Comprobados todos los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó, el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interuados en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 29.

Juan Calderón Morino. - Que quedó pendiente de comprobar los extremos de su alegación de hijo único en sentido legal que mantiene a un padre impedido para trabajar y pobre. Justificado aquello con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, de acuerdo con el favorable informe del Sindico y la conformidad de los interuados en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 33.

Juan Olivera Suarez. - Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su madre viuda y pobre. Justificadas todas las circunstancias de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento de acuerdo con el favorable informe del Sindico y la conformidad de los interuados en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 35.

Clemente Lama Perez. - Que quedó pendiente de justificar los extremos de su alegación de ser hijo único en sentido legal que mantiene a un padre sesagenario y pobre. Comprobados aquellos con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interuados en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el



N.º 40.

caso 1.º del art.º 87 de la Ley,  
**Manuel Perez Rapela.** - Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre, uxagerario y pobre. Justificada aquella con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento de acuerdo con el favorable informe del Sindico y la conformidad de los intercedores en contra, lo declaró **Soldado condicional**, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 6.

Reemplazo de 1.º 87.  
**Antonio Noranda Bobustello.** - Que quedó pendiente de justificar la excepción de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre viuda y pobre. Comprobadas todas las circunstancias de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Sindico, lo declaró **Soldado condicional**, en reclamación de los intercedores en contra, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 6.

**Juan Francisco Vitorio Navarro.** - Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre impedido para trabajar y pobre. Justificada aquella con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los intercedores en contra lo declaró **Soldado condicional**, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 4.

**Fernando Sanchez Hernandez.** - Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre impedido para trabajar y pobre. Justificada aquella con el oportuno expediente que presentó. El



Aguntamiento, de acuerdo con el favorable informe del Sindico y la conformidad de los interesados en contra lo declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la Ley.

N<sup>o</sup> 15.

José de las Heras Alvarez. = Que quedo pendiente como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 95 de la Ley remitida por la Alcaldia constitucional de Madrid certificación de talla y reconocimiento facultativo en la que hace constar que referido suero, talló la marca de un metro, quinientos cuarenta milímetros, resultando útil, sin que nada haya alegado. El Ayuntamiento lo declaro excluido temporalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 53 de la Ley, y que a le haga saber la obligación que tiene de presentarse al juicio de enunciones, ante la Comisión mixta de la provincia.

N<sup>o</sup> 17.

Francisco Chavero Mercado. = Que quedo pendiente de justificar la excepción de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre sexagenario y pobre. Comprobada aquella, con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento de acuerdo con el favorable informe del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la Ley.

N<sup>o</sup> 20.

Francisco Martin Garcia. = Que quedo pendiente de comprobar la excepción de ser huérfano que mantiene a sus otros hermanos menores de diez y siete años. Justificada toda la circunstancia de su alegación con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra lo declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 9.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la Ley.

N<sup>o</sup>

N<sup>o</sup> 30.

Fernando de la Tera Olivera. = Que quedo pendiente de justificar la excepción de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre sexagenario y pobre. Comprobados los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y

conformidad de los interuadores en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 29.

José Lorada Mendosa. = Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre, viuda y pobre. Justificadas todas las circunstancias de su alegación, con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interuadores en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido, en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley.

N.º 40.

José Serafio Navarro Sierra. = Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre viuda y pobre. Justificadas todas las circunstancias de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interuadores en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 44.

Manuel Ortíz Cordero. = Que quedó pendiente de justificar todos los extremos de su alegación, como hijo único en sentido legal que mantiene, a su padre sexagenario y pobre. Comprobados aquellos con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interuadores en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 53.

Diego Olivera Peron. = Que quedó pendiente de justificar los extremos de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre impedido para trabajar y pobre. Comprobados aquellos con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico, y la conformidad de los interuadores en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 55.

Diego Villa Grillo. = Que quedó pendiente de justificar los extremos de su alegación, como

hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre  
sexagenario y pobre. Justificados aquellos con el oportuno  
expediente que presento. El Ayuntamiento  
oido el parecer favorable del Sindico, y la conformi-  
dad de los interesados en contra, lo declaro **Sol-**  
**dado condicional**, como comprendido en el  
caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 58.

Tomás José Aguirre Gillo. - Qui quido pendiente  
de comprobar los extremos de su alegacion, de ser hijo  
unico en sentido legal, que mantiene a su padre im-  
pedido para trabajar y pobre. Justificados aquellos  
con el oportuno expediente que presento. El Ay-  
untamiento oido el parecer favorable del Sindico  
y la conformidad de los interesados en contra, lo  
declaro **Soldado condicional**, como com-  
prendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

Reemplazo de 1876.

N.º 2.

Vincente Cortes Rey. - Qui quido pendiente de  
comprobar la excepcion de ser hijo unico en sentido le-  
gal que mantiene a su padre, sexagenario y pobre.  
Justificados aquellos con el oportuno expediente que  
presento. El Ayuntamiento de acuerdo con el infor-  
me favorable del Sindico, lo declaro **exceptuado de**  
**definitivamente**, sin reclamacion por los interesa-  
dos en contra, como comprendido en el caso 1.º del  
art.º 87 de la Ley.

N.º 9.

José Antonio Luna Santana. - Qui quido  
pendiente de justificar, los extremos de su ale-  
gacion de ser hijo unico en sentido legal, que man-  
tiene a su padre, sexagenario e impedido para  
trabajar y pobre. Comprobados aquellos con el oportuno  
expediente que presento. El Ayuntamiento  
oido el parecer favorable del Sindico, lo declaro **ex-**  
**ceptuado definitivamente**, sin reclamacion por  
los interesados en contra como comprendido, en el  
caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 12.

Severino Miranda Barbarex. - Qui quido  
pendiente de comprobar las circunstancias de ser hijo  
unico en sentido legal, que mantiene a su madre, im-  
pedida y pobre. Justificadas aquellas con el oportuno ex-  
pediente que presento. El Ayuntamiento, oido el

parecer favorable del Sindico, lo declaro exceptuado definitivamente, sin reclamacion por los interesados en contra, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley.

Nº 21.

Bernabé Suarez Soto. - Que quedo pendiente de justificar las circunstancias de su alegacion de ser hijo unico en sentido legal, que mantiene, a su padre llas con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento de acuerdo con el informe favorable del Sindico, lo declaro exceptuado definitivamente, sin reclamacion por los interesados en contra, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley.

Nº 25.

Nurelio Gutierrez Martinez. - Que quedo de comprobar los extremos de su alegacion de hijo unico en sentido legal que mantiene, a su madre viuda y pobre. Justificador aquellas con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro exceptuado definitivamente, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley.

Nº 34.

Jose Nria Chavera. - Que quedo pendiente de justificar los extremos de su alegacion de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre, sexagenario y pobre. Comprobador aquellos con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, exceptuado definitivamente, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley.

Nº 42.

Jeron Martinez Moreno. - Que quedo pendiente de justificar los extremos de su alegacion de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre sexagenario y pobre. Comprobador aquellos con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento de acuerdo con el favorable informe del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro Exceptuado definitivamente, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley.

N.º 45.

José Campesinex Secura. - Fue quido puen-  
diute de comprobar, las circunstancias de su alegacion  
de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su  
madrada, viuda y pobre. Justificado aquellas con el oportuno  
expediente que presento. El Ayuntamiento oido  
el parecer favorable del Sindico y la conformidad de  
los interesados en contra, lo declaro exceptuado de  
finitivamente, como comprendido en el caso 2.º  
del art.º 57 de la Ley.

Tomando Garcia Rodriguez. - Fu por ignorancia no  
se habia presentado en el dia de las revisiones, y ma-  
nifesto el haberse librado, estando en servicio activo  
por ser hijo de Carmen Rodriguez Viuda, viuda y  
pobre a quien mantiene, a cogiendose a la R. O. de 28 de  
Octubre ultimo, comprendido en el art.º 150 de la  
vigente Ley; cuya excepcion continua. Justificado  
aquello con el oportuno expediente que presento.  
El Ayuntamiento, oido el parecer favorable del  
Sindico y la conformidad de los interesados en contra  
lo declaro Soldado condicional, como com-  
prendido en el caso 2.º del art.º 57 de la Ley.

No habiendo ya mas moros del actual cenplaro, ni de  
las revisiones de los tres anteriores pendientes de clasifica-  
cion; El Ayuntamiento procedio seguidamente a tomar  
el siguiente acuerdo:

Nombramiento de delegado para la Comision mixta en el  
juicio de exenciones y Comisionado para la conduccion de moros  
a dicho acto. - Cumpliendo la prescripcion de los art.º 123 de  
la Ley y 24 del Reglamento para su ejecucion, se acordó  
que el Concejal D. Juan Cucudero Sanchez, representante  
a la Corporacion municipal en la Comision mixta de  
reclutamiento de la provincia para el acto mencionado  
del juicio de exenciones ante la misma, que ha de ex-  
abrarse en el dia Veintituno del mes de Abril proximo  
venidero, designandole tambien para Comisionado  
conductor de moros y documentos para mencionado  
acto, con las dietas de costumbre, refundiendose en  
el toda cargas, para mayor economia por los  
gastos que se ocasionar, no encontrandole el  
Ayuntamiento en condiciones de infragorlo, ni no

fuera en la forma indicada, acogida por la Corporación por unanimidad.

Terminados los únicos asuntos de la convocatoria se levantó la sesión siendo la una y media de la tarde, de que yo el Secretario certifico. -

Blas Cortés  
Martín  
Juan Eudoro Sánchez  
Ramon de Valle  
Rafael Fernandez

Eugenio Moya  
Manuel Maurandri  
Francisco Gonzalez

Carlos Espinosa  
Luis Munito  
Rafael Ortiz  
Manuel Mestres

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1899.

- D. Blas Cortés Martín
- Juan Eudoro Sánchez
- José Proverbal de la Barrera
- Manuel Maurandri
- Eugenio Moya
- Rafael Fernandez Gonzalez
- Rafael Ortiz Rodriguez

En Bienvenido día veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se apuntan al margen. A las siete de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día no habiéndose celebrado a la hora de costumbre por haber estado el Ayuntamiento ocupado en resolver las incidencias pendientes de meses del actual reemplazo y anteriores.

bajo la presidencia del Sr. Jefe de Alcaldes, D. Blas Cortés Martini, se dio principio al acto, y dada lectura por mí el secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada. Se hace contar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.<sup>a</sup> de la B.O. de 16 de Octubre de 1894, que el Sr. Alcalde Covar, no asistió por una licencia.

Boletines Oficiales. - Por mí el infrascrito se dió lectura de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los S.S. Concejales, acordaron, se dié el mas exacto cumplimiento.

Contabilidad. - Distribución de fondos del presente mes formada por el Sr. Regidor Interventor con arreglo al art. 155, de la Ley municipal y de mas disposiciones reglamentarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual año económico, venciéndose en fin del corriente mes, el Ayuntamiento a cargo aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capítulos	Conceptos	Presup.	Gr.
1. <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento.		
2. <sup>o</sup>	Policia de seguridad.		
3. <sup>o</sup>	Id urbana.		
4. <sup>o</sup>	Instrucción pública.		
5. <sup>o</sup>	Beneficencia.		
6. <sup>o</sup>	Obras públicas.		
7. <sup>o</sup>	Corrección pública.		
8. <sup>o</sup>	Montes.		
9. <sup>o</sup>	Cargas.		
10. <sup>o</sup>	Imprevistos.		
	Total		

Importe de los pagos que han de hacerse

Y Importe la anterior distribución e inversión de fondos, que ha de realizarse, una vez finado el corriente mes, la cantidad de

Elecciones. Designación de locales para la de Diputados u. Cortes. - El Sr. Presidente expuso a la Corporación

ración que publicado el decreto de convocatoria para para la elección de Diputados a Cortes que ha de verificarse el Domingo 16 del proximo Abril, sea preciso hacer la designación de locales donde se han de constituir las mesas de las cuatro Secciones de que constan los dos distritos en que está dividida la población y al propio tiempo nombrar los Presidentes de las mesas a tenor del art.º 15, del R. D. de 15 de Noviembre de 1870; En su virtud la Corporación acordó la designación de locales donde se han de constituir las mesas de las cuatro Secciones en la forma siguiente.

Secciones	Locales que se han de establecer sus mesas.
1.ª del 1.º Distrito	Casa Comunal - Sala de Sesiones.
2.ª id id id	Oficinas del Burgado - Admon de Consumos.
1.ª id 2.º id	Escuela de niños - Primavera nave del local.
2.ª id id id	Parada - Yel de la casa nº 2

Por dichas secciones las presidirán, la 1.ª el primer Teniente de Alcalde D. Blas Cortés Martín, la 2.ª el 2.º Teniente de Alcalde D. Juan Escudero Sanchez, la 3.ª el Sindico D. José Chaves Gutierrez de la Barruda y la 4.ª el suplente Sindico D. Manuel Marrano Rubio por orden en sus respectivos cargos. Acto seguido se acordó por unanimidad que en el día que se verifique la elección ejerza autoridad el Concejal D. Rafael Fernandez Gonzalez, previa la correspondiente delegación que autorizara el Presidente.

*Veras publicas.* - Aprobación de la cuenta de recomposición de empedrado en la calle Usagre. - Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la presentada por el maestro Clarife José Carmena Manchón, de los jornales y material empleados en la recomposición del empedrado en un trazo de la calle mencionada en la semana desde el día Trece al diez y nueve ambos inclusive importante a la suma de Trecientas veinte y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, la cual ha estado expuesta al público por término de seis días, sin que contra la misma se halla presentado reclamación de ninguna clase; La corporación después de un detenido examen y viendo se ha cumplido con las prescripciones reglamentarias, acordó prestarle su aprobación y que su importe se abone con





*Contabilidad.*— cargo al capít. 6.º art.º 7.º del presupuesto de gastos, según cuenta de la presentada por el Ayuntamiento Don Manuel Mojunt, de los gastos de material de oficina correspondiente a la suma de doscientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento en terado y examinado referida cuenta y comprobantes que le acompañan, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que dicha cantidad le sea abonada con cargo al capít. 1.º artículo 2.º del presupuesto vigente de gastos según viene consignado.

*Obras públicas.*— Acto seguido la Corporación acordó, que en virtud de encontrarse terminada la carretera hecha por prestación personal, que atraviesa la calle Calvario y teniendo necesidad de empedrarse los troncos de aceras que han quedado en muy mal estado a derecha e izquierda de referida carretera, así como las cunetas, se hagan estos trabajos, por administración encargandole para ello al maestro Alarife Don Carmelo Manchón, el que presentará la correspondiente cuenta semanal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando todos los S. S. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

B

Blas Cortés Juan Escudero y  
Sanchez

Martín

Eugenio Alava

José Checa

Isidoro Ferrnández

Manuel Mariscal

Manuel Ortiz

Manuel Mojunt

Secretario



N. 0.046.124

41.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Abril de 1899.

- D. Blas Cortez Martín
- Juan Guadalupe Sanchez
- Fco. Clave. Int. de la Hacienda
- Manuel Movvros Rubis
- Rafael J. Guadalupe Sanchez
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Eugenio Alava Tachis

En Bienvenida día dos de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. 1.<sup>o</sup> Excmo. de Alcalde Don Blas Cortez Martín, por usar de licencia el propio, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 1.<sup>a</sup> de la R. O. de 15 de Octubre de 1894 que,

**Boletines Oficiales.** - Por mí el infrascrito se dió lectura de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los S. S. Concejales por unanimidad acordaron se dió el mayor exacto cumplimiento.

**Contabilidad.** - Aprobación del presupuesto ordinario. - Hecho seguidamente se dió lectura por mí el Secretario del proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1899-1900. El Ayuntamiento después de un detenido examen acordó por unanimidad aprobarlo por un quinientos relaciones de ingresos y treinta y dos de gastos, importando lo mismo uno que otro la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete pitas noventa céntimos, quedando el presupuesto nivelado para un exposición al público por...

*termino legal*  
**Beneficencia.**

*termino legal*  
Nombramiento de un Médico-Cirujano titular. Por el Sr. Presidente expuso a la Corporación, que habiendo quedado vacante una de las plazas de Médico-Cirujano titular de este Municipio, por defunción del que venia desempeñandola D. Vicente Gonzalez Dominguez, y siendo necesario el nombramiento del que ha de sustituirle, por exigirse así la importancia de la localidad, por los vecinos en general y por las ciento veinticinco familias pobres en particular, por quedarse sin asistencia facultativa por no haber mas que un médico para todo el vecindario que es el otro titular, y con el fin de que la población no sufra los graves perjuicios consiguientes propone al Licenciado en Medicina y Cirujia Don Francisco Escudero Agura. La Corporación considerando la ocurrencia de lo expuesto por el Sr. Presidente nombra desde luego y por unanimidad al Licenciado en Medicina y Cirujia, Don Francisco Escudero Agura.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las doce y media de la mañana, de que yo el Secretario certifico.

B

Blas Cortés Juan Escudero y  
Mata Sanjurjo  
Joaquín Fernández José María  
Manuel Navarro José María

Eugenio Maza  
Manuel Maza

Acta de la sesión ordinaria } En Bienvenida dia nueve  
celebrada el dia 7 de Abril } de Abril de mil ochocientos  
de 1899. } noventa y nueve, se confite

D. Juan Covar y Pico  
 Blas Cortes Martin  
 Juan Cruzado Sanchez  
 Jose Chaves Rubi de la Parra  
 Manuel Maura Rubi  
 Rafael Fernandez Gourol  
 Rafael Ortiz Rodriguez  
 Eugenio Masas Saenz

el Ayuntamiento en la Sala Comunal, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se reunieron al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Pico, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace contar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion N.º de la R. O. de 16 de Octubre de 1884, que

**Boletines Oficiales.** - Por mi el infrascripto se dió lectura de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los S. S. Concejales, acordaron por unanimidad se dió el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los S. S. Concejales concurrentes al acta, de que yo el Secretario certifico. -

Juan Covar  
 Blas Cortes Martin  
 Manuel Maura  
 Rafael Fernandez Gourol  
 Eugenio Masas  
 Manuel Maura  
 Juan Cruzado Sanchez  
 Jose Chaves Rubi  
 Rafael Ortiz Rodriguez

Nota de

la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Abril de 1899

D. Juan Covarr y Pico  
D. Gas Cortés Martín  
Juan Brudero Sanchez  
José Claver <sup>Interrum.</sup> de la B.ameda  
Manuel Manzano Rubio  
Rafael Fernández Lourdes  
Rafael Ortiz Rodríguez  
Eugenio Alava Socu

En Bienvenida día diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento, en la Sala Comunitaria, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covarr y Pico, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4<sup>a</sup> de la B. O. de 16 de Octubre del 98, que

**Boletines Oficiales.** Dada lectura por mi el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, enterados los S. S. Concejales, acordaron y de el más emeto cumplimiento.

**Obras públicas.** Aprobación de la cuenta de recomposición de empedrado y empedrado de curveta en la calle Calvario. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la presentada por el maestro Alarife José Camarona Manchou, de los jornales y material empleados en la recomposición de empedrado, y empedrado de curveta en la mencionada calle, en la semana desde el día tres al nueve ambos inclusive importante a la suma de doscientas veinticinco pesetas setenta y cinco (cincuenta y cinco) que ha estado al público por término de diez días, sin que contra la misma se halla interpuesto reclamación alguna; la Corporación después de un detenido examen y siendo se han cumplido con las prescripciones reglamentarias, acordó prestarle su aprobación y que su importe se abone con cargo al capít. 6<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup> del presupuesto vigente de gastos.

**Contabilidad.** Catorce imprevistos. - Acto regido acorde la

Corporación, se abona a Juan Martin de la Riva la cantidad de cuarenta puestas por los gastos hechos en el viaje a la capital de la provincia, para la conduccion de fardos de este Municipio, e ingresar en la Hacienda por Consumos, cuya cantidad se abone con cargo al capitulo II, art. 1.º del presupuesto de gastos vigente.

Corporación. - Licencia al Concejal Don Ramon de Valle. - Solicitada verbalmente por el Sr. de Valle, para poderse ausentar de la poblacion con su familia, por el tiempo de seis y medio. La Corporación acordó conceder al solicitante la licencia que necesita.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, que firman los S. S. Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Juan Covarr	Blas Cortés	Juan Eudoro
Rafael Ortíz	Rafael Ferrnandez	José Chaves
Eugenio Alvarado	Manuel Navarro	Manuel Nuñez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Abril de 1899.

- 1.º Juan Covarr y Pico
- 2.º Blas Cortés
- 3.º Juan Eudoro Sauleon
- 4.º José Chaves
- 5.º Manuel Navarro
- 6.º Rafael Ortíz
- 7.º Rafael Ferrnandez
- 8.º Eugenio Alvarado

En Bienvenida dia veintitres de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejil con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se constan al margen. El dia once de la mañana de hoy se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covarr y Pico y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 7.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que

Boletines Oficiales. - Por mi el infrascrito, se dió lectura de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana y autorizados los S. S. Concejales, acordaron se di el mas exacto cumplimiento.


Recemplazo del Ejército. - El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación del acuerdo de la Comisión mixta fecha 12 de los corrientes, por el que se declaró al número n.º 47, José Luciano Robledo, del remplazo de 1898, pendiente de que por este Ayuntamiento, se oyo y fallase, en el ter-

mino de 15 dias, respecto a la excepcion de hijo unico de padre pobre  
impedido a quien mantiene. Enterados los Sres. Concejales  
y presente los interesados, manifesto el Sr. Mariano Robledo  
al ser hijo unico de Sr. Mariano Ortiz, impedido para trabajar  
y pobre, a quien mantiene. Del reconocimiento a este, resulto  
segun certificacion facultativa, padecer derivacion congenita  
de la pieerna derecha, hacia fuera por distension del ligamento la-  
teral externo de la rodilla; dicho defecto que dificulta algo la marcha  
no le imposibilita para sus ocupaciones ordinarias, por lo que  
se conceptua apto para el trabajo. El Ayuntamiento oido el  
parecer del Sindico, por unanimidad acordó declararlo Sol-  
dado; sin que hubiese reclamacion por parte de los interesados,  
que de este particular se extendan por el Secretario dos certificaciones,  
remitiendose una al Sr. Presidente de la Comision mixta de esta  
provincia y la otra se una al expediente general de quintas.

Otras publicas. = Repoblacion de la cuenta de recomposicion de empedrados y cunetas en la calle Calvario. = Por el Sr. Presi-  
dente se dio cuenta de la presentada por el maestro alarife  
Jose Garmona Marchon, por los jornales y material emplea-  
dos en la recomposicion de empedrados en la aceras de la  
mencionada calle y empedrado de cunetas de la misma,  
en la semana desde el dia diez al dia y cinco inclusive  
importante a la suma de doscientos cuatro pesos setenta  
centimos, la cual ha estado expuesta al publico por termino de  
seis dias sin que durante dicho plazo se halla interpuesto  
reclamacion de ningunam clase. La Corporacion despues de un  
detenido examen y viendo se han cumplido con las prescrip-  
ciones reglamentarias, acordó aprobarle en aprobacion, y cuya  
cantidad se abone con cargo al capitulo 6.º art. 1.º del presupuesto  
de gastos vigente. =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-  
sion firmando los Sres. Concejales asistentes, de que yo el  
Secretario certifico. =

Juan Novat



Blas Cortes Juan Encidero



Rafael Gomez



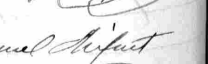
Mariano Hernandez



Eugenio Alvarez



José María



Manuel Infante





Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Abril de 1899.

- D. Juan Covar y Rizo
- Blas Cortes Martin
- Juan Treuders Lambert
- José Claver, Int. de la Barreda
- Manuel Maurous Rubio
- Rafael Fernandez Louraben
- Eugenio Alava Lacun
- Rafael Ortiz Rodriguez

En Bienvenida dia treinta de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Conventual, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Rizo, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 12ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894 que el Concejal Sr de Valle, no asistió por estar de licencia.

**Boletines Oficiales.** - Por mi el infrascrito, se dió lectura de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los S. S. Concejales, acordaron su de el mas exacto cumplimiento.

**Obras públicas.** - Aprobacion de la cuenta de recomposicion de la cañeria de la fuente de la plaza al pilar de la Wava. - Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la presentado por el maestro alarife José Carrmona Abanchón por los jornales y material empleado en la recomposicion de la cañeria de la fuente de la plaza al pilar de la Wava, en la semana del diez y vier al veinte y tres ambos inclusivos, importante a la suma de trescientos veinticinco pesetas, sesenta y cinco céntimos, la cual ha estado expuesta al público por termino de seis dias, sin que durante dicho plazo se halla interpuesto reclamacion de ninguna clase; la Corporacion despues de un escrupuloso examen y viendo se han cumplido las prescripciones reglamentarias, acorda prestarle su aprobacion y cuya cantidad se abone con cargo al ca-



Contabilidad.

Artículo 6º del presupuesto de gastos corriente.  
 Distribución de fondos del presente mes, formada por el Secretario (interventor) y Contador, con arreglo a las disposiciones reglamentarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de atenciones del presupuesto del actual año económico, vencidas en este día como fin de mes, el Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma propuesta siguiente.

Capít.	Conceptos.	Importe de los pagos que han de hacerse	
		Ptas.	Cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento.		
2º	Policia de Seguridad.		
3º	Id. de Urbana.		
4º	Instrucción pública.		
5º	Beneficencia.		
6º	Obras públicas.		
7º	Corrección pública.		
8º	Montes.		
9º	Cargas.		
11º	Imprevistos.		
	<b>Total</b> ...		

Importa la anterior Distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finado el presente mes, la figurada cantidad de.

Consumos.

Dada lectura por mi el Secretario de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia fecha 21 del actual en la que participa su aprobación al acta de adopción de medios para realizar el cupo de Consumos, y recargos autorizados durante el año económico de 1899-1900, y en la que también previene que de luego se proceda a instruir el oportuno expediente para el arriendo a cuenta libre en pública licitación de todas las especies sujetas al impuesto. Entorpecidos los S. S. del Ayuntamiento, después de una detenida discusión, por unanimidad acuerdan que se proceda a formar el cuadro o presupuesto objeto del arriendo y pliego de condiciones, que ha de servir de base, para la subasta, teniendo en cuenta para ello la circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia fecha 9 de Febrero último, inserta en el Boletín Oficial del día 14 de expresado mes. Dada

lectura de referida circular y del capitulo 26 del Reglamento de 11 de Octubre de 1888, se procedió a formar el presupuesto y pliego de condiciones a que antes se hace mención en la siguiente forma:

Presupuesto de las especies objeto del arriendo.

Ramos.	Derechos		Cores		Recargos		Ydem		Total		Corresponde	
	del		p. fo. de		mls. del		Cant. y J. de cada		Ramo		alcavo y	
	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	Ptas. C.	radio	radio
Cárnes.	4.100.00	123.00	4.100.00	46.00	4.100.00	46.00	8.733.00	8.733.62	8.733.62	8.733.62	8.733.62	8.733.62
Líquidos.	4.500.00	135.00	4.500.00	45.00	4.500.00	45.00	9.585.00	9.585.44	9.585.44	9.585.44	9.585.44	9.585.44
Granos y harinas	5.600.00	168.00	5.600.00	56.00	5.600.00	56.00	11.928.00	11.928.10	11.928.10	11.928.10	11.928.10	11.928.10
Pescados.	200.00	6.00	200.00	20.00	200.00	20.00	426.00	426.00	426.00	426.00	426.00	426.00
Salon duro y blando	1.000.00	30.00	1.000.00	100.00	1.000.00	100.00	2.130.00	2.130.00	2.130.00	2.130.00	2.130.00	2.130.00
Carbon vegetal	100.00	12.00	100.00	10.00	100.00	10.00	212.00	212.00	212.00	212.00	212.00	212.00
Verdura y verdura	200.00	6.00	200.00	20.00	200.00	20.00	426.00	426.00	426.00	426.00	426.00	426.00
Sal comun	2.302.00	69.06	2.302.00	230.20	2.302.00	230.20	2.861.26	2.861.26	2.861.26	2.861.26	2.861.26	2.861.26
Aguardientes puros	1.151.00	34.53	1.151.00	230.20	1.151.00	230.20	2.566.70	2.566.70	2.566.70	2.566.70	2.566.70	2.566.70
<b>Total.</b>	<b>19.452.00</b>	<b>583.59</b>	<b>19.452.00</b>	<b>2.060.40</b>	<b>19.452.00</b>	<b>2.060.40</b>	<b>39.267.79</b>	<b>39.267.79</b>	<b>39.267.79</b>	<b>39.267.79</b>	<b>39.267.79</b>	<b>39.267.79</b>

Pliego de condiciones.

1.º El arriendo de los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumo, comprendidas en el anterior cuadro o presupuesto tendrá lugar en un solo remate que se celebrará en las Casas Consistoriales y salón de sesiones en el día diez y siete del corriente mes, de diez a doce de mañana, anunciándole con diez días de anticipación, ante la Comisión de este Ayuntamiento compuesta de los S. S. Don Juan Escudero Sanchez, Don Rafael Fernandez Gonzalez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Boico, o quien le substituya en este cargo irrevocable de tipo la cantidad de treinta y nueve mil doscientas cuarenta y siete pesetas noventa y nueve centimos, a que asciende en su totalidad segun el presupuesto de referencia.

2.º La subasta se verificara por el sistema de pujas a la Plana, destinandose la primera hora a las proposiciones por todos los ramos reunidos y a falta de licitador, se admitiran en la segunda las propuestas parciales que se hicieron a cada uno de aquellos bajo el tipo que respectivamente tienen señalado en dicho presupuesto

y si durante las dos horas marcadas quedara en pie el tipo de todos o algunos de dichos ramos, se adjudicaria el remate al mejor postor, sin mas licitacion, en el caso que no hubiere licitadores para todos, se celebrara, segundo y ultimo remate con las mismas formalidades que el primero, y en el se admitiran proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado a cada ramo, que fuere objeto de la segunda adjudicandolo al mejor postor.

3.<sup>o</sup> El contrato es por un año, dando comienzo el primero de Julio proximo venidero y terminandose el treinta de Junio de 1900.

4.<sup>o</sup> No se admite proposicion alguna que no cubran los tipos señalados, ni tampoco seran admitidos como licitadores los individuos a que se refiere el art. 229 del vigente Reglamento.

5.<sup>o</sup> Para tomar parte en la subasta es condicion precisa la de depositar previamente en la caja municipal el cinco por ciento del tipo anual de subasta por derechos del Tesoro y recargos autorizados, o la equivalente a lo señalado al ramo o ramos que la proposicion abrace, cuya cantidad aprobado que sea el remate se devolvera integro al interesado que no hubiere sido favorecido en la licitacion, y se reservara lo correspondiente al individuo en cuyo favor se hubiere adjudicado, hasta tanto presente la fianza que despues se estableciera, y de no verificarlo perdera dicho deposito, quedando su importe en beneficio de los fondos municipales. Esta consignacion o deposito se acreditara con la oportuna carta de pago, que ha de exhibir el proponente a la Comision que se halla constituida en el acto de hacer posturas o consignar la cantidad ante la misma Comision conforme al art. 227 del Reglamento sin cuyo requisito, no sera admitida.

6.<sup>o</sup> El Arrendatario vendra obligado a ingresar en arcas municipales la cantidad sin importe del remate por mensualidades o sea durante los diez primeros dias de cada mes.

7.<sup>o</sup> Dentro de los quince dias siguientes al de la adjudicacion, el rematante prestara fianza a favor del Ayuntamiento que responda de la se-



quidad de los pagos y del cumplimiento de este contrato. Dicha fianza ha de consistir en metálico, en fincas rústicas de suficiente valor á juicio del Ayuntamiento, ó de persona de bastante arraigo á juicio de la Comisión de subasta.

8.º El contrato que debería ser sometido á la aprobación de la superioridad, se acepta por el rematante á riesgo y ventura y sin derecho á rebaja ni perdón de la cantidad en que hubiese sido adjudicado. Si por cualquier circunstancia el Gobierno de S. M. altera el curso anual señalado á los derechos de tarifa, ó impuestos de cualquier clase, en alza ó baja se aumentará ó disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo sin rescindirlo.

9.º Tendrá derecho el rematante á percibir por el consumo que se haga dentro del casco y radio de la población de las especies sobre que versa el contrato, los derechos señalados para el Consumo y recargos autorizados en la tarifa oficial excepto el de la sal, que no está sujeto á recargos, sin que haya doble aumento bajo ningún concepto; para cuya exacción, queda desde luego subrogado el arrendatario á todos los derechos y acciones que la Hacienda concede al Ayuntamiento, por tanto con obligación á realizar todos los actos que el Reglamento determina, con sujeción á sus reglas y disposiciones á que ha de sujetarse también la administración del impuesto.

10.º De los moradores de extraradio tendrá derecho el arrendatario á recaudar conforme á los cupos señalados en el estado ó presupuesto que consta en este acta, sujetándose para ello al procedimiento marcado en el capít.º 5.º del precitado reglamento.

11.º El reintegro del papel invertido en este expediente y de todos los gastos que por consecuencia del contrato se originen, serán de cuenta del rematante.

Tarifa á que

se refiere la condición novena.

Especies.	Unidad	Cuota al Tesoro		Recargo municipal		Idem Tran. utonio y Guerra		Total	
		Plas	Cts.	Plas	Cts.	Plas	Cts.	Plas	Cts.
Carnes.	Vacunas la	Kilogramo	" 05	" 05	" 01	" 01	" 01	" 11	" 11
	Carne o cabria								
	tas en fresco.								
	en cocina o Saladas.								
De cerda	muerta en fresco	" 08	" 08	" 01	" 01	" 17	" 17		
	Saladas.	" 11	" 11	" 01	" 01	" 22	" 22		
Líquidos.	Aceites de todas clases.	" 08	" 08	" 01	" 01	" 17	" 17		
	Vinos de todas clases.	100 Litros	2.50	2.50	" 25	5.25	5.25		
	Vinagre.	Idem	1.00	1.00	" 10	2.10	2.10		
	Cerveza, Sidra y Chacoli.	Idem	" 70	" 70	" 49	1.89	1.89		
	Arroz, garbanos y sus harinas.	100 Kilog <sup>os</sup>	1.12	1.12	" 11	2.35	2.35		
Granos.	Trigo y sus harinas.	Idem	1.00	1.00	" 10	2.10	2.10		
	cebada, centeno, maiz, mijo, paniz y sus harinas.	Idem	" 30	" 30	" 08	" 68	" 68		
	los demas granos y legum <sup>os</sup> secos y sus avinos.	Idem	" 20	" 20	" 02	" 42	" 42		
Pescador de rio y mar, sus escabechos y conservas.	Kilogramo	" 02	" 02	" "	" "	" 04	" 04		
Sabon duro y blando.	Idem	" 07	" 07	" 01	" 01	" 15	" 15		
Carbon vegetal.	100 Idem	" 20	" 20	" 02	" 02	" 48	" 48		
Idem de cok.	Idem	" 05	" 05	" "	" "	" 10	" 10		
Conserva de frutas.	Kilogramo	" 05	" 05	" "	" "	" 10	" 10		
Idem de hortalizas y verduras.	Idem	" 04	" 04	" "	" "	" 08	" 08		
Sal comun.	Idem.	" 18	" 18	" "	" "	" 02	" 20		

Asi mismo la Corporación acordó que del presente acuerdo se expida certificación por la Secretaria para que sirva de cabera al expediente que ha de instruirse para el arriendo de que se hace referencia.

**Elecciones** - Designación de locales para la de Concejales. = El Sr. Presidente expuso a la Corporación que publicado el decreto de convocatoria para la eleccion de Concejales que ha de verificarse el Domingo 11 del proximo mes de Mayo para preciso hacer la designación de locales donde se han de constituir las mesas de las cuatro seccion de que constan los dos Distritos en que esta dividida la poblacion y al propio tiempo nombrar los presidentes

de las mesas a tener del art. 15 del R. D. de 15 de Noviembre del 890; en su virtud la Corporación acordó la designación de locales donde se han de constituir las mesas de las cuatro secciones en la forma siguiente:

- | Secciones.  |   | Locales.                                |
|---|---|---|
| 1. <sup>o</sup> Sección del 1. <sup>o</sup> Distrito. | = | Casas Comunitarias = Salón de sesiones. |
| 2. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup> id id                 | = | Oficinas del Juzgado Admón de Comercio. |
| 1. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> id    | = | Cocina de niños = Primera nave.         |
| 2. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup> id id                 | = | Parado.                                 |

Que dichas secciones las presidirán, la 1.<sup>o</sup> el Alcalde Don Juan Covar y Boico; la 2.<sup>o</sup> el 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Blas Cortés Martín; la 3.<sup>o</sup> el 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Juan Escudero Sanchez, y la 4.<sup>o</sup> el Regidor Sindico D. José María Gutiérrez de la Barrera, por orden en sus respectivos cargos.

Nombramiento del Auxiliar de Secretaría por dimisión del propio. El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de la dimisión hecha verbalmente por el Auxiliar D. Adelardo Abadía, por tener que desempeñar la secretaría de la Hórguera de Salreña, proponiendo para el desempeño de referido cargo a D. Juan Martín de la Riva. La Corporación enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente y constándole el ser verídico lo que se relata, acordó por unanimidad admitir la dimisión al primero y nombrar Auxiliar de la Secretaría al segundo, con el mismo sueldo y condiciones del que venia desempeñándolo.

Nombramiento de un Escribiente de Secretaría por dimisión del que desempeñaba este cargo. = Hecha verbalmente la dimisión por el Escribiente D. Juan F. Martínez Moreno, por no convenirle el continuar desempeñándolo por mas tiempo, fue aceptado por la Corporación, nombrando a D. Cecilio Molano Varquez, en sustitución de aquel, con el mismo sueldo anual que venia desempeñando el dimisionario, cuyo nombramiento empezará a regir desde el día primero del proximo mes de Mayo; como así mismo el del Auxiliar recaído en Don Juan Martín de la Riva, nombrado en el acuerdo inmediato anterior, encargando al Sr. Presidente para que les entienda y les entregue sus respectivas credenciales.

No habiendo mas asuntos se que

tratar, e levanto la union, firmando los S. S. Con-  
cejales concurrentes al acto, de que yo el Secre-  
tario, certifico. = Sobre raspado fue vale.

Juan Cobas

Blas Cortes Juan Encineros y  
Martín Sánchez

Rafael Fernández José Cuevas

Manuel Maura Eugenio Maza  
Rafael Ortíz

Manuel Maza

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada el día 7 de Mayo  
de 1899.

D. Juan Covar y Pico  
Blas Cortes Martín  
Juan Encineros Sánchez  
José Cuevas, Intierre de la Barreda  
Manuel Maura Puelis  
Rafael Fernández Fournales  
Eugenio Maza Tazur  
Rafael Ortíz Rodríguez

En Bienvenida día siete  
de Mayo de mil ochocientos no-  
venta y nueve se constituyó el  
Ayuntamiento en la Sala Con-  
cejil con asistencia de los S. S. Con-  
cejales que su mayoría legal se  
anotan al margen. A las once  
de la mañana de hoy, se abrió  
la sesión ordinaria de este día bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan Covar y Pico, y dada lectura  
por mí el Secretario del acta de la  
anterior, fue por unanimidad  
aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
de lo que dispone la disposición 4.ª de la R. O. de  
16 de Octubre de 1894, que el Concejal Sr. de Valle, se  
ausentó por usar de licencia.

Boletines Oficiales. Por mí el infrascrito se dio lectura de los  
recibidos en esta última semana, y en tenedor de  
S. S. Concejales de la parte oficial que contienen

Obras públicas.

por unanimidad acordaron se de el mas exacto cumplimiento.

Aprobacion de la cuenta de recomposicion de las cañeria desde la Fuente de la plaza al pilar de la Wava. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la presentada por el maestro alarife Jose Carmona Manchón, por los jornaleros y material empleados en la recomposicion de la mencionada cañeria, en la semana desde el dia veinticuatro de Abril al treinta ambos inclusive, sin por tanto a la suma de cuatrocientos veinticinco pesetas suelta y cinco centimos, la cual ha estado expuesta al publico por termino de seis dias, sin que durante dicho plazo se halla presentado reclamacion de ninguna clase; la Corporacion despus de un escrupuloso examen y viendo se han cumplido las prevenciones reglamentarias, acordó prestarle su aprobacion y cuya cantidad se abona con cargo al capit. 6.º art. 3.º del presupuesto vigente de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando los S.ºs. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico.

to

Juan Novas

Juan Guidero y Sanchez

Rafael Jordán

Blas Cortés

José Manuel

Juan Manuel

Eugenio Alvar

Rafael Ortiz

Manuel Miquel

Pedro

Acta de



Don Manuel Sifuent y Bacon, Secretario  
del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que en el día de la fecha ha estado  
el Ayuntamiento ocupado en las elecciones de Con-  
cejales y no ha podido comparecer ni dedicarse a la  
sesión ordinaria de este día. Y para hacerlo constar  
expido la presente que firmo y visa el Sr. Al-  
calde en Bienvenida a catorce de Mayo de mil  
ochocientos noventa y nueve.

Manuel Sifuent



N.º 17.  
El Alcalde,  
Foval

Acta de la sesión extraordi-  
naria celebrada el día 18 de Ma-  
yo de 1899.

- D. Juan Covar y Rico
- Blas Cortés Martín
- Juan Luender Tencher
- José Chaves Infierro de la Barrada
- Manuel Mauraes Puelis
- Rafael Luender Courel
- Rafael Ortú Rodríguez
- Eugenio Alas Idur

En Bienvenida día diez y  
cho de Mayo de mil ocho-  
cientos noventa y nueve, se con-  
stituyó el Ayuntamiento en  
la Sala Comunal asistiendo  
los S. S. Concejales que en ma-  
yoría legal se anotan al margen  
previa convocatoria hecha en  
forma legal y con la debida  
autelación. A las ocho de la  
noche se abrió la sesión extra-  
ordinaria de este día bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Covar y Rico, y dada lectura de la  
ordinaria anterior fue por unanimidad apro-  
bada.

Consumos.

Dada cuenta por la Comisión de subasta  
de la celebrada sin efecto, con motivo del arriun-  
do a venta libre de todos los derechos sobre las es-  
pecies de consumos para el año económico de  
1899-1900, y recargos autorizados: por unanimi-  
dad acuerdan, que visto no ha podido tener  
efecto el medio intentado para cubrir el en-  
cabecamiento de Consumos y recargos para el  
arriundo a venta libre de todas las especies de  
consumos, tres por ciento de cobranza, cinco por  
ciento para atenciones del municipio e im-

J  
C

punto de Guerra, que el unico medio, que cono-  
 Juan dada las circunstancias de la localidad, por  
 ser de mas facil realizacion, es la admsion munici-  
 pal, al cual se adhieren y optan para la exencion  
 del impuesto de que se hace referencia, para du-  
 rante el año economico de 1899-1900, con arreglo  
 a lo que dispone el art. 252, del reglamento vigente  
 del Reino, acordando a la vez, que de este particular  
 se contraiga certificacion en el expediente general  
 instruido por la Alcaldia al objeto expresado  
 y con su oportuna copia se remita al Sr. Ad-  
 ministrador de Hacienda de la provincia, para  
 su superior aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanto la sesion firmando los S. Concejales  
 concurrentes al acto, de que yo el secretario, certi-  
 fico.



Juan Covar y Rios  
 Juan Cuadros y Sanchez  
 Blas Cortes  
 Jori Chaves  
 Manuel Fernandez  
 Martin  
 Manuel Barzana  
 Rafael Ortiz  
 Eugenio Alvarez  
 Manuel Barzana

Acta de la sesion ordinaria  
 celebrada el dia 21 de Mayo  
 de 1899

- D. Juan Covar y Rios
- Blas Cortes Martin
- Juan Cuadros Sanchez
- Jori Chaves Intenim de la Barreda
- Rafael Fernandez Gonzalez
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Eugenio Alvarez Saez
- Manuel Barzana Ruben

En la villa de Bercenada  
 dia veintuno de Mayo de mil  
 ochocientos noventa y nueve,  
 se constituyó el Ayuntamiento  
 en la Sala Constitucional, con asis-  
 tencia de los S. Concejales  
 que en mayoria legal se con-  
 taron el varoen. A las once  
 en punto de la mañana de  
 hoy se abrió la sesion ordina-  
 ria de este dia bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don  
 Juan Covar y Rios, y dada

lectura por mí el Secretario del acta de la extraordinaria anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de octubre de 1894, que el Concejil Sr. de Valle no omitió por usar de licencia.

**Actas oficiales** - De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mí el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los S. S. Concejales, por unanimidad acordaron, se ve el más exacto cumplimiento.

**Obras públicas** - Aprobación de la cuenta de recuperación de la cañería que parte de la Fuente de la Plaza al pilar de la Lavos. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la presentada por el maestro alarife Sr. Carumbua Navebon, por los jornales y material empleados en la recuperación de la cañería mencionada, en la semana desde el día primero al siete ambos inclusive, importando a la suma de ciento sesenta y ocho reales, cuarenta y cinco centavos, la cual ha estado expuesta al público por término de treinta días, en cuyo plazo no se han presentado reclamación de ninguna clase; la Corporación después de un examen pulcro y visto se han cumplido con las prescripciones reglamentarias, acordó prestarse su aprobación y una cantidad se abona con cargo al capt. 6.º art. 3.º del presupuesto de gastos corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, formando los S. S. Concejales concurrentes al acta de que goza el Secretario certifica -

Juan Foval	Juan Gundero y
Blas Cortés	Juancho
Martin	
Rafael Jordán	Rafael Ortiz
José Chaves	
Manuel Manzano	Eugenio Alvarado
	Manuel Bifunt
	Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2º de Mayo de 1899

D. Juan Covas y Rios  
D. José Cortés Martín  
Juan Luendens Sanchez  
José Claver Luendens Barrada  
Manuel Navarro Rubio  
Pascual Fernandez Morales  
Pascual Ortiz Rodriguez  
Eugenio Alvarado Saeb

En Bienvenida, día veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se aunan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covas y Rios, y dado lectura por mi el Secretario

del acto de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se ha contestado a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que el Concejale Sr. de Valle, no asistió por usar de licencia.

**Boletines Oficiales.** De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por un el infrascripto, de la parte oficial que contienen los recibos en este último semana, y enterados los S. S. Concejales, por unanimidad acordaron que se de el mas exacto cumplimiento.

**Otros publicos.** Aprobación de la cuenta de recuperación de alcantarillas existentes en este termino municipal. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la presentada por el cargo alarife Sr. Casanova Manuelito, de los jornales y material empleados en la recuperación de la alcantarilla del camino de Rivera en este termino y la del camino de Fuente de Cauto. También en este termino municipal, en la semana desde el día ocho al estorbe ambos inclusive, importante a la suma de doscientos pesetas, lo cual ha estado expuestas publicas por termino de seis dias sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación de ninguna clase; la Co-

provisión después de examinarla debidamente y siendo el expediente ajustado a las disposiciones vigentes acordó prestarse su aprobación y dicha cantidad se abone con cargo al capít. 6.º art. 4.º del presupuesto vigente de gastos.

Seguros imperiales. Oficio continuo el Ayuntamiento acordó que en vista de la resolución en que había sido mandado al Secretario de la Corporación municipal, Don Manuel Mifunt y Madoz, a la capital de la provincia para hacer una liquidación con el Vocero de inspectores de sito Ayuntamiento y Cojo de primera enseñanza por parte de los Maestros de escuela de sito villa, y habiendo cumplido este día en el viaje y liquidación, acuerdan se le reintegre por los gastos hechos la cantidad de ciento dos pesetas, cuya suma se abone con cargo al capít. 11 art. único del presupuesto vigente de gastos.

Contabilidad = Distribución de fondos de presente. Formada y presentada por el Sr. contador-interventor con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad por partida doble. El Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma propuesta siguiente:

Capítulos	Cuentos	Importe del pago
1.º	Gastos del Ayuntamiento	212 64
2.º	Policia de Seguridad	
3.º	Ed. Urbana y rural	
4.º	Instrucción pública	
5.º	Beneficencia	
6.º	Obras públicas	
7.º	Corrección pública	
9.º	Cargas	
11.º	Imprevistos	

Total  
 Importe la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finado el presente mes la figura de cuenta y rad de

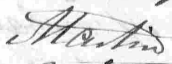
No habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
to la sesion firmando todos los S.S. Concejales  
concurrentes al acto de que yo el Sr. certifico =

#6


Juan Torral



Blas Cortés



Juan Gundero y





José Chaves



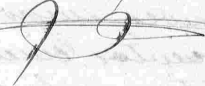
Eugenio Alava

Rafael Fernandez

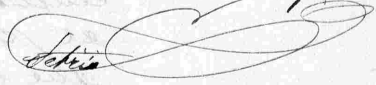


Rafael Ortiz

Manuel Moreno



Manuel Nieto



Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 4 de Junio de  
1899

- Por Conde de Casa Huertosa
- D. Blas Cortés Martín
- Juan Gundero Sanchez
- José Chaves Gutierrez de la Parreda
- Manuel Moreno Pulis
- Rafael Fernandez Lourenco
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Eugenio Alava Alava

En Bienvenida dia cua-  
tro de Junio de mil ochocientos noventa y nueve se  
constituyó el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial,  
con asistencia de los S.S. Con-  
cejales que en mayoria legal  
se juntan al margen. A las  
once de la mañana de hoy se  
abrió la sesion ordinaria de  
este dia bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan  
Govar y Nieto, Conde de Casa  
Huertosa y dada lectura  
por mi el Secretario del acto  
de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cum-  
plimiento de la disposicion 4ª de la R.O. de 16 de  
Octubre de 1894, que el Concejial Sr. de Valle,  
no asistió por usar de licencia.

Boletines Oficiales = Por orden del Sr. Presidente se dio lectura por un el infrascripto, de la parte oficial que contiene los recibidos en esta ultima semana y enterados los Sres. Concejales acordaron, se de el mas exacto cumplimiento.

Obras publicas = Aprobacion de la cuenta de arreglo del camino de Rivera en la entrada de esta poblacion. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la presentada por el maestro alarife Jose Carmena Mavalon, de los jornales y material invertido en el arreglo del camino de Rivera de la entrada a esta poblacion en las semanas desde el dia quince de Mayo al veinte y ocho del mismo mes ambos inclusive, importante a la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos, setenta centimos, la cual ha estado a cargo de publico por termino de seis dias, sin que en dicho plazo se hallan interpuesto reclamacion de ninguna clase; la Corporacion despues de un escrupuloso examen acordó aprobarla por encontrarse con arreglo a las prescripciones legales, y cuya suma o cantidad se abone con cargo de eq. 6.º art. 2.º del presupuesto de gastos corriente.

Enmiendamiento = Ateracion para el ayuntamiento de 1900-901. Propuesto por la Junta pericial en sesion del primero del actual, se acordaron las siguientes traslaciones para el ayuntamiento citado.

La de alta a don Antonio Robles Perez, don Jose Segura Melo, don Antonio Burgues Ortado y don Jose Robles Lopez y baja a los vendedores don Juan Ortado Rodriguez, don Antonio Guerra Gutierrez y don Antonio Palacios Perez, y dona Maria Manuela Lopez.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion formando todo los S. Concejales

concurrentes, el acto de que yo el secretario  
certifico =



R. Conde de Casa

Honestora

Blas Cortés

Juan Brindero y Sanchez

Martin

Rafael Fernandez

José Cuevas

Mamuel Manzana

Eugenio Alava

Rafael

Rafael Ortiz

Mamuel Alfaro

[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Junio de 1899.

- Por Conde de Casa Honestora
- R. Blas Cortés Martin
- Juan Brindero Sanchez
- José Cuevas Int. de la tarde
- Mamuel Manzana
- Rafael J. Grande
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Eugenio Alava

En Burenda día once de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los S. Concejales que en mayoría legal se abrotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Covar y Rios Conde de Casa Honestora, y dada lectura por mi el secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4<sup>a</sup> de la R. O. de 16 de Febrero de 1894



**Boletines Oficiales** = De orden del Sr. Presidente se dio lectura por un representante de la parte oficial que contienen los recibidos, en esta ultima semana, y en terados los S. S. Concejales, acordaron se de el dia esato cumplimiento.

**Obras publicas** = Aprobacion de la cuenta de arreglo del camino de los Santos en la ciudad de esta poblacion. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de lo presentado por el maestro obrero Sr. Carmona Manuion, por los jornales y material empleados, en el arreglo del camino de los Santos en la ciudad de esta poblacion en la semana desde el dia veintinueve del Mayo el cuatro de los corrientes excepto el dia primero que no se trabajo, importante a la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesetas veintinueve centimos, la cual ha estado expuesta al publico por termino de seis dias, sin que durante dicho plazo se halla presentado reclamacion de ninguna clase; la Corporacion despues de un escrupuloso examen y visto, si han cumplido las prescripciones o reclamatorias, acordó prestarle su aprobacion, y cuya cantidad se abone con cargo al art. 6.º art. 2.º del presupuesto vigente de gastos.

**Policia Urbana** = Contrato para el servicio del alumbrado publico. El Sr. Presidente expuso a la Corporacion, que en fin de Junio corriente, termina el contrato del servicio para el alumbrado publico de esta localidad y precisa ocuparse de las bases y condiciones para el arrendamiento de tan importante servicio con el fin de celebrar la subasta en tiempo oportuno. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por el Sr. Presidente y por la urgencia de este asunto requiere, acordó la subasta en arrendamiento, en publico licitacion y por pliego cerrado, del alumbrado publico, para el periodo de los ejercicios de 1899-90, autorizando al Presidente para extender el pliego de condiciones que ha de servir de base para el contrato, sirviendo de tipo la cantidad de mil quinientas pesetas, celebrandose la subasta el dia veintiseis del actual. Fue de esta particular se contraiga certificacion para que obre en cabeza del expediente que al efecto ha de instruirse, entendiendose la conformidad de pliego de condiciones de referencia y demas diligencias para tramitacion del mismo.

Impuesto =

Arrendo de la Casa Barueria = Ocho seguidos la  
corporación, por unanimidad acordó, que en virtud de que el  
arrendo de la casa coruicoria termina en el día treinta del  
mes actual, se haga un nuevo arrendo en pública licitación  
durante el venidero año económico de 1899-90, encargando  
para la celebración de la subasta que tendrá lugar el día vein-  
te y seis del actual, al Sr. Presidente y Regidor Indio o  
quienes le substituyan, como así mismo para la redacción  
del pliego de condiciones, para el contrato, y cuya subasta  
se celebrará de once a doce de la mañana del día indicado,  
sirviendo de tipo la cantidad de cincuenta porata, que de este  
acuerdo se contraiga certificación por el Secretario para  
que obre en cabera del expediente que al efecto ha de  
instruirse.

Tras haberse un asunto de que tratar, se le-  
vanta la sesión, formados los Ss. Concejales concurrentes  
al acto de que yo el Secretario certifico.

B.G.

El Conde de Casa

Huentona

Juan Encidero y  
Sancho

Blas Cortés  
Martín

Rafael Toranzo

Rafael Ortiz

José Chaves

Manuel Maurano

Eugenio Masera

Manuel Sáiz

Señor

Acta de la sesión ordi-  
naria celebrada el día 18 de Tu-  
esday de 1899.

Sr. Conde de Casa Huentona

D. Blas Cortés Martín

Juan Encidero Sancho

José Chaves Sub. de la Parroquia

Manuel Maurano Pub. de

Rafael Toranzo Román

Rafael Ortiz Rodríguez

Eugenio Masera Casca

En Bienvenida día diez y  
ocho de Junio de mil ochocientos  
noventa y nueve, se constituyó el  
Ayuntamiento en la Sala Con-  
sistorial, con asistencia de los  
Ss. Concejales que en mayoría  
se autan al ulargen. Ha-  
biendo de la mañana de hoy se o-  
brió la sesión ordinaria de este  
día bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Juan Covar y Pi-  
co, Conde de Casa Huentona,  
y dada lectura por un Secretario

del acta de la anterior fue por unanimidad aprobado.  
 Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de  
 la disposicion 4.<sup>a</sup> de la R. O. de 16 de Octubre de 1894 que

**Boletines Oficiales:** De orden del Sr. Presidente se dio lectura por  
 fin el infrascripto de la parte oficial que contienen los re-  
 bidos en esta ultima sesion, y enterados los S. S. Concejales  
 acordase se de el mas exacto cumplimiento  
**Contabilidad con cargo al capitulo 6.º art. 1.º**

**Pagos improrrogables.** Acto seguido la Corporacion acordó, se abone á  
 don Juan Bruders suer, la cantidad de treinta y cinco  
 pesetas, para reintegrarle de los gastos hechos en el via-  
 je á la capital de la provincia por conduccion de fondos  
 para ingresar en la Hacienda por contribuciones y  
 consumos, cuya cantidad se abonará con cargo al capitulo  
 Martiulo Junio del presupuesto de gastos corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levanta la sesion formada los S. S. Concejales con  
 currenste, al acto de que yo el Pres certifico -

El Conde de Casa  
 Benestora

Juan Bruders y  
 Sanchez

Blas Cortés

Rafael Fernandez

Martin

José Claver

Manuel Maurano

Rafael Ortiz

Ruqerius Maava

**Acta de la sesion ordinaria**  
 celebrada el dia 21 de Junio  
 de 1899

Jos. Cañedo Conde de Benestora

D. Blas Cortés Martini

Juan Bruders Sanchez

José Claver, Int. de la Herencia

Manuel Maurano Rubis

Rafael Fernandez Bouvalen

Rafael Ortiz Rodriguez

Ruqerius Maava Sanchez

Manuel Alcifunt

En Benestora dia veintiocho  
 de Junio de mil novecien-  
 tos noventa y nueve, se con-  
 tituyó el Ayuntamiento en  
 la Sala Consistorial con  
 asistencia de los S. S. Concejales  
 que en mayoria legal se  
 absten al quórum. Mas por  
 se de la mañana de hoy se  
 abrió la sesion ordinaria de  
 este dia bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde don Juan  
 Fovary Rico, Conde de Casa

54.  
Reunión, y dado lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.<sup>a</sup> de la N. O. de 16 de octubre de 1894 que

**Boletines Oficiales:** De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascripto de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana, y enterados los S. S. Concejales, acordaron en el momento en cumplimiento

**Pagos imprevistos:** Gastos de escritorio. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la presentada por el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Mifent Macías, de los gastos de material de oficina correspondiente al H. Ayuntamiento del ejercicio actual importante a la suma de doscientos cincuenta pesos. El Ayuntamiento enterado y examinado refrendó cuenta y comprobantes que le acompañan, acordó por unanimidad, por ser de su aprobación y que dicha cantidad se abone con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto vigente de gastos, según viene consignado.

**Contabilidad:** Distribución de fondos del presente mes. Formada por el Secretario Contador con arreglo a las disposiciones reglamentarias de contabilidad por partida doble, para el debido pago de atenciones del presupuesto del corriente ejercicio, reanuda en fin del corriente mes, el Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma siguiente

Capítulos

	Concepto	Importancia los pagos que manda hacer P. N. 613
1. <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento	
2. <sup>o</sup>	Policia de Seguridad	
3. <sup>o</sup>	Ed. Urbana y rural	
4. <sup>o</sup>	Entención pública	
5. <sup>o</sup>	Beneficencia	
6. <sup>o</sup>	Obras públicas	
7. <sup>o</sup>	Corrección pública	
8. <sup>o</sup>	Cargas	
9. <sup>o</sup>	Imprevistos	
	<b>Total</b>	

Y en vista la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finada el

presente una tan figurada cantidad de  
 Prestación personal el Sr. Presidente en favor a la Corporación que  
 llegada la época en que el Ayuntamiento ha de ser para  
 haciendo caso de lo facultado que concede el art. 79 de  
 la ley municipal, con el fin de mejorar el camino cal-  
 zado de la Sierra de esta población que en un peque-  
 ño Foro se encuentra infranqueable en todo el curso  
 del año por su mal estado y con el fin de poder  
 evitar las degradaciones que pueden ocurrir por dichos  
 defectos, sería convenientemente formular en cuenta al for-  
 mar el padrón de prestación personal. La Cor-  
 poración en virtud de lo manifestado por el Sr.  
 Presidente entendiendo la veracidad de lo expuesto  
 por el malísimo estado en que se encuentra un peque-  
 ño Foro en la calzada de la Sierra, a la solicitud  
 de este pueblo por unanimidad acordó sea uno de  
 los trabajos que se incluyan y tienen en cuenta al con-  
 feccionar el padrón de prestación personal.

D. O. habiendo para asunto de que tratar se levan-  
 tó la sesión formando todos los Sr. Concejales convenien-  
 tes votos de que you tres certifique =

El Conde de Casa  
 Benettona

Juan Gundero y  
 Sanchez

Rafael Fernandez

Blas Galiz

Martin

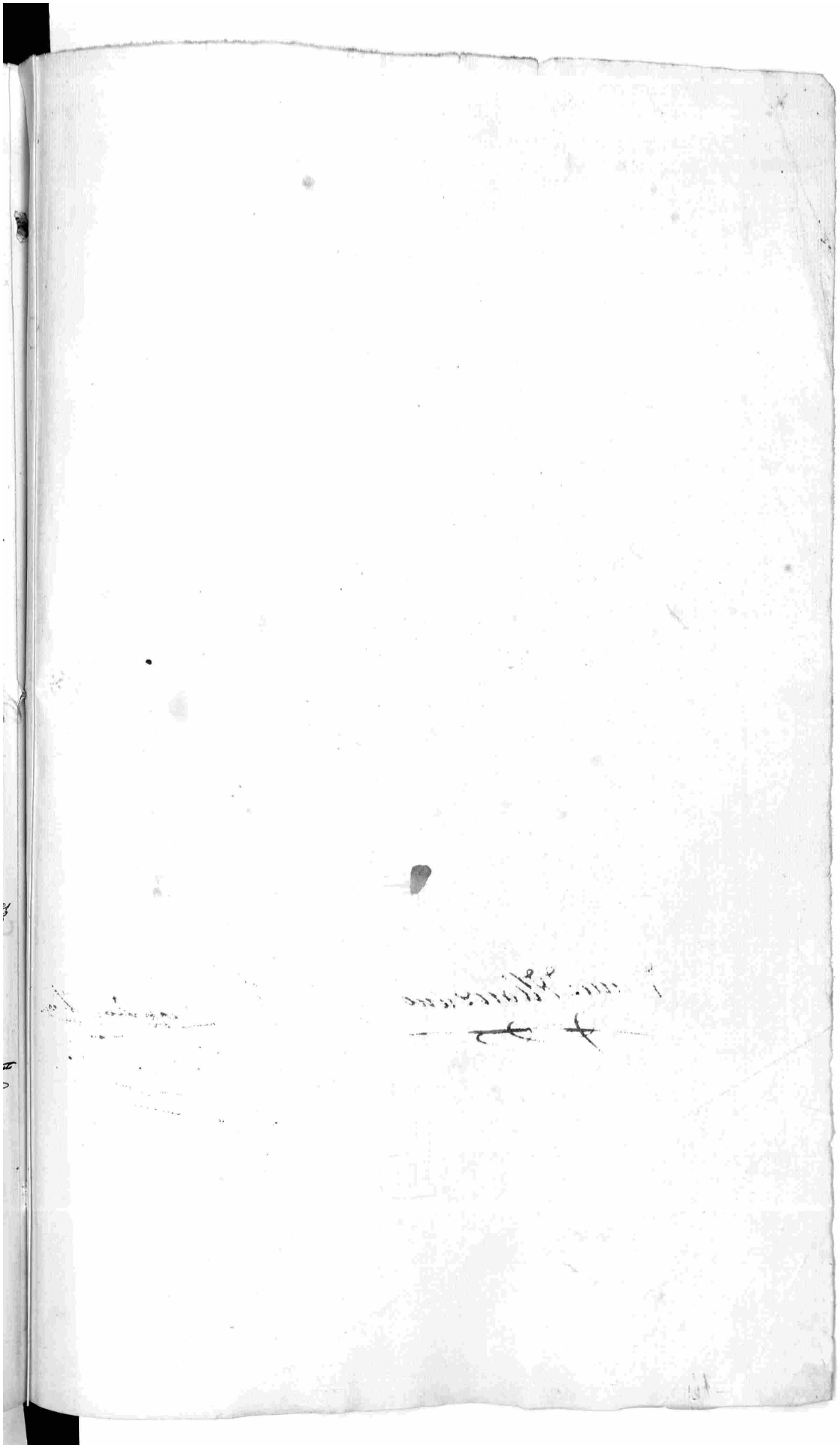
Jose Chavez

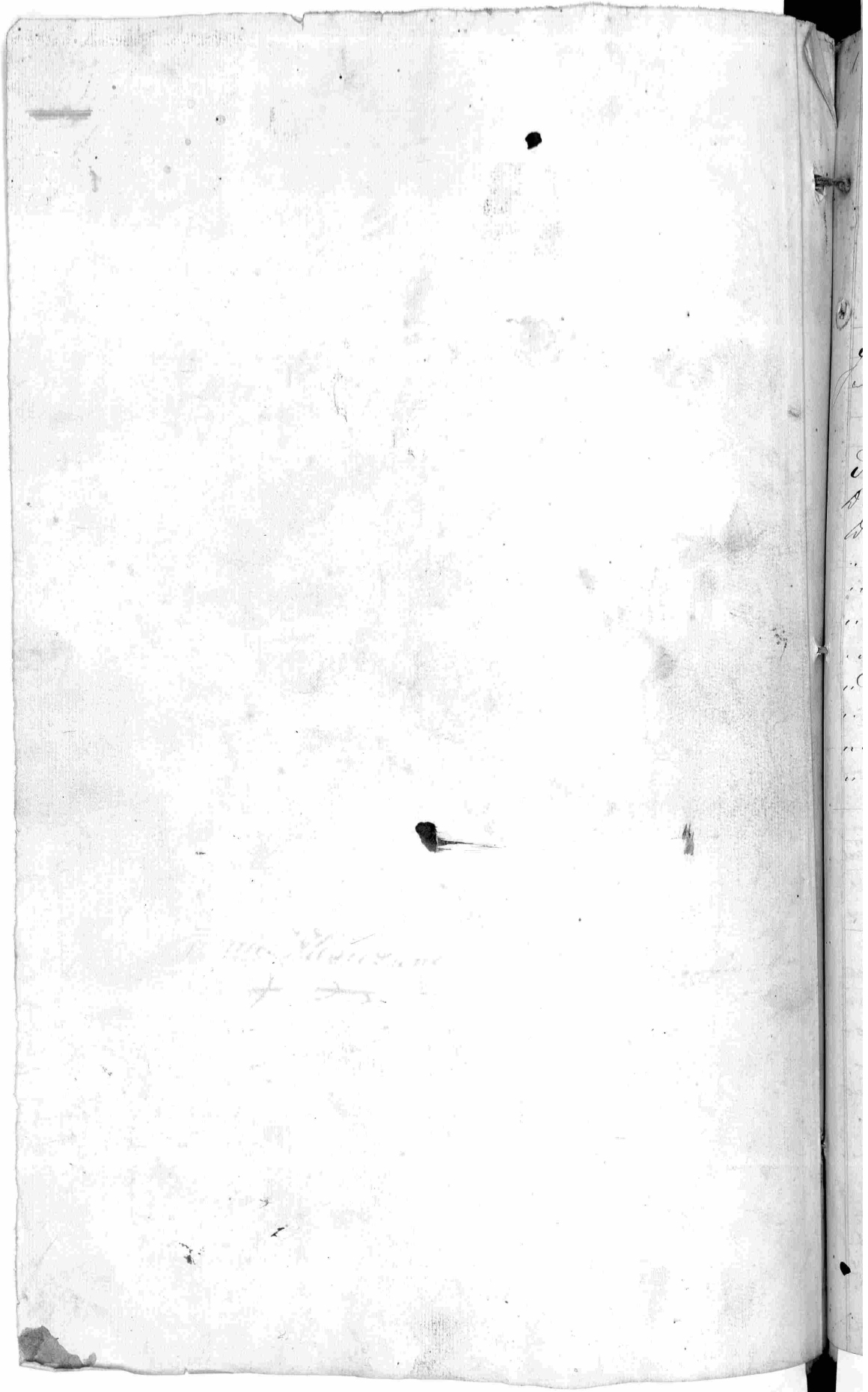
Manuel Maurano

Rafael Ortiz

Eugenio Maza

Manuel Morfín  
 Lopez





*Faint, illegible handwriting, possibly a signature or date.*



Acta de la sesión inaugural e instalación del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 1.º de Julio de 1899.

Primera parte.

- Por Conde de Casa Fuerte
- D. Blas Cortés Martín
- Diego Flores Rubio
- José Chaves
- Mmanuel Maurano Rubio
- Biovinio Velasco Sarguer
- Gabriel Lúcer Marina
- Juan Mate Ruiz Siso
- Mmanuel Blanes Perez
- José Luis Paez Olivero
- Cuantes Gonzalez Sarguer

En Bienvenida día principal e instalación del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 1.º de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, en cumplimiento a lo que dispone la Ley municipal se constituyó en las Casas Concejales, Don Juan Covar y Ellico, Conde de Casa Benavente y Alcalde saliente, al objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos; habiendo concurrido tambien al acto los Concejales que al margen se expresan a quienes corresponde continuar ejerciendo su cargo, y los Señores que tambien al margen se estampan a quienes corresponde cesar en este día en el ejercicio del mismo. Siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria, dicho Sr. Alcalde fué recibiendo cortesmente a los Concejales electos en el mes de Mayo último, que se señalaban al margen, a quienes recibió el oportuno juramento despues de pronunciar un breve y

elocuente discurso alegórico a tan importante acto, retirandonos en seguida con los demás concejales salientes, despues de dejar a los entrantes instalados en sus cargos, y depositar sobre la mesa presidencial las insignias del en que acaba de cesar.

Con lo cual se dio por terminado esta primera parte, extendiendose este acta, que leida, fué aprobada por dichos Señores, firmandola; de que gozó el Secretario certificador.

El Conde de Casa Benavente

Blas Cortés Martín

Siguian las firmas de



aprobación del acta de instalación del nuevo Ayuntamiento

Manuel Herrera Rafael Ferrón

Diego Moreno Alvaro Pareda

Manuel Franco Juan Mateo Ruiz

Dionisio Vilasco José Chaves

Amoteco González

Gabriel Navarro Manuel Nifant

Parte segunda o terminación.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal Don Diego Moreno Rubio, que resultó ser el que había obtenido el mayor número de votos, se procedió a la elección de Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los concejales, llamados por orden de votos, fueron separando uno a uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votación el Presidente sacó de la urna los papeletas una a una leyendo en voz alta su contenido que resultó ser el siguiente:

En la primera papeleta decía: Don Diego Moreno Rubio, y así sucesivamente todos los demás papeletas. Resultando de este escrutinio que Don Diego Moreno Rubio es el que ha obtenido mayoría absoluta por haber sido elegido por unanimidad.

mayoría de votos, quedo el mismo elegido Al-  
calde Presidente, proclamandose como tal por  
el Presidente int. y el elegido paso a ocupar  
la presidencia, recibiendo la insignia de su  
cargo.

Acto seguido, por el mismo orden se procedio  
a la eleccion de los dos Tenientes que corresponden  
a este Municipio; cuyo resultado es el siguiente,  
para primer Teniente resulto elegido y procla-  
mado Don Blas Cortés Martin por unanimidad  
de votos y para segundo Teniente Don Blas  
Perea Olivera tambien por unanimidad de votos.  
Sin relacion el Ayuntamiento nombró por una-  
nidad al Concejal Don José Claver, Putier-  
ros de la Barreda para que con el nombre y  
carácter de Procurador Sindico, represente a la  
corporación en todos los juicios que deba con-  
tener se defienda de los intereses del Municipio  
y examine y revise todas las cuentas y presump-  
tos locales; y siendo conveniente el nombra-  
miento de un suplente que sustituya en  
sus funciones al Procurador Sindico Pro-  
prietario en los casos de ausencia, enfermedad  
o incompatibilidad de mismo, quedo designa-  
do por unanimidad para este cargo el  
Concejal Don Manuel Marrano Rubio  
para ejercer por el Alcalde de cada uno  
de los cargos el Ayuntamiento por unani-  
midad acordó designar el Domingo de cada  
semana para la celebracion de sus sesiones  
ordinarias cuya hora lo serán en los meses  
de primavera y verano a las ocho de la noche  
y en la de otoño e invierno a las once de su  
mañana.

y por último, en financiera de necesidad se  
determina el orden con que han de sustituir  
los Concejales el que se proceda en los casos  
que precedo, quedo consignado.

A. Dionisio Velasco Varque como Regidor primero,  
 Don Gabriel Suen Marina segundo, Don Juan  
 Mate Ruiz como tercero, Don Manuel Blanes  
 Perez, cuarto, Don Finote Bourale Varque quinto,  
 Don Rafael Toruanda Bourale sexto, Don Eugenio  
 Alaso Sacur septimo, cuyo designacion de vice  
 guardando el orden establedo en el art. 52 de la  
 Ley municipal con lo cual se dio por terminada  
 la sesion inaugural, extendiendose lo presente  
 que aprobado, se firmo por todos los que  
 se han hecho de que yo el represento. Secreto  
 rio certifies =

Diego Moreno Blas Cortes Salas Pansa  
 Manuel Blanes  
 Juan Mate Ruiz Rafael Toruanda  
 Dionisio Velasco Jose Chavez  
 Gabriel Suen  
 Finote Bourale Manuel Blanes

Nota de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Julio de 1899. En Bienvenida, dia dos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S. S. Concejales que en manera legal se anotan al margen. A las ocho y media de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Budio y dada lectura por mi el Secretario del acta de

D. Diego Moreno Budio.  
 " Blas Cortes Martin  
 " Manuel Blanes Olivero  
 " Jose Chavez Gutierrez  
 " Dionisio Velasco Varque  
 " Manuel Blanes Budio  
 " Gabriel Suen Marina  
 " Juan Mate Ruiz como  
 " Manuel Blanes Perez  
 " Finotes Bourale Varque  
 " Rafael Toruanda Bourale



la anterior que fué por unanimidad aprobada.

Se hace comitar á los efectos y en cumplimiento de la disposición 14.ª de la R. O. de 18 de Octubre de 1894, que

**Boletines Oficiales.**— De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el impreso de la parte oficial que contienen los recibidos en ésta última semana, y enterados los S. S. Concejales, acordaron se dé el mas exacto cumplimiento

**Comisiones.**— El Sr. Presidente ordenó se diere lectura por mí el Secretario del art.º 60 de la vigente ley municipal, el cual previene se fige en la 2.ª sesión, el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, y después de discutido se acordó por unanimidad sean cuatro el número de Comisiones en la siguiente forma:

Hacienda municipal y Policía rural, Policía urbana y Obras públicas, Pozo, y Beneficencia y Sanidad, y para determinar los individuos que han de componer dichas Comisiones se procedió por votación secreta dando el siguiente resultado:

<u>Comisión de Hda y Policía rural.</u>		<u>Pozo</u>	
Don Diego Moreno Rubio.		Don Volarco Parra Olivera	
" Rafael Fernandez Gonzalez.		" Eugenio Hava Saena.	
" Manuel Blasco Perez.		" Cimoteo Gonzalez Tarquez.	
<u>Policia urbana y Obras publicas</u>		<u>Beneficencias.</u>	
Don Blas Cortes Martin.		Don Jon Chaves Gutierrez de la Torre.	
" Manuel Manzana Rubio.		" Juan Mata Ruiz Weiss	
" Gabriel Huévar Marinan.		" Dionisio Velasco Tarquez.	

Formadas las Comisiones anteriores segun previene la ley, se encargaran de los asuntos que á cada una de ellas se le encomiendan.

**Contabilidad.**— Pagos imprevistos.— El Sr. Presidente dió

cuenta a la Corporación, de que, en virtud al viaje que tenía que emprender el Guarda municipal de este Ayuntamiento Juan Alvarez, a la Capital de la provincia como febrizo, por asuntos de servicio, se le entregaran mil pesetas de los fondos municipales, para su ingreso en la caja de primera enseñanza, por pago de maestros de escuelas públicas de esta villa, por lo que creia debiera abonarse los gastos de viaje. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó se abone al Juan Alvarez, la cantidad de veinte pesetas, para reintegrarle de los gastos de viaje; cuya cantidad sea con cargo al capít. 11 artículo unico del presupuesto de gastos del venido año económico, por haberlo ocasionado en veintiocho de Junio último.

Impuestos.

Expediente de penas y medidas. - El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación del expediente instruido para llevar a efecto el remate del arbitrio municipal de penas y medidas de uso obligatorio durante el corriente año económico de 1.894-1.900, manifestando que en la primera subasta celebrada el veinticinco del pasado Junio, no hubo licitadores, celebrandose la segunda subasta en veintiocho del mismo, segun venia anunciada, con el 2.º p.º de baja sobre el tipo primitivo, segun previene el art. 16.º del R. D. del 21 de Junio de 1.891, en la que tampoco hubo licitadores, quedando por tanto sin efecto, por dicha causa, enterada la Corporación de referido expediente, del cual resulta haberse cumplido todas las formalidades en las dos subastas celebradas en virtud a lo que previene el expresado art. 16.º de dicho R. D., se acordó por unanimidad el que se recaude el arbitrio ante dicho, para el corriente ejercicio económico, por Administración municipal, encargandon de la recaudación y exigirla a los empleadores de la Admon. de Consumos, sirviendo de base para la cobranza de referido arbitrio la tarifa que se encuentra unida a referido expediente; que se una al mismo, certificación de este particular y se requiera copia certificada por el Secretario de este Ayuntamiento, de las dos subastas verificadas, al Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia a la efectos del 10 p.º correspondiente al Estado.

Consumos.

Nombramiento de empleados para la Administración de Consumos en el ejercicio actual.

Por el Sr. Presidente se expuso á la Corporación la necesidad en que habia de nombrar personal de empleados para la Administración municipal de Consumos que ha empezado á funcionar desde el primero de Julio actual, fecha en que empieza el nuevo ejercicio de 1899-1900, y de los sueldos que han de percibir cada uno. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar á los empleados siguientes, Para Administrador, Don José Fernandez Alvarez, con el sueldo del tres por ciento de lo que se recaude por la Administración durante el año económico referido, por las especies que con objeto de dicho ramo con inclusión de lo que se recaude tambien por el arbitrio de pueros y medidas de uso obligatorio, sin ninguna otra condicion respecto al sueldo.

Para Interventor á Don Rafael Gutierrez Delgado, con el sueldo del dos y medio por ciento de lo recaudado por los anismos conceptos, deducido que sea el haber del Admón.

Para dependientes ó vigilantes se acordó nombrar con los mismos sueldos y condiciones de que gozaban los del anterior año económico, á los siguientes.

Nicolás Duran Palacio, Blas Bincóns de la Mera, José Agudo Vázquez, Fernando Abender Rafala, Francisco Floru Moreno, Juan Pansa Olivera, Feliciano Reubio Ortiz, y Alfonso Rodriguez Perez. Tambien se acordó que de los fondos de dicha Administración se gratifique al Escriviente de la Secretaria D. Juan Martin Jover de la Peiva, con cincuenta centimos de sueldo diario, para que fuera de las horas de oficina, ayude á la Administración prestando el servicio de un escribiente, incluyendole en la correspondiente nómina.

Contabilidad.

Pagos imprevidtos. La Corporación, tambien acordó, que el Escriviente temporero de Secretaria, Don Luis Barragan Manchado, continúe en el actual año económico de 1899-1900, desempeñando dicho cargo, mientras se reclute, y se le abone la misma asignación que disfrutaba, de una peseta setenta

y cinco centimos diarios; cuya cantidad será abonada con cargo al capítulo once, artículo único del presupuesto que ha de regir en el corriente año económico, uniéndose certificación de este acuerdo al primer libramiento que se entienda a referido expediente.

**Policia de seguridad.** - Nominamiento de un Guarda municipal por dimision de otro. - El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que existiendo una vacante de Guarda por dimision del que venia desempeñandola, proponia para ocuparla a Don Cortes Prijo, con el mismo sueldo que el anterior, por excelso persona apta y capaz para el desempeño del cargo que se le confia.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo nombrar Guarda municipal, al propuesto por el Sr. Presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando todos los Srs. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico. =

Diego Moreno

Blas Cortes

Mmanuel Plaus

Polanco Parra

Galvín

Diomiso Velasco

Rafael Fernandez

Juan Mata Ruiz

José Chaves

Manuel Manzanares

Fernando Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Julio de 1899.

- D. Diego Moreno Rubio
- Blas Cortes Martin
- Polanco Parra Olivera
- José Chaves Lubero de la Boveda
- Manuel Manzanares Rubio
- Diomiso Velasco Vaquez
- Rafael Chaves Mariano Moreno Rubio
- Juan Mata Ruiz

En Bienvenida dia nueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Srs. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las diez y cinco de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada lectura por mi el Secretario, del acta de la an-

N.º Manuel Blanes Perar  
Cajales Torralba Sanguera  
Rafael Ferrnandez  
Se hace conitar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 1.ª de la Pl. O de 15 de Octubre de 1894,  
que,

Boletines Oficiales. = De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el infrascripto, de la parte Oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron se di el mas exacto cumplimiento.

Amillamamiento. = Solteraciones para el apéndice de 1.900-901. = Propuesta por la Junta Juvicial en sesion de esta fecha, el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobar las siguientes: La de Don Julian Nria Olivera, y Don Francisco Diaz Rodriguez, por compra a Don Juan Nria Olivera, Francisco Muñer y Muñer, Benigno Berquinos Gonzalez, y Catalina Perez Estrada, segun los titulos de propiedad reseñados en las respectivas relaciones juradas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los S. S. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Diego Moreno Blas Cortes  
Juan Mata Priu Rafael Ferrnandez  
Ramón Guzmán Juli Chavez  
Manuel Blanes Manuel Ferrnandez

Nota de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Julio de 1899.  
En Bienvenida dia diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejales con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal a nombre de la Presidencia al Margen de la acta de la



D. Manuel Marrero	Por la noche de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Purbia, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad
Dionisio Velasco	aprobado.
Gabriel Pérez	
Juan Mata	
Manuel Blanco	
Cirilo Courale	
Aspañel Courale	

Se hace constar las efectos y cumplimiento de la disposición 4<sup>a</sup> de la R.O. de 16 de Octubre, que

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales, acordaron se dió el mas exacto cumplimiento.

**Reemplazo del Ejercito.** - Conforme de la Alzada de Pedro Dominguez Becerra, contra el fallo de la Comisión mixta - Examinada la Corporación el que se le requiere por oficio del Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento, de la provincia fecha once de los corrientes, con arreglo a la vigente Ley del Ramo, de que se dió íntegra lectura por mí el Secretario juntamente con la instancia en que formula dicha alzada para obtener la excepción de su hijo Don Dominguez Rodriguez de actual reemplazo con el n.º 2, del sorteo; acordó la misma por unanimidad y previa discusión, que se dió con todos los antecedentes que suministra el expediente general de quintos, con opinion totalmente favorable a los duos del recurrente por un justo y equitativa la petición del mismo, firmando todos los Sres. Concejales concurrentes, para su inmediata devolucion a la superior autoridad.

**Amillaramiento.** - Alteraciones para el apendice de 1.º y 2.º - Propuesta por la Junta parcial en union del trece de los corrientes, se acordaron las siguientes resoluciones para el apendice citado; La de alta a Don Luis Barragan Blanchado, Emilio Barragan Manchado, Joaquin Olivera Suarez, Francisco Sanchez Paisano, y Antonio Courale Pradaja, segun los titulos de propiedad que reúnan en las respectivas relaciones juradas.

No habiendo mas asunto de que tratar

al frente la sesión firmando la Sra. Concejales, concurriendo al acto, de que yo el Secretario, certifico =

Diego Moreno Blas Cortés Toloso Pareda  
Martín

Juan Mata Ruiz Rafael Fernandez

Vinosten Gonzalez José Chaves

Dionisio Velasco Manuel Maues  
Gabriel Suter Manuel Maues

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Julio de 1897.

- Diego Moreno y Rubio
- Blas Cortés Martín
- Toloso Pareda Olivera
- José Chaves Int. de la Barreda
- Manuel Maues Rubio
- Dionisio Velares Vargues
- Gabriel Suter Marinos
- Juan Mata Ruiz Int.
- Manuel Maues Perez
- Vinosten Gonzalez Vargues
- Rafael Fernandez Novales

En Bienvenida día veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sra. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las ocho de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace contar a los efectos y en cumplimiento de la disposición N.º de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que:

**Boletines Oficiales.** = De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sra. Concejales, acordaron se di el mas exacto cumplimiento.

**Prestación personal.** = El Sr. Presidente expuso a la Corporación lo conveniente que aya en esta época, el hacer uso de la facultad que a los ayuntamientos concede el art. 117 de la Ley

municipal, con el fin de mejorar el mal estado en que se encuentra la entrada de esta población por el camino de Uragre, desde esta villa á unir con la Carretera de la Estacion del F. C. á Fuente de Cantos, como un kilómetro de longitud, haciéndose intranmitable en las épocas de lluvias. La Corporación en virtud de lo manifestado por el Sr. Presidente y teniendo en cuenta lo conveniente que es para el vecindario el arreglo de referido trayecto, en forma de carretera; acordó por unanimidad, que desde luego se recurra á la prestación personal como medio que faculta citado artículo de la Ley municipal, para fomento de las obras públicas. Convocándose á los asociados para que en unión del Ayuntamiento, se ocupen de la confección del padrón de prestación personal, autorizándolo para mejor acierto de secciones para la renovación de la Junta municipal. = Véase los art. 66 y 67, de la Ley municipal, que trata de la formación de secciones, que han de preceder á la designación anual de vocales de la Junta municipal, en el concepto de asociados contribuyentes.

Resultando. = Que á este Ayuntamiento corresponde en totalidad doce Concejales, conforme á la citada Ley, que para la designación de vocales asociados, no cabe hacer distinción de clases, por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, y carecer de ramos industriales cuya importancia exige la formación de secciones especiales.

Considerando. = Que la división de términos en secciones para los efectos de que se trata, es ineludible, al tenor de la precepta citada, en que el número de aquella pueda ser menor de cuatro, que es el de la tercera parte de Concejales, debiendo tener lugar la distribución, por calles, barrios ó Parroquias.

Considerando: que siendo dos los distritos municipales en que el término está dividido lo mas conveniente y arreglado al objeto de la Ley, exige que cada uno de estos distritos se distribuyan en dos de dichas secciones, aproximadamente iguales. El Ayuntamiento previa la conveniente discusión y por unanimidad, acuerdan.

Que para la designación de vocales asociados de que queda hecho mérito, se divida este término, en cuatro secciones de las cuales comprenderá dos el primer distrito municipal y otras dos el segundo, en la siguiente forma: Distrito 1.ª Sección 1.ª las Calles, Serrada, Ticaris, Sta. Ana, Carrera y

Travesía del Palomar, y Manzano, Sección 2.ª San de Alon  
temolin, Sevilla, Calvario, e Iglesia. Distrito 2.º. Sección  
1.ª las calles Nueva, Buenos, Altorano, Agua, Virgen,  
Plazo y Uaque, Sección 2.ª. calles Nueva, Monteheroso,  
Cobos, Pintada, Parada, y Cueta.

1.ª = fu conform a la distribución anterior se proceda en  
levantar mano, a formar las listas de los vecinos, que conform  
al art.º 6.º, de la Ley tienen derecho a la designados para  
formar parte de la Junta municipal.

2.ª = Que el resultado de tales operaciones se haga público  
en la forma reclamatoria antes de que finalice el present  
més, de Julio, en cumplimiento y a la efectos del art.º 6.º de la  
Ley municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la  
sion siendo las nueve de la noche de que yo el se  
cretario, certifico =

Diego Moreno

Mas Cortes Rodolfo Pardo  
Martín

Juan Mata Ruiz

Rafael Fernandez

Emilio Gonzalez

José Alvarez

Manuel Plaza

Dionisio Velasco

Gabriel Ruiz

Manuel Navarro

Manuel Pizarro

Nota de la sesión ordinaria celebrada  
el día 30 de Julio de 1899.

- D. Diego Moreno Rubio
- M. Cortes Martín
- José Alvarez Olivera
- José Alvarez Sub. de la Barrida
- Manuel Navarro Rubio
- Dionisio Velasco Piquero
- Gabriel Ruiz Navarro
- Juan Mata Ruiz
- Manuel Plaza Perer
- Emilio Gonzalez Piquero
- Rafael Fernandez

En Bienvenida, día treinta de Julio  
de mil ochocientos noventa y nueve,  
se constituyó el Ayuntamiento en la  
Sala Consistorial, con asistencia de  
los Sr. Concejales que en mayoría  
legal, se anotan al margen. A las  
ocho de la noche, se abrió la sesión  
ordinaria de este día bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde Don  
Diego Moreno Rubio, y dada  
lectura por mi el Secretario del  
acto de la anterior, fue por una  
Prop. e. S. de unánime conformidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.<sup>a</sup> de la R. C. de 16 del Octubre de 1874, que

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascripto de la parte Oficial que contienen los recibidos en este último semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron en el mas exacto cumplimiento

**Contabilidad.** - Distribución de fondos en el presente mes.

Formada con arreglo a la vigente Ley municipal, y demas disposiciones de contabilidad por partida doble, para el debido pago de atenciones del presupuesto actual y el anterior en simplicion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla en la forma siguiente; El importe de los pagos que ha de realizarse

Capítulo	Concepto	Peetas.	Cts.
1. <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento.		
2. <sup>o</sup>	Policia de Seguridad.		
3. <sup>o</sup>	Id Urbana.		
4. <sup>o</sup>	Instrucción publica.		
5. <sup>o</sup>	Beneficencia.		
6. <sup>o</sup>	Obras publicas.		
7. <sup>o</sup>	Correccion publica.		
9. <sup>o</sup>	Cargas.		
11. <sup>o</sup>	Imprecisos.		
12. <sup>o</sup>	Ampliacion.		
	<b>Total.</b>		

Importa la anterior distribución e inversión de fondos que ha de realizarse una vez finado el presente mes, la cantidad de

**Idem.** - Aprobación de la cuenta presentada por el Agente de este Municipio, en la capital de la provincia. Presentada la comprensiva desde el día doce de Enero último, al treinta de Junio pasado ambos inclusivos, de todos los cobros y pagos hechos durante referidas fechas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobarla; imputando el Debe veinte y tres mil quinientas quince pesetas y treinta y ocho centimos, y el Haber veinte y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas, setenta y cuatro centimos, quedando un saldo a favor del Ayuntamiento, de seiscientas cuarenta y uno pesetas treinta y seis centimos; remitiéndose la de

plificada, con su aprobacion, al Agente de referencias.  
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la  
sesion, firmando los Sres. Concejales concurrentes, al acto  
de que yo el secretario certifico. =

Diego Moreno

Blas Cortes

Antonio Paredes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Mate Ruiz

Rafael Fernandez

Armando Gurrutia

José Chavez

[Signature]

Manuel Manay

Dionisio Velasco

Gabriel Eraso

Manuel Maurano

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Agosto de 1899. En Bienvenida, dia seis de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Concejil con asistencia de los Sres. Concejales que en

D. Diego Moreno Rubio

Blas Cortes Marti

Blas Perez Olivera

José Chavez, Subd. de la Paredes

Manuel Maurano Rubio

Dionisio Velasco Varque

Gabriel Eraso Rubio

Juan Mate Ruiz

Manuel Manay

Armando Gurrutia

Rafael Fernandez

to en la Sala Concejil con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las ocho de la noche, se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada lectura por mi el secretario del acto de la anterior, fue por unanimidad aprobada lo que se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.ª de la R. D. de 16 de Octubre del 89, que

Boletines Oficiales. = De orden del Sr. presidente, se dio lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los Sres. Concejales, acordaron se de el mas exacto cumplimiento.

Contribuciones. = Nombramiento de Recaudador. = El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion, que siendo la epoca de recaudar las contribuciones por rústica, urbana, e

industrial, se hace preciso el nombramiento de persona con suficiente garantía, que se encargue de ello. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, y considerando en de urgencia, acordó por unanimidad, nombrar para el cobro de referidas contribuciones, al Recaudador y Depositario municipal, Don Juan Escudero Weñer, sirviéndole de fianza la misma constituida para referidos cargos, el que estando presente aceptó, siendo de su cuenta los gastos que se originen hasta ingresar los fondos recaudados en la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Policia urbana. - El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que encontrándose el paseo principal un alumbrado y siendo único sitio de recreo que en las noches de primavera y verano, disfruta el vecindario de esta villa, sería conveniente adquirir dos columnas de hierro fundido con sus correspondientes farolas, no tanto para que pueda alumbrarse dicho sitio, si no que tengan la resistencia, y duración al temporal, siendo también de ornato en este tam público. El Ayuntamiento en virtud a lo expuesto por el Sr. Presidente, y viendo la necesidad de hacerlos, acordó por unanimidad, que por el Secretario de la Corporación se gestione la adquisición de las dos columnas de hierro con sus correspondientes farolas, y cuyo importe de ambas cosas, así como el gasto de papales durante las noches que alumbran, se abone con cargo al capítulo tercero en un artículo segundo del presupuesto vigente de gastos, mientras el alumbrado, se contrata nuevamente.

Junta municipal. - Cintas ultimadas por secciones, para hacer el sorteo de vocales asociados. - Hecho seguido se dió cuenta a la Corporación, de referidas listas, para el sorteo de vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal, durante el actual ejercicio económico. El Ayuntamiento después de un detenido examen y encontrándolas ajustadas en su todo a las prescripciones de la Ley, acordó por unanimidad presentarle su aprobación y se expongan al público, por término de ocho días a los efectos de las reclamaciones que contra las mismas se interpongan, las cuales serán resueltas por esta Corporación transcurrido que sea el plazo, y en el supuesto de que no se presentasen ninguna, se hará comitor por diligencia que autorizará el Secretario, a continuación; y para cumplir con el artículo once del Reglamento de 10 de Abril de 1870; dirijase comon al Sr. Jefe municipal

de esta villa, e la efecta que en el mismo se determinan, autorizando al presidente para la tramitacion del expediente y designe el dia que ha de tener lugar la sesion publica para proceder al sorteo de vocales asociados.

Acto unido se puso en conocimiento de la Corporacion, del mal estado en que se encuentran, el empedrado de las calles, Montemolin, Sta. Ana, Cueta, Cabero, Agua, Uagre, Virgen y Pintada, haciendose casi imposible el transito de los carrros y del vecindario, haciendose preciso la reconposicion de referido empedrado en indicadas calles. Enterado el Ayuntamiento de la expuesto por su presidente, y constandole la veracidad de lo expuesto, por unanimidad acuerdan que se lleve a cabo dicha reconposicion por administracion encargandole de los trabajos el maestro Manuel San Carmona Blanchon, el que presentara cuenta semanal de gastos de jornales y materiales empleados.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales, concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico =

Diego Moreno	Blas Cortes
	Martin Valero Pansa
Juan Mata Priu	Rafael Fernandez
	José Chaves
<del>Juan Mata Priu</del>	Dionisio Velasco
Gabriel Mata	Manuel Plaza
Juan Condorez	Manuel Maurano
	Manuel Nifent

Acto de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de agosto de 1899.

D. Diego Moreno Rubio  
 Blas Cortes Martin  
 Solares Pansa Olivera  
 Jose Chaves Sotero, se la Barreda  
 Manuel Maurano Rubio  
 Dionisio Velasco Varquez  
 Gabriel Mata  
 Juan Mata Priu

En Bienvenida dia trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento, en la Sala Comisitorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada



Lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace conitar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4<sup>a</sup> de la R. O. de 16 de Octubre de 1874, que

Proletus Oficiales. De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima sesion, y enterados los Sres. Concejales acordaron se di el mas exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente copuso a la Comision, que estando presupuestada una plaza de Peon caminero municipal, que se cuide de la carretera de circunvalacion y demas troncos construidos y puedan construirse por cuenta del Municipio, por conservacion de los mismos, y estado en malas condiciones se hacia preciso el nombrar una persona apta para que pueda desempeñar referido cargo. Al Ayuntamiento, acordó por unanimidad, al nombrar para peon caminero municipal a Felipe Sanchez Garmona con el haber anual de cuatrocientos cincuenta y seis pesetas, veinticinco centimos, segun lo que está presupuestada en el Capt. 6, art. 2.º del presupuesto vigente de gastos, empezando a cobrar desde el primero de Julio pasado por haber citado desde dicha fecha desempeñandolo accionablemente.

N.º. habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, firmando los Sres. Concejales, concurrentes al acta, de que yo el Secretario certifico. *Manuel Navarro*

*Diego Moreno*

*Wlas Cortez*

*[Signature]*

*Antonio Sabido*

*Juan Mata Ruiz*

*Profel Toranzo*

*Amador Gonzales*

*José Chaves*

*Dionisio Blasco*

*Manuel Navarro*

*Gallardo*

*Manuel Mijang*



tura en primer término de los art. 6.º y siguientes de la  
 precitada Ley y del 1.º al 2.º del Reglamento. Sin protesta  
 ni reclamación alguna de que se ha hecho mérito, a  
 fin de realizar la operación leyéndose las listas de las res-  
 pectivas secciones, los nombres de los vecinos comprendidos  
 en las papeletas e introducidos en bolas y estas en un  
 globo, preparado al efecto y practicado cada corteo con  
 la debida separación, resultaron designados por la suerte  
 los individuos siguientes:

Primera sección.	Tercera Sección
D. Antonio Viñuela Rubio	D. Veneciano Varquez Rey
" José Villa Galan.	" Antonio Luna Cotano
" Juan Suarez Cotano.	" Alfonso Varquez Rey
" Joaquin Garcia Olivera.	Cuarta sección.
Segunda sección	" José Olivera Cotano
" José Varquez Ruiz	" Antonio Rey Varquez.
" Simón Varquez Ruiz	
" Luis Carmona Manchón.	

Grupos total de doce asociados es el correspondiente al  
 número de Concejales de que consta este Municipio. En su  
 virtud acordó la Corporación que se publique este resultado  
 en la forma ordinaria y se participe por edicto a los agra-  
 ciados, en obsequio de lo que dispone el art. 16 del Reglamento.

Aprobación de la cuenta de empedrados en  
 la calle Montemolin. - Por el Sr. Presidente se dio  
 cuenta de la presentada por el maestro alarife  
 José Carmona Manchón, de los jornales  
 y material empleados en el empedrado  
 de mencionada calle en la semana, desde el  
 día siete al doce del corriente mes, ambos inclu-  
 sivos, importante a la suma de trescientas  
 quince pesetas, veinticinco centimos; la cual  
 ha estado expuesta al público por término de  
 seis días, sin que contra la misma se halla  
 interpuesto reclamación alguna; la Cor-  
 poración después de un detenido examen,  
 y viendo se han cumplido con las prescripciones re-  
 glamentarias, acordó prestarle su aprobación y que en in-  
 porte se abone con cargo al capit. 6.º art. 1.º del

presupuesto vigente de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las nueve y media de que yo el Secretario certifico. =

Diego Moreno Blas Cortiz  
 D. Polanco  
 Juan Mata Ruiz Martin  
 Amato Jorralde Rafael Jorralde  
 Jori Urua  
 Dionisio Velasco Manuel Maza  
 Manuel Blanco  
 Gabriel Garcia Manuel Maza

Nota de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Agosto de 1899.

D. Diego Moreno Rubio  
 Blas Cortiz Martin  
 Solano Ponce Olivera  
 Jori Clave, Intendencia de Ponce  
 Manuel Maza Rubio  
 Dionisio Velasco Vazquez  
 Gabriel Garcia Maza  
 Juan Mata Ruiz  
 Manuel Blanco Perez  
 Amato Jorralde Vazquez  
 Rafael Jorralde Vazquez

En Bienvenida, dia veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, se contituyo el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, con asistencia de los Sr. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Alvarado Rubio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4ª de la R.O. de 16 de Octubre del 89, que

Boletines Oficiales. = De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana y

enterados los Sr. Concejales acordaron, a di el mes exacto cumplimiento.

Aprobación de la cuenta de empadronado en la calle S<sup>ta</sup> Ana. = Hecho seguido el Sr. Presidente, dio cuenta de la presentada por el maestro alarife, José Comonís Monchoin, de los jornales y material empleados en el empadronado de mencionada calle, en la semana desde el día diez al diez y nueve del corriente mes ambos inclusivos, importando a la suma de trescientas cincuenta y dos pesetas, cincuenta centimos, la cual ha estado expuesta al público por término de seis días, sin que contra la misma se halla interpuesto reclamación alguna; la Corporación después de un detenido examen y viendo se han cumplido con las prevenciones reglamentarias, acordó prestarle su aprobación y que su importe se abone con cargo al capt. 6.º art. 7.º del presupuesto vigente de gastos.

Contabilidad. = Distribución de fondos del presente mes. = Formada con arreglo a la Ley municipal vigente y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de obligaciones del presente corriente y el anterior en ampliación, vencidas con anterioridad al día de hoy y vencidas en fin del corriente mes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla en la forma siguiente:

Capítulo.	Conceptos.	Importe de los gastos que son de su cargo.	
		Ptas.	Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.		
2.º	Policia de seguridad.		
3.º	Id Urbana.		
4.º	Instrucción pública.		
5.º	Beneficencia.		
6.º	Obras públicas.		
7.º	Corrección pública.		
9.º	Cargos.		
11.º	Imprevistos.		
12.º	Ampliación.		
<b>Total.</b>			

Y Compuesta la anterior distribución e inversión de fondos, que ha de realizarse, una vez finado el mes de la fecha la cantidad de

No habiendo mas asuntos de que tratar se le

canto la sesión, siendo las nueve y media de la noche de que yo el Secretario certifico.

Diego Moreno

Blas Cortés

*[Signature]*

Martín

Rafael Fernández

Salasca Paucá

Juan Mata Ruiz

José Olvera

Genaro González

Dionisio Velasco

Manuel Flores

Gabriel Ruiz

Manuel Mouraud

Manuel Nifent

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Septiembre de 1899.

En Bienvenida día tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal, con asistencia de los señ. Concejales, que en mayoría legal se anotaron al margen, y las ocho de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada por

- Don Diego Moreno Rubio
- Blas Cortés Martín
- Salasca Paucá Olivera
- Manuel Mouraud Rubio
- Dionisio Velasco Varguer
- Gabriel Ruiz Mouraud
- Juan Mata Ruiz Ruiz
- Manuel Flores Peres
- Genaro González Varguer
- Rafael Fernández González

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 1.ª de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mí el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los señ. Concejales, acuerdan por unanimidad a de el mas

exacto cumplimiento?

+ Obras pùblicas. - Aprobacion de la cuenta de empedrado en la calle Cueta. - Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la presentada, por el maestro alarife Josè Barmona Sabaron, de los jornales y material empleado en el empedrado de dicha calle en la semana desde el dia veinte al veinte y seis de agosto pasado, ambos inclusivos, importante a la suma de doscientos noventa y cinco pesos setenta y cinco cent., la cual ha estado expuesta al publico por termino de seis dias, sin que contra la misma, se halla interpuesto reclamacion de ningun clase; la Corporacion dispuso de un detenido examen y viendo se han cumplido con las prescripciones reglamentarias, acordó presentarle su aprobacion y que su importe se abone, con cargo al capit. 6.º art. 1.º del presupuesto vigente de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las nueve de la noche, de que yo el secretario, certifico. -

Diego Moreno

Blas Cortes  
Martín Salasco Parra

[Signature]

[Signature]

Profral Fornas

Simón González

Juan Mata Ruiz

Diego Plasca

Mamuel [Signature]

Jabill [Signature]

Mamuel [Signature]

Mamuel [Signature]

Nota de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Septiembre de 1897. En Bienvenida dia diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en

- D. Diego Moreno Rubio
- Blas Cortes Martìn
- Clas Parra Olivera
- Josè Chaves Gutierrez de la Barrera
- Mamuel Maurano Rubio
- Josè Velares Vazquez
- Jabiel Ruiz Moreno

mayoria legal se anotaron al margen. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia

Don Juan Hato Ruiz del Soto, Alcalde Don Diego Morin Manuel Blanes Perez Rubio, y dada lectura por mí el Sr. Vinotes Eonales Yaguez, tanto, del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace conitar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 1.ª de la B. O. de 16 de Octubre de 1894, que

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mí el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron se dió el más exacto cumplimiento.

**Obras públicas.** - Aprobación de la cuenta de empiedrado en la calle Cabero. - El Sr. Presidente, dió cuenta de la presentada por el maestro alarife José Guzmán Abauchón, de los jornales y material empleados en referida calle, en la semana desde el día veinte y siete de agosto pasado al día del corriente mes ambos inclusive, importante a la suma de trescientas ochenta y una pesetas, sesenta centimos, la cual ha estado expuesta al público por termino de seis días, sin que contra la misma se halla expuesto reclamación de ninguna clase; la Corporación después de un detenido examen y viendo se han cumplido las prescripciones reglamentarias, acordó presentarle su aprobación y que su importe se abone con cargo al capít. 6.º artículo 7.º del presupuesto vigente de gastos.

**Extraordinarios.** - Arriendo del cortinal contiguo a la Casa Encomienda. - Habiendo aguido el Sr. Presidente manifestó, que estando en la época de rementera, sería conveniente acordar el arrendamiento en pública licitación de referido cortinal a fin de que su producto ingresase en arcas municipales. La Corporación considerando lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad el arrendamiento en subasta pública, por termino de un año, que vencerá en 20 de agosto de 1900, por el tipo de veinte y cinco pesetas cuya subasta se celebrará por fijas a la Manana el día 22 del presente mes de once a doce de la mañana, en las Casas Constitucionales, ante el Sr. Presidente y Secretario, autorizándole para la adjudicación del arriendo en el mismo día, el que se



...siente mejor postor, como a sí mismo, para que celebre una segunda subasta, si en la primera no hubiere lecitador, el día veinticinco de expresado mes, a la misma hora y en el mismo local, y con la baja del P.º, p.º, del tipo señalado; y con el fin de llamar licitadores se hará público este acuerdo por edictos, en la forma pública de costumbre, expediciéndose certificación de este particular para que obre por cabeza del expediente que al efecto se instruya, con el correspondiente pliego de condiciones.

**Contabilidad: Pagos imprevistos.** Seguidamente el Ayuntamiento acordó, se abone con cargo al capit. 11, artículo unico, a Don Federico Duran Prieto, maestro carpintero, la cantidad de ciento veinticinco pesetas, por el valor de una mesa de escritorio, grande pintada y torneada, con tapete de kule; dos bancos nuevos, pintado y de gran tamaño, con cuadro de madera, pintado para la academia, una bandera y hasta bandera construido todo para el cuartel de la Guardia civil, cuyos objetos, al desaparecer el puesto de la Benemérita, serán entregados a este Ayuntamiento, uniéndose certificación, de este particular al respectivo libramiento.

**Gastos del Ayuntamiento = Conservación de efectos.** El Sr. Presidente, dió cuenta a la Corporación del pago que habia de hacerse de setenta y seis pesetas a favor de Don Manuel Vergara, por el valor de la encuadernación hecha en los libros que existen en el Juzgado municipal de esta villa; enterado el Ayuntamiento acordó, al que se abone dicha cantidad a referido individuo, con cargo al capit. 1.º art. 5.º del presupuesto vigente de gastos, uniéndose certificación de este particular, al libramiento respectivo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales asistentes al acto, que yo el Secretario, certifico.

Diego Moreno

Bla. Cloty

*[Signature]*

*[Signature]*

Profesal Fernandez

Salvao Parera

Juan Mata Ruiz

José Chaves

Arrieta Gussales Manuel Maucy

George Hartland

Dionisio Velasco  
Gabriel Gussales

Manuel Mijang

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Septiembre de 1897.

En Buenavista, dia diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales, que en mayoria legal se reunieron al margen. A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada lectura por mi el infrascrito Secretario, del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

- D. Diego Moreno Rubio
- B. las Cortes Martin
- P. lano Pansa Oliviera
- Jose Chaves Gutierrez de la Parra
- Manuel Mijang Rubio
- Dionisio Velasco Targuier
- Cabriel Tuter Marin
- Juan Mata Quiñero
- Manuel Blanco Posa
- Guillermo Gonzalez Targuier
- Rafael Fernandez Lora

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que

Boletines Oficiales.- De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los Sres. Concejales, acordaron se de el mas exacto cumplimiento.

Obras publicas.- Aprobacion de la cuenta de empiedrada en la Calle Agua.- El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion, de la presentada por el mantos a la rife, Sr. Camarona Abauchon de los jornales y material empleado en el empiedrado de la calle Agua, en la semana desde el dia tres del corriente mes al nueve del mismo ambas inclusive, importante a la suma de doscientos setenta y cuatro pesetas, veinte céntimos, la cual ha estado expuesta al publico, por termino de seis dias, sin que contra la misma se halla interpuesto reclamacion alguna, el abyuntamiento despues de un escrupuloso exámen, y siendo

se han cumplido las prevenciones reglamentarias acordadas prestándole su aprobación, y que en importe se abone con cargo al capt. 6. art. 7.º del presupuesto vigente de gastos.

Contabilidad - Pagos imprevistos. - Hecho seguido acordó la Corporación que con cargo al capt. 11. art. 2.º se abone a Don Juan Encudero Núñez, la cantidad de cuarenta pesetas por los gastos hechos en el viaje a la capital de la provincia, para la conducción de fondos de este Municipio y su ingreso en la Tesorería de Hacienda, uniéndose certificación de este particular al oportuno libramiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las nueve y media, de que yo el Secretario, certifico. =

Diego Moreno

Blas Cortés

*[Signature]*

Martin

Rafael Fernández

Marcolina

Juan Mata Ruiz

José Chaves

Juan José Velasco

Emilio González

Gabriel

*[Signature]*

Manuel

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 1899.

- D. Diego Moreno Rubio
- Blas Cortés Martín
- José Ponce Olvera
- José Chaves Cat. de la Vereda
- Manuel Maurano Rubio
- Juan José Velasco Vargas
- Gabriel Juan Martínez
- Juan Mata Ruiz
- Manuel Blas Pérez
- Emilio González
- Rafael Fernández

En Bimvenida, día veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de la Sra. Concejales que en mayoría legal se anotaron al margen. A las ocho de la noche, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue

por unanimidad aprobada.

Se hace contar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la P.O. de 16 de Octubre de 1914 que.

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales, acordaron se dió el mas exacto cumplimiento.

**Obras públicas.** - Aprobación de la cuenta de empedrado en la calle Uragre. - El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de la presentada por el maestro alarife Don Camarona Albarrón, de los jornales y material empleados en el empedrado de referida calle, en la semana desde el día diez al diez y seis del corriente mes ambos inclusivos, importante a la suma cuatrocientos treinta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos; la cual ha estado expuesta al público por término de seis días, sin que contra la misma se halla interpuesto reclamación de ninguna clase; el Ayuntamiento después de un detenido examen, y viendo se han cumplido las prescripciones reglamentarias, acordó presentarle su aprobación y que su importe se abone con cargo al capt. 6.º art. 7.º del presupuesto de gastos, vigente.

**Distribución de fondos del presente mes.** - Formada con arreglo a la vigente ley municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad, para atenciones del presupuesto del corriente ejercicio y del anterior en ampliación se fijó en la forma siguiente.

Capítulo	Conceptos	Importe de los gastos que han de hacerse. Pesetas C.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	
2.º	Policia de seguridad.	
3.º	Policia Urbana.	
4.º	Instrucción pública.	
5.º	Beneficencia.	
6.º	Obras públicas.	
7.º	Corrección pública.	
8.º	Cargas.	
11.º	Imprevistos.	
12.º	Ampliación	
<b>Total</b>		<b>Importe total</b>

la anterior distribución e inversión de fondos del presente mes, vencidos con anterioridad al día de la fecha, y vencidos en fin del actual, realizable una vez finado el presente mes, la cantidad de.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le vauto la sesión firmando los Sr. Concejales, con acuerdo al acto, de que yo el Secretario certifico.

Diego Moreno Rubio  
 Blas Cortés  
 Rafael Fernández  
 Valerico Pausa  
 José Chaves  
 Juan Mata Ruiz  
 Timoteo Gonzales  
 Demasio Salazar  
 Manuel Haurano  
 Manuel Haurano  
 Gabriel Luna  
 Manuel Haurano

Nota de la sesión ordinaria celebrada el día 4.º de Octubre de 1899.

En Bienvenida, día primero de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sr. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen, et las ocho de la noche, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada lectura por mí el Secretario del acto de la anterior fue por unanimidad aprobada. Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la real orden de 16 de Octubre de 1899

1.º Diego Moreno Rubio  
 2.º Blas Cortés Martín  
 3.º Valerico Pausa Olivera  
 4.º José Chaves Sub. de la Barrada  
 5.º Manuel Haurano Rubio  
 6.º Demasio Salazar Vergues  
 7.º Gabriel Luna Marín  
 8.º Juan Mata Ruiz  
 9.º Manuel Haurano Perez  
 10.º Timoteo Gonzales Vergues  
 11.º Rafael Fernández Gonzalez



Manuel Plano  
Gabriel Nave

Manuel Marzano  
Manuel Mojunt

Acta de la sesión celebrada  
el día 8 de Octubre de 1899.

- D. Diego Moreno Rubio
- " Blas Cortés Martín
- " Alonso Ponce Olivero
- " Manuel Plazano Rubio
- " Domingo Velasco Vargues
- " Gabriel Suñer Mobarres
- " Juan Mato Quiñero
- " Manuel Blanco Perez
- " Vicente Corrales Vargues
- " Rafael Fernandez Corrales

En Bienvenida, día ocho  
de octubre de mil ochocientos  
noventa y nueve, se constituyó  
el Ayuntamiento en la Sala  
Comunal con asistencia de los  
Sr. Concejales, que en mayoría  
legal, se sustraen al margen.  
A las ocho de la noche de este  
día se abrió la sesión ordinaria  
de hoy, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Diego More-  
no Rubio y dada lectura  
por mi el Secretario del acta  
de la anterior, fue por unani-

midad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
de la disposición 12.ª del A.P.O. de 16 de Octubre  
de 1894, que.

Boletines Oficiales - De orden del Sr. Presidente, se dio lectura  
por mi el infrascrito de la parte oficial que con-  
tienen los recibidos en esta última semana y re-  
trador los S. S. Concejales, acordaron por unanimi-  
dad, se di el mas exacto cumplimiento.

Obras públicas - Aprobación de la cuenta de empedrado  
en la calle Pintada - Acto seguido el Sr. Pre-  
sidente, dió cuenta de la presentada, por el ma-  
estro alarife José Carmona Blanchón, de los jornales  
y material empleados en el empedrado hecho en  
parte de la calle referida, en la semana desde el  
día veinticuatro al treinta de Septiembre último ambos  
inclusive, importante a la suma de ciento siete pesetas  
la cual ha estado expuesta al público por término de  
seis días, sin que contra la misma se halla inter-  
puesto reclamación de ninguna clase, la Corpora-

cion despues de un examen escrupuloso, viendo se han cumplido con las prescripciones reglamentarias acordó por parte su aprobación y que su importe se abone con cargo al capit. 6.º art.º 7.º del presupuesto vigente de gastos.

Acto seguido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, el celebrar las sesiones ordinarias, á las once de la mañana de todos los Domingos, en vez de á las ocho de la noche, como hasta ahora han venido celebrándose, por ser de conveniencia general de la Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las nueve de la noche, de que yo el Secretario certifico. =

Diego Moreno	Blas Cortés
Blas Cortés	Martín
Blasco Parera	Dionisio Velasco
Manuel Placeres	Fernando Zurales
Juan Mata Ruiz	Rafael Fernández
Manuel Maurano	Gabriel Mata

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1899.

- Don Diego Moreno Rubio
- Blas Cortés Martín
- Blasco Parera Olivera
- Manuel Maurano Rubio
- Dionisio Velasco Vargues
- Gabriel Cuiver Marinas
- Juan Mata Ruiz Vico
- Manuel Placeres Peres
- Fernando Zurales Vargues
- Rafael Fernández Novales

En Bienvenida, día quince de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comisoria con asistencia de los S. S. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fué por unanimidad aprobada.


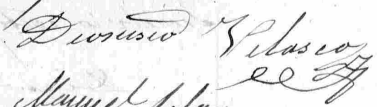

Se hace constar á los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 1.ª de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que







Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascrito, de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los Sres. Concejales, acordaron en di el mas exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó a suion, siendo las doce, de que yo el Secretario, certifico. -

Diego Moreno  
  
 Solares Paucos  


Blas Cortes  
  
 Domingo Velasco  
  
 Manuel Blanes  


Juan Mate Ruiz  
  
 Manuel Blanes  
  
 Gabriel Torres  
  
 Manuel Mifre  


Acta de la sesion ordinaria  
 celebrada el dia 22 de Octubre  
 de 1899.

- .. Don Diego Moreno Rubio
- .. Blas Cortes Martu
- .. Solares Paucos Olivero
- .. Manuel Mlawrans Rubio
- .. Domingo Velasco Tarque
- .. Gabriel Torres Mawrans
- .. Juan Mate Ruiz
- .. Manuel Blanes Perez
- .. Nivotes Gonzalez Vaquez
- .. Rafael Je randa Gonzalez

En Buenvenida, dia veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los Sres. Concejales, que en mayoría legal se anotán al margen. A las once de la mañana, se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por una unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido por la disposicion 16 de la R.D. de 16 de Octubre de 1899

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana, y enterados los Srs. Concejales acordaron se de el mas exacto cumplimiento.

Amillaramiento. - Alteraciones para el proximo venidero a pendice. - Propuesta por la Junta pericial en sesion de esta fecha, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar las siguientes: Los de alta a D. Lawrence. Luna Gonzalez por compra a D. Victoriano Gonzalez Vazquez; Lino Mendez Reyes, por compra a Joaquin Olivera Suarez; Benancio Rojas Rey, por compra a Juan Mata Herrera Alvar y Dionisio Sanchez Gutierrez; Jose Olivera Gotano por compra a Joaquin Olivera Gonzalez; Dolores Campinier Almartinez por compra a Juan Campinier Almartinez; Mateo Vazquez Rinier, por compra a Maria Mercedes Olivera; Francisco Garcia Diaz, por compra a Mariano Rodriguez Vazquez; Manuel Gutierrez Pantoja, por compra a Abigail Diaz Pelaez e Hipolito Gutierrez Ramirez; Manuel Blanco Perez, por compra a Encarnacion Alvar Perez, segun los feturos de propiedad recienados en las respectivas relaciones juradas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las doce y media de que yo el Secretario, certifico. =

Diaz Moreno	Blas Cortiz
Erólarco Parca	Dionisio Vilasco
Juan Mata Ruiz	Manuel Blanco
Manuel Moreno	Tomato Guisales
Gabriel Mata	Rafael Ferrnandez
	Manuel Trifun

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Octubre de 1899. En Bienvenida, dia veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyo

D. Diego Moreno Rubio  
 D. Blas Cortés Martín  
 D. Alonso Paredes Olivera  
 D. Manuel Moreno Rubio  
 D. Dionisio Velasco Vargues  
 D. Gabriel Luna Martínez  
 D. Juan Plata Pineda  
 D. Manuel Blanco Pérez  
 D. Santos González Vargues  
 D. Rafael Fernández González

el Ayuntamiento en la Sala Con-  
 sistorial con asistencia de los Sres  
 Concejales, que en mayoría legal,  
 a las 10 de la mañana. A las 10  
 de la mañana se abrió la sesión  
 ordinaria de este día bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Diego  
 Moreno Rubio y dada lectura  
 por mí el Secretario del acta de  
 la anterior fue por unanimidad  
 aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento  
 de lo prevenido en la disposición 11.ª de la R.O. de 16 de Octu-  
 bre de 1894, que

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente, se dió lectura  
 por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los  
 recibidos en esta última semana, y enterados los Sres  
 Concejales, acordaron, se dió el más exacto cumplimiento.

**Contabilidad.** - Distribución de fondos del presente mes. -  
 Formada con arreglo a lo dispuesto por la vigente Ley  
 municipal y demás disposiciones complementarias de la  
 contabilidad por partida doble para el debido pago de  
 obligaciones del presupuesto del actual año económico, ven-  
 cidas con anterioridad al día de hoy y vencerán en fin  
 del corriente mes. El Ayuntamiento acordó por unanimi-  
 dad aprobarla en la forma siguiente:

Capítulos	Concepto	Importe de los pagos que han de realizarse.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	
2.º	Policia de Seguridad.	
3.º	"    Urbana.	
4.º	Instrucción pública.	
5.º	Beneficencia.	
6.º	Obras públicas.	
7.º	Corrección pública.	
8.º	Cargas.	
11.º	Imprecisos	
12.º	Ampliación.	
	<b>Totals.</b>	

Se repite la anterior distribución e inversión de fondos  
 que ha de realizarse una vez finado el presente mes la  
 cantidad de

Comillaramiento? Traslaciones para el proximo venidero que  
dices = Propuesta por la Junta pericial en sesion de  
esta fecha; el Ayuntamiento por unanimidad, acordó  
aprobar las siguientes: La de alta a Don Francisco  
Custodio Berqueno, por compra a D. Luis Soto Barro-  
cal; segun los documentos de propiedad referidos en la  
respectiva relacion de baja.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion a las diez, de que yo el Secretario, certifico.

Diego Moreno

Blas Cortis  
Martin

Salvador Pausa

Donoso Blasquez

Juan Mata Ruiz

Manuel Blanco

Rafael Fernandez

Francisco Gonzalez

Manuel Maurano

Gabriel Mata  
Manuel Alfaro

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 5 de Noviembre  
de 1899.

En Bienvenida dia cinco de  
Noviembre de mil ochocientos no-  
venta y nueve, se constituyo el ay-  
untamiento en la Sala Concejil  
con asistencia de los Sres Concejales  
que en mayoria legal, se anotan al  
margen. A las once de la mañana  
de hoy se abrió la sesion ordinaria  
de este dia bajo la presidencia del  
Sr. 1.º de Alcalde Don Blas Cor-  
tis Martin, por enfermedad del  
propio, y dada lectura por mi el  
Secretario del acta de la anterior fue  
por unanimidad aprobada.

- Don Blas Cortis Martin.
- Salvador Pausa Olivero
- Manuel Maurano Rubio
- Diego Moreno
- Gabriel Mata Ruiz
- Juan Mata Ruiz
- Manuel Blanco Perez
- Francisco Gonzalez
- Rafael Fernandez

Se hace constar a los efectos y en cum-  
plimiento de la disposicion 1.ª de la l.ª de 16 de octubre

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad se dió el mas exacto cumplimiento.

Contabilidad. - Imprimida. Peto requerido se acordó el pago de cincuenta puestas al Secretario, Don Manuel Abifut, para reintegrarle de los gastos hechos en el viaje a la capital de la provincia por la conduccion de fondos de este Municipio, para el ingreso por Comunas y Contingente provincial, y cuya cantidad se abone con cargo al capitulo once artículo unico del presupuesto vigente de gastos, uniendose a certificación de este particular al oportuno libramiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las doce del que yo el Secretario, certifico.

Blas Cortés  
 Martín  
 Dionisio Velasco  
 Juan Mata Ruiz  
 Manuel Blanco  
 Manuel Abifut  
 Manuel Abifut  
 Gabriel Ruiz  
 Manuel Abifut

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 1899.

D. Diego Moreno Rubio  
 Blas Cortés Martín  
 Solares Pared Olivares  
 Manuel Moreno Rubio  
 Dionisio Velasco Vaquer  
 Gabriel Ruiz Marín  
 Juan Mata Ruiz  
 Manuel Moreno Pared  
 Manuel Moreno Vaquer

En Buena Vista día doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotó al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada lectura

por mí el Secretario del acta de la anterior, fues por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición n.º de la P.O. de 16 de Octubre de 1894, que

**Boletines Oficiales.** De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mí el infrascripto de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron se di el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión, siendo las doce, de que yo el Secretario, certifico. -

Diego Moreno

Mlas Cortés

Marco Pauca

Donato Velasco

Juan Mata Ruiz

Manuel Blanco

Rafael Fernandez

Ernesto Gonzalez

Gabriel Nieto

Manuel Maurado

Manuel Bisquit

**Nota de la sesión ordinaria** celebrada el día 19 de Noviembre de 1894.

- Diego Moreno Rubio
- Mlas Cortés Martin
- Blasco Pauca Olivera
- Manuel Maurado Rubio
- Donato Velasco Vargues
- Gabriel Nieto Martin
- Juan Mata Ruiz
- Manuel Blanco Perez
- Ernesto Gonzalez Vargues
- Rafael Fernandez

En Bienvenida, día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Comunal, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fues por unanimidad

dad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.<sup>a</sup> de la R. O. de 16 de Octubre de 1894, que.

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el impreso de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales, acordaron se di el mas exacto cumplimiento.

**Contabilidad - Pagos imprevisor.** - Aceto seguido el Ayuntamiento, acordó se abone a Don Juan Escudero Muñoz la cantidad de cuarenta pesos, para reintegrarle de los gastos de viaje hecho a la capital de la provincia a conducir fondos de este Municipio, por contribuciones e ingresos en la Hacienda, por otros conceptos, cuya cantidad sea con cargo al capítulo fo once artículo unico del presupuesto vigente de gastos.

**Amillaramientos.** - Tráladose para el proximo a pendice.

Propuestas por la Junta pericial en sesion de este fecha acordó el Ayuntamiento aprobar las alteraciones siguientes: Lo de alta a Purificación Porquer Celava por herencia de su esposo Juan Mata Borrero; Jeronimo Pío Muela Borrero, por compra a Fernando Hernandez Borrero; Manuel Galindo Escobar por compra a D. Faustino Berito Aragon, la de este por compra a D. Jopia del Castillo Bisfachá y D. Antonia Rubio Morales, segun los documentos de propiedad, reunidos en sus respectivos relaciones juradas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la union a las doce, de que yo el secretario certifico.

Diego Moreno

Blas Cortés Alarcón  
Martín

Juan Mata Ruiz  
Manuel Planas

Dionisio Vilasoz  
Tomato Guzmán

Manuel Moreno  
D. Rafael Toranzo

José María

Manuel Mijang

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1899.

- D. Diego Moreno Rubio
- D. Flo. Cortés Martín
- Solares Ponce Olivera
- Manuel Laureano
- Domínguez Vázquez
- Sabriel Sime. Mariano
- Juan Mata Príncipe
- Manuel Alonso Pérez
- Leontina González Vazq.
- Rafael Fernando González

En Bienvenida, día veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se avocan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición cuarta de la R. O. de 15 de Octubre de 1.894, que.

**Boletines Oficiales.** Dada lectura por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y en forador los Sres. Concejales, acordaron a di el más exacto cumplimiento.

**Contabilidad.** Distribución de fondos del presente mes, formada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y demás disposiciones complementarias por la contabilidad de partida doble para el debido pago de anticipaciones del presente del actual año económico y el anterior en ampliación vencidas con anterioridad al día de hoy y vencidas en fin del presente mes. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la siguiente forma:

Capítulos	Conceptos.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.
2.º	Policia de Seguridad.
3.º	Id Urbana.
4.º	Contribución pública.
5.º	Beneficencia.
6.º	Obras públicas.
7.º	Corrección pública.
8.º	Cargas.
11.º	Imprevistos.
12.º	Ampliación.
	Total



Impugnó la anterior distribución e inversión de fondos, que  
ha de realizarse una vez finado el corriente mes, la cantidad  
de

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la  
sesión siendo las doce de que yo el Secretario, certifico—

Diego Moreno	Bla's Cortés
Salazar Paura	Aguirre Velasco
Juan Mata Ruiz	Manuel Blanco
Rafael Fernández	Trinitario González
Manuel Manzana	
Gabriel Sureda	Manuel Miquel

Nota de la sesión ordinaria  
celebrada el día 3 de Diciembre  
de 1879.

- Don Diego Moreno Rubio
- " Bla's Cortés Martín
- " Salazar Paura Olivera
- " Manuel Manzana Rubio
- " Aguirre Velasco Vaque
- " Gabriel Sureda Mariano
- " Juan Mata Ruiz Vico
- " Manuel Blanco Pese
- " Trinitario González Vaque
- " Rafael Fernández González

En Bienvenida, día tres de  
Diciembre de mil ochocientos  
noventa y nueve, se constituyó  
el Ayuntamiento en la Sala  
Comunitaria con asistencia de los  
Sr. Concejales que en mayoría  
legal, se anotan al margen. H.  
Las once de la mañana de hoy  
se abrió la sesión ordinaria de  
este día, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Diego  
Moreno Rubio, y dada lectura  
por mí el infrascrito del acta  
de la anterior, fué por unáni-

dad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición  
cuarta de la R.O. de 16 de Octubre de 1874. que

Boletines Oficiales.- De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y en terada los Sres. Concejales, acordaron se di el mas exacto cumplimiento.

Nó habiendo mas asuntos de que tratar, se levante la sesion siendo las doce, de que yo el Secretario, certifico.-

Dijo Dn. Blas Cortes  
Martín  
Solares Pava  
Francisco Velasco  
Juan Mata Rubio  
Manuel Flores  
Manuel Maurano  
Rafael Fernandez  
Gabriel Nuñez  
Manuel Blasco

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Diciembre de 1899.

En Bienvenida, dia diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejil, con asistencia de los Sres. Concejales, que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Moreno Rubio, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

- Dn. Diego Moreno Rubio
- Dn. Blas Cortes
- Martín
- Solares Pava
- Olivero
- Manuel Maurano
- Rubio
- Diego Velasco
- Vargues
- Gabriel Nuñez
- Maurano
- Juan Mata
- Rubio
- Manuel Blasco
- Peres
- Diego Moreno
- Vargues
- Rafael
- Peruande
- Rubio

Se hace contar a los efectos y en cumplimiento de la disposicion 11.ª de la R. O. de 15 de Octubre de 1894, que.

Boletines Oficiales.- De orden del Sr. presidente, se dió lectura por mi el infrascripto, de la parte oficial que contienen

los recibidos en esta última semana, y enterados los Sr.  
Concejales acordaron se di el mas exacto cumpli-  
miento.

Contabilidad. Paga imprenta. - Hecho seguidos acordó la  
Corporación el pago de cuenta puestas á Don Diego  
Morano, Alcalde prudente, para reintegrarle de los  
gastos hechos en el viaje á la capital de la provincia  
por llamamiento del Sr. Gobernador civil, para tratar  
de asuntos concernientes á la Admon. municipal, y  
que referida cantidad se abone con cargo al capítulo  
once, artículo unico, del presupuesto vigente de gastos.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión, siendo las doce, de que yo el Secretario certifico.

Diego Morano

Blas Cortés  
Martín

Salas Pansa

Donoso Velasco  
Manuel Plaza

Juan Mata Ruiz

Remate Jorraler

Rafael Toranzo

Gabriel Morero

Manuel Morano

Manuel Mijang

Acta de la sesión ordinaria  
celebrada el día 17 de Diciembre  
de 1899.

D. Diego Morano Rubio

Blas Cortés Martín

Salas Pansa Olvera

Manuel Morano Rubio

Donoso Velasco Jorraler

Gabriel Ruiz Morano

Juan Mata Ruiz Sáez

Manuel Morano Perea

Remate Jorraler Vargas

Rafael Toranzo Perea

En Bienvenida, día diez y siete  
de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y nueve, se constituyó  
el Ayuntamiento en la Sala  
Constitucional con asistencia de los  
Sres. Concejales que en mayoría  
legal se anotó al margen. A las  
once de la mañana de hoy  
se abrió la sesión ordinaria  
de este día bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Diego  
Morano Rubio, y dada lectura  
por mí el Secretario del acta  
de la anterior, fué por unani-

midad aprobada.

Se hace contar á los efectos y en cumplimiento

de lo prevenido en la disposición n.º de la R. O. de 16 de Octubre de 1874, que.

**Boletines Oficiales.**— De orden del Sr. Presidente, se dió cuenta y lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales, acordaron se dió el mas exacto cumplimiento.

**Pagos imprevistos.**— Hecho seguidamente, acordó el Ayuntamiento el pago de cuarenta pesetas al Diputado municipal Don Juan Encudero Buitón, para reintegrarle de los gastos hechos, en el viaje á la capital de la provincia, por la conduccion de fondos de este Municipio, para su ingreso en Hacienda por contribuciones y consumos, cuya cantidad se abone con cargo al capitulo once artículo primero del presupuesto vigente de gastos.

**Elecciones.**— Designación de locales para la de Diputados á Cortes.— El Sr. Presidente espuso á la Corporación que publicado el Decreto de convocatoria para la eleccion parcial de un Diputado á Cortes, en esta provincia y Distrito de Pregonal, que ha de verificarse el Domingo veinticuatro del actual, se hacia preciso la designación de locales para constituir las mesas de las cuatro secciones de que constan los dos Distritos en que está dividida la poblacion, y al propio tiempo nombra los presidentes á tenor del art.º 15 del R. D. de 13 de Noviembre de 1870; en virtud la Corporación acordó la designación de locales en la siguiente forma:

- 1.º del 1.º Distrito. = Casa Comunitaria = Sala de sesiones.
- 2.º del 1.º " " = Oficinas del Juzgado = Actuacion Consumos.
- 1.º del 2.º " " = Escuela de niños = Primera nave del bar.
- 2.º del 2.º " " = Parada = Casa n.º.

Que dichas secciones las presidiran la 1.ª el Alcalde Don Diego Noveno Rubio, la 2.ª el 1.º Teniente de Alcalde Blas Cortés Martín, la 3.ª el 2.º Teniente de Alcalde Don Molano Ponce Olvera y la 4.ª el Regidor Sindico Don José Chaves Gutiérrez de la Parada, por orden de sus respectivos cargos, tambien se acordó que el Concejál que haga las veces de Alcalde, sea Don Rafael Fernandez, siendo por delegacion del propio en cada

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, dando las doce de que yo el Secretario certifico. =

Diego Moreno

Blas Cortés

*[Signature]*

Martín

José Pineda

Donoso Velasco

Tomás González

Juan Mata Ruiz

*[Signature]*

Manuel Blanco

Rafael Fernández

Manuel Espinosa

Gabriel Nieto

Manuel Mijang

Don Manuel Mijang y Macón, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por haber estado ocupado el Ayuntamiento, en la elección de Diputados a Cortés. Y para hacerlo constar, expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenida a veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.

N.º B.º  
El Alcalde

Manuel Mijang

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1899.

- D. Diego Flores Rubis
- Blas Cortés Martín
- José Pineda Olivera
- Manuel Manuel Prieto
- Rafael Suárez Marín
- Juan Mata Ruiz

En Bienvenida, día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se asistían al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria bajo la presidencia

D. Manuel Blanco Pore  
Ayudante General  
Rafael Perdomo Soru.

del Sr. Alcalde Don Diego Abonero Rubio, y dada lectura por mi el infrascrito del acta de la anterior fué por unanimidad aprobada.

Se hará contar a los efectos y cumplimiento de lo que dispone la disposición 4.ª de la R.O. de 15 de Octubre de 1894, que

**Boletines Oficiales.** - De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sr. Concejales acordaron a sí el mas exacto cumplimiento.

**Gastos del Ajunt.º** - Material de escritorio. - Dada cuenta por mi el Secretario, de lo empleado en el siguiente trimestre del actual ejercicio, en las oficinas de su cargo, importante a doscientas cincuenta pesetas, enterada la Corporación, acordó se abonen al mismo referida cantidad, con cargo al capítulo 1.º art.º 22 del presupuesto vigente de gastos.

**Contabilidad.** - Distribución de fondos del presente mes. - Formada con arreglo a lo prevenido en la vigente ley municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partidas de, para las atenciones del presupuesto del actual año económico y del anterior en ampliación venidas con anterioridad al día de la fecha y vencidas en el de hoy. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en la siguiente forma:

- Conceptos.
- 1.º Gastos del Ayuntamiento
  - 2.º Policía de Seguridad.
  - 3.º " " Urbanas.
  - 4.º Instrucción pública.
  - 5.º Beneficencia.
  - 6.º Obras públicas.
  - 7.º Corrección pública.
  - 8.º Cargas.
  - 9.º Imprevistos.
  - 10.º Ampliación.

Importe de los pasados que han de haberse Ptas. 10.º

Total.

Imposta la anterior distribución e inversión de fondos.

que ha de realizarse una vez finada en el presente mes, la cantidad de

*Beneficencia* = Renuncia de un farmacéutico y nombramiento de otro. = Habiendo renunciado el farmacéutico Don Bernabe Chaba Ambrosio, de la cantidad que percibe de fondos municipales, por suministro de medicina a varias familias pobres y necesitadas; según común que presento con esta fecha; el Ayuntamiento acordó nombrar admitir dicha renuncia y nombrar en su substitución al farmacéutico Don Francisco Abender, para que suministre medicinas a la pobre de solemnidad, según las recetas autorizadas por la Alcaldía.

Acuerdo municipal

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce y media, de quince al Secretario, etc.

Diego Moreno

Blas Costis

Isidro Parra

Martin

Tuan Mata Ruiz

Benito Gonzalez

Manuel J. Lopez

Manuel Hernandez

Manuel Marzán

Gabriel Suarez

Manuel Mojunt

Manuel Moreno